

ENTREVISTA



ROSA REGÁS

Directora de la
Biblioteca
Nacional. [P.54]

MEDIO AMBIENTE

JUAN LÓPEZ DE URALDE

Director ejecutivo
de Greenpeace
España. [P.8]



AGENDA

RAFAEL REIG

Autor de "Manual
de literatura para
caníbales". [P.70]



NÚMERO 39

III ÉPOCA

Registradores

DE ESPAÑA

Ley del Suelo, arte y Medio Ambiente

J. San José, s.a.

mobiliario de oficina
imprensa

ESTANTERÍAS, CARROS METÁLICOS y LIBROS de INSCRIPCIONES

ESTANTERÍAS METÁLICAS PARA LIBROS DE INSCRIPCIONES

Construidas en chapa de acero
esmaltada, con trasera y zócalo, en
color gris perla o arena.



LIBROS DE INSCRIPCIONES

Fabricamos y suministramos
Libros de Inscripciones,
Diarios de Operaciones, etc.



CARROS METÁLICOS PARA LA FIRMA

Prácticos y fáciles de mover, con
ruedas de gran resistencia.

Registradoras de España

Nº39

Editores

José Antonio Miquel Silvestre,
Sergio Saavedra Morales

Directora

Leonor Recio Aguado

Subdirector

José Gómez de la Torre

Redacción

Nacho B. Sola,
Cristina Baranda

Fotografía

Ignacio Ballesteros

Colaboradores

Mónica Plaza, Manuel
Garaizabal, Francisco Arroyo
Álvarez de Toledo, Antonio
Fernández Sevilla, Alfredo Vigo,
Cátedra Global Law, Belén
Altuna, Sebastián del Rey,
Ramón Bouzas, Antonio Pau,
Teófilo Hurtado.

Firma invitada

Martín Casariego

Publicidad

CIMA, COMUNICACIÓN INTEGRAL Y
MARKETING JURÍDICO, S.A.
Tel. 91 577 78 06

Realización gráfica

ARTIA COMUNICACIÓN
GRÁFICA S.L.

Distribución

Ecological Mailing, S.L.

Impresión

PrinterMan

Depósito Legal:

M-6751-2000

Redacción y suscripciones

Diego de León, 21.
28006 Madrid.
Tlf.: 91-270 17 91
Fax: 91-562 22 72

Web

www.registradores.org

E-mail

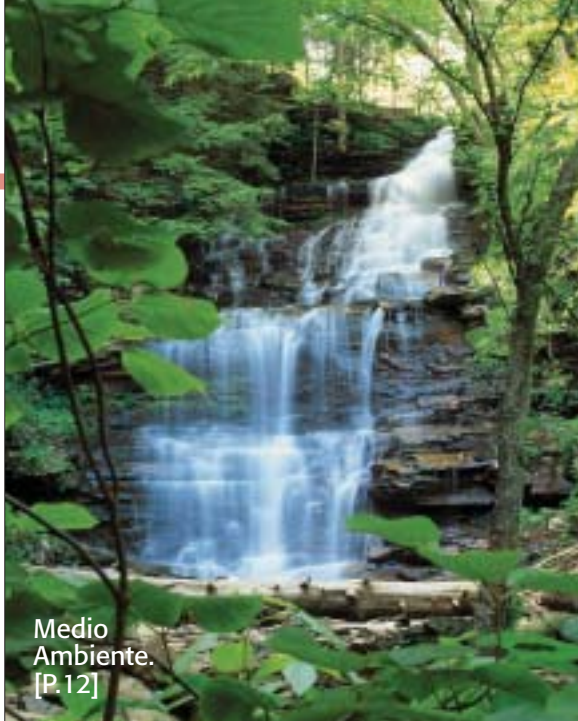
leonor.prensa@corpme.es

Foto portada

"Tierras" de José Orús

Todos los derechos reservados. Los contenidos de esta publicación no podrán ser reproducidos, distribuidos, ni comunicados públicamente en forma alguna sin la previa autorización de la dirección.

Registradoras de España es una publicación plural. La dirección no se hace responsable de la opinión de sus colaboradores en los trabajos publicados ni se identifica con la misma.



Medio
Ambiente.
[P.12]

sumario



Jacinto
Matute.
[P.58]



Win
Louwman.
[P.43]

- 4 EDITORIAL**
- 7 CARTA DE LA DIRECTORA**
- 8 ENTREVISTA**
Juan López de Uralde
- 12 MEDIO AMBIENTE**
- 18 INSTITUCIONAL**
Actividades del Colegio y de los Decanatos Autonómicos
- 32 HOMENAJE**
Joaquín Arias y Díaz de Rábago
- 34 OPINIÓN**
Inma Sanchís
- 36 TRIBUNA LIBRE**
Carlos Rodríguez Braun
- 38 RESOLUCIONES DGRN**
- 40 PANORAMA NACIONAL**
- 41 BDO AUDIBERIA**
- 42 PANORAMA INTERNACIONAL**
- 44 PUNTO DE VISTA**
Purificación Pujol
- 46 PROYECTO BRITE**
- 49 OPINIÓN.** Alfredo Lienza
- 50 ARTE.** José Orús
- 53 OPINIÓN.** Juan J. Moralejo
- 54 ENTREVISTA.** Rosa Regás
- 56 OPINIÓN.** Ramón Bouzas
- 58 ENTRE HISTORIA Y VIDA**
Jacinto Matute
- 61 OPINIÓN.** Teófilo Hurtado
- 62 OPINIÓN.** José A. Ruiz
- 64 NOVEDAD EDITORIAL**
- 66 VISIONES URBANAS**
Valencia
- 82 FIRMA INVITADA**
Martín Casariego

agenda



RAFAEL REIG
Uno de los autores de mayor frescura y calidad del panorama literario español.

[P.70]



GASTRONOMÍA
Adriá invitado a Documenta, la exposición de arte contemporáneo más famosa del mundo.

[P.73]



LITERATURA
• Antropología para inconformes
• Prosperidad

[P.76]



VIAJES
Tierra de Campos ofrece un paisaje cambiante en cada estación.

[P.78]



CINE
"Una verdad incómoda". Al Gore y la conciencia del Medio Ambiente.

[P.81]

Ley del Suelo y técnica registral

El 28 de mayo se aprobó la Ley 8/2007 del Suelo. El Derecho Urbanístico ha tenido "atropellada evolución" con 8 reformas en los últimos diez años. La legislación material urbanística está constitucionalmente atribuida a las CC.AA., como dramáticamente subrayó el Tribunal Constitucional en sendas sentencias –61/1997 y 164/2001– que dejaron anuladas gran parte de la legislación estatal. No tenía pues mucho margen de maniobra el Estado, pero sí se ha volcado en esta Ley para regular aquellas cuestiones sobre las que mantiene competencia: definición y contenido del derecho de propiedad, régimen de valoraciones y expropiación, y Registro de la Propiedad.

La Ley concibe la urbanización como un servicio público y persigue garantizar las condiciones esenciales de los derechos y deberes de los ciudadanos y las Administraciones en el ámbito de la transformación urbanística y en el contenido del derecho de propiedad sobre el suelo. Asimismo tiene otro objetivo declarado: facilitar el

acceso de los ciudadanos a una vivienda digna dificultando la especulación, frenando el incremento del precio del suelo y procurando un aumento sustancial de la oferta de vivienda protegida. Quizá donde la norma se muestre más novedosa sea en relación con los criterios de valoración a efectos expropiatorios, ya que para fijar esos valores toma en cuenta la situación actual de los terrenos y no su futuro incierto. Es una medida que pretende ser correctora de la "inflación" especulativa del valor de los terrenos por lo que puedan llegar a ser en virtud de una decisión administrativa de recalificación. Sin embargo, esta terapia puede ser en ocasiones dañina para el propietario expropiado, por eso se introduce un novedoso derecho de retasación cuando se alteren los usos o la edificabilidad del suelo, en virtud de una modificación del instrumento de ordenación que suponga un incremento de valor conforme a los criterios aplicados para la expropiación. Termina la norma prescribiendo que este derecho de retasación será inscribible en el

Registro. Pero en materia registral, la norma no se agota con esta novedad.

Al contrario, donde quizá la Ley sea más encomiable—al menos a nuestro juicio— sea en su propósito de poner fin al divorcio tradicional entre Derecho Urbanístico e Hipotecario. Desdén mutuo que habían mantenido desde la primera Ley del Suelo de 1956 y que sólo se había ido parcheando con normas dispersas y reglamentarias. Por ejemplo, es muy destacable la regulación legal del derecho de superficie, contemplado sin tapujos ni medias tintas como de inscripción constitutiva; algo totalmente lógico si entendemos que la constancia registral es el único modo de romper frente a terceros la *presunción superficie solo cedit*. Ya sólo esa regulación merecería un aplauso teniendo en cuenta que la normativa sobre propiedad superficiaria era incoherente después de la anulación del artículo 14 del Reglamento Hipotecario modificada en el año 98.

Pero no acaban ahí las mejoras. Así, define dos conceptos relacionados pero no sinónimos: "parcela", unidad de suelo que tenga atribuida edificabilidad y uso urbanístico independiente, y "finca", unidad de suelo o edificación atribuida a una titularidad, y dentro de este concepto, aún afina más desde el punto de vista hipotecario al definir "finca registral" como entidad que puede abrir folio en el Registro. Dispone que en caso de transmisión de fincas el nuevo titular queda subrogado en los derechos y deberes del anterior propietario, así como en las obligaciones asumidas frente a la Administración competente que hayan sido objeto de inscripción. Realiza una regulación más com-

Es muy destacable la regulación legal del derecho de superficie, contemplado sin tapujos ni medias tintas como de inscripción constitutiva; algo totalmente lógico si entendemos que la constancia registral es el único modo de romper frente a terceros la 'presunción superficie solo cedit'

Medio Ambiente y Ley del Suelo

pleta de la inscripción de obras nuevas, pues la certificación del técnico ha de responder de que la descripción responde al proyecto aprobado y también ha de acreditar el cumplimiento de todos los requisitos impuestos por la legislación reguladora de la edificación para la entrega de ésta a los usuarios y de que se han otorgado cuantas autorizaciones administrativas estén previstas. Acordada la venta o sustitución forzosas por incumplimiento de deberes urbanísticos, la Administración ha de comunicarlo al Registro de la Propiedad para su constancia por nota marginal. Respecto a los Patrimonios Públicos de Suelo, la ley aprovecha las virtualidades del Registro estableciendo que las limitaciones, obligaciones, plazos o condiciones de destino de estas fincas destinadas a VPO serán inscribibles, distinguiendo el supuesto en que opere esta mención como publicidad noticia, de aquel en el que funcione como una auténtica causa de resolución de la enajenación.

En suma, el porvenir y los españoles necesitados de una vivienda y un medio ambiente adecuados tendrán la última palabra sobre la eficacia de esta Ley, pero desde el punto de vista de la técnica registral, el legislador ha tenido buen cuidado de tomar en consideración las aportaciones de los registradores para articular un texto legal urbanístico respetuoso con el Derecho Hipotecario. Teniendo en cuenta el tenor de las últimas modificaciones legales, esta actitud abierta y receptiva hacia las herramientas registrales aparece como una agradable novedad. Bienvenida sea. ■

La Ley del Suelo se hace eco de la preocupación social sobre medio ambiente, justificada además por el hecho de que uno de los mayores atentados medioambientales que sufre nuestro país es un urbanismo desaforado, como pone de manifiesto Greenpeace en su informe de julio de 2006 sobre la situación del litoral español, titulado *Destrucción a toda costa*. Siguiendo la estela que ya abrió la Ley de Aguas, la exposición de motivos considera el suelo como un recurso natural, escaso y no renovable. El artículo 2 prescribe que las políticas públicas relativas a la ordenación del suelo deben respetar el principio del desarrollo sostenible propiciando el uso racional de los recursos naturales. Toda una declaración de principios que luego tendrá concreción en el resto del articulado, como cuando dispone que los instrumentos de ordenación territorial y urbanística están sometidos a evaluación medioambiental, y que serán preceptivos los informes de sostenibilidad ambiental, de la Administración Hidrológica sobre la existencia de recursos hídricos suficientes y sobre protección de dominio público hidráulico y en su caso, el informe de la de Costas sobre deslinde y dominio público.

Pero no se acaban ahí las cautelas ambientales, sino que la norma va más allá, como, por ejemplo, cuando considera vivienda digna aquella libre de ruidos u otras inmisiones contaminantes y en un medio ambiente y un paisaje adecuados. O cuando define el contenido del derecho de propiedad del suelo rural, consagra el deber de conservar su masa vegetal, de prevenir la contaminación y de utilizarlo conforme a su naturaleza para uso agrícola, ganadero, forestal, cinegético, o cualquier otro vinculado a la utilización racional de los recursos naturales. O cuando en las parcelaciones urbanísticas, además de reite-

rar expresamente su prohibición en el suelo rural, introduce la novedad de que sólo podrá alterarse la delimitación, reduciendo superficie o excluyendo terrenos, de los espacios naturales protegidos o de los incluidos en la Red Natura 2000 cuando así lo justifiquen los cambios provocados por su evolución natural científicamente demostrada.

También es sensible la ley a otro de los males tradicionales que acosan nuestro medioambiente: los incendios forestales. Según señala, los terrenos forestales incendiados se mantendrán como suelo rural durante 30 años, y para garantizar esta tutela que impida los incendios con intención de recalificar, se solicita el auxilio del Registro de la Propiedad, donde se hará constar esta circunstancia para que pueda ser conocida por terceros.

Estos principios y normas siguen el camino emprendido por la ley de residuos que impuso a las CC.AA. la obligación de declarar e inventariar los suelos contaminados, lo que implica la obligación de reponerlos a su estado inicial, obligación que incumbe a los causantes de la contaminación, y, subsidiariamente a los poseedores de los suelos contaminados y los propietarios no poseedores. Esta importante Ley consagró al Registro de la Propiedad como eficaz instrumento de las medidas citadas, ya que la situación de contaminado ha hacerse constar mediante nota marginal de modo que ningún adquirente de derechos sobre ese suelo pueda alegar desconocimiento.

En suma, desde el punto de vista de la protección ambiental, en la que por la cuenta que nos tiene, todos debemos ser agentes activos, la Ley de Suelo merece un sincero aplauso y sólo nos queda estimular a los responsables de su aplicación para que cuenten con todas las potencialidades que el Registro de la Propiedad puede ofrecer a este importante fin social. ■

PROGRAMAS MASTER

- Master en Abogacía
- Master en Abogacía Internacional
- Master in International Sports Law LLM
- Master Inmobiliario (A distancia)
- Master en Dirección y Administración de Despachos (A distancia)
- Master Internacional en Derecho y Gestión Deportiva (A distancia)
- Master en Práctica Jurídica Economist & Jurist (A distancia)

Convocatoria Octubre 2007

Para obtener más información de nuestros programas y política de becas:

tlf: 902 438 834
masters@isdemasters.com
www.isdemasters.com



Líder en formación jurídica

E

sta revista coincide con el inicio de las merecidas vacaciones de verano que a partir de ahora empezamos a disfrutar, ustedes los lectores y también nosotros, todos los que hacemos la **REVISTA REGISTRADORES**. Esto hace que el número tenga una lectura especial por los días más tranquilos que ahora llegan.

Los análisis sobre Medio Ambiente se recogen en nuestros editoriales entroncados con la Ley de Suelo. Pero además, está presente en la entrevista al director ejecutivo de Greenpeace España y en la posición de Tribunal Supremo americano ante el cambio climático

Nuestras secciones habituales mantienen su espacio, mientras que los temas generales se centran en la Cultura y el Medio Ambiente. Dos importantes aspectos que encuentran espacio de reflexión en nuestras páginas.

Los análisis sobre Medio Ambiente se recogen en nuestros editoriales entroncados con la Ley de Suelo. Pero además, el Medio Ambiente está presente en la entrevista que hacemos a Juan López de Uralde, director ejecutivo de Greenpeace España, y en la posición de Tribunal Supremo americano ante el cambio climático. Registro y Medio Ambiente tiene su espacio con interesantes artículos sobre el derecho de acceso a la información ambiental: el registrador Joaquín Delgado Ramos nos escribe sobre la importancia reciente que ha adquirido la información medioambiental en el Registro de la Propiedad.

Además, damos extensa cuenta de todas las actividades institucionales que en estos meses han teni-

do lugar. Destacamos la puesta en marcha del Foro Hipotecario, un lugar de debate entre expertos de asuntos de actualidad referentes a la Ley Hipotecaria. Por el interés suscitado adjuntamos en este número de la revista un CD que contiene la transcripción íntegra de las ponencias, pudiéndose consultar también en www.registradores.org

Y como pensamos que los meses de descanso son un buen momento para dedicarle más tiempo a la Cultura, en este número de la Revista, ésta tiene un espacio preponderante.

La pintura contemporánea ilustra nuestra portada con una obra de José Orús, uno de los pintores más representativos del panorama nacional; la literatura cuenta en estas páginas con Rosa Regás, directora de la Biblioteca Nacional y escritora de éxito en todos sus libros; y Rafael Reig en una entrevista de Martín Casariego, en la que nos habla de literatura y vida; y la música tiene un representante muy especial, ya que conjuga en su persona la más alta expresión jurídica y musical: Jacinto Matute. Antonio Pau nos escribe una semblanza y entrevista a “un personaje singular”, quien nos habla desde su doble condición de jurista y pianista, logrando “suscitar emoción estética y seguridad jurídica”.

También nuestros artículos de opinión en este número tienen esa doble condición, porque en nuestra revista, al margen de los artículos jurídicos, abundan otros ensayos que nos ilustran sobre la vida de hoy y de ayer.

Espero una vez más haber cumplido con nuestro objetivo de informar y entretener con rigor y profesionalidad. Nuestra próxima cita con ustedes será en el mes de septiembre con la revista número cuarenta de Registradores de España. ■

LEONOR RECIO
Directora

Juan LÓPEZ DE URALDE

DIRECTOR EJECUTIVO DE GREENPEACE ESPAÑA

“ NUESTRAS POSICIONES CAMBIAN PORQUE EL MUNDO ESTÁ CAMBIANDO, PERO LO QUE NO CAMBIAN SON NUESTROS VALORES ”

El director ejecutivo de Greenpeace España analiza en esta entrevista los principales retos a los que debe dar respuesta su organización para lograr una solución a los problemas medioambientales que se ciernen sobre el futuro de nuestro planeta. En este sentido, López de Uralde aborda temas concretos como el cambio climático, Kyoto y las energías renovables.

¿Qué grado de responsabilidad tienen las multinacionales petroleras en la difuminación mediática del peligro del cambio climático?

Bueno, afortunadamente, la lucha contra la indiferencia está ya ganada. Nuestra prioridad no es ya

la concienciación acerca del cambio climático. Eso ya está conseguido. Nuestra prioridad ahora es un cambio para reducir las emisiones. 2006 en España fue el año del despertar de la conciencia sobre el cambio climático, pero se ha tardado mucho tiempo

en tomar conciencia universal y en eso las petroleras han tenido un papel muy negativo; han sido agentes activos muy organizados en la financiación de los escépticos del clima. En el año 92 ya se sabía que el cambio climático estaba siendo inducido por el hombre, pero el protocolo de Kyoto entra en vigor en el año 2005. Pasan 13 años en los que la industria petrolera presiona para que no se avance en esa línea. En algunos casos, se ha probado la vinculación de petroleras, como Exxon, en la financiación de estudios científicos que negaran el cambio climático.

¿Qué puede hacer el ciudadano individual para evitar el calentamiento global?

En el tema de cambio climático se pasa demasiado rápido del tema global a la acción individual y lo

En las oficinas de Greenpeace España se trabaja incesantemente para hacer un mundo más habitable.





que decimos nosotros es que, entre el individuo y la globalidad, hay muchas instituciones. Pasamos directamente de “qué mal está el planeta” y “el clima está cambiando” a “apaga la luz”. El ciudadano puede y debe hacer cosas, pero su capacidad es más limitada si no hay una acción institucional concertada.

¿Van a servir de algo los biocombustibles?

Los biocombustibles pueden ser una pequeña parte de la solución, pero no es la solución con mayúsculas. Para abastecer la enorme demanda de combustible, tendríamos

que establecer enormes plantaciones intensivas. Podemos agravar más el problema. Nosotros creemos que la solución real en el transporte va a venir por el hidrógeno.

El caso de la energía eólica demuestra la rentabilidad de formas

alternativas. Desde el punto de vista de Greenpeace, ¿cuál es el motor que hace cambiar conductas contaminantes, la concienciación o la rentabilidad?

Creemos que ese motor debe ser la legislación. La contaminación no puede

ser permitida. Eso es fundamental porque, si hablamos sólo en esos términos de conciencia o rentabilidad, estamos dejando al contaminador camino libre. Pero es que, además, una industria limpia es una industria más eficiente. La contaminación es una prueba de ineficiencia, son recursos que, en vez de utilizar, estás tirando al medio. Menos contaminación tiene que ser mayor eficiencia y, por tanto, más rentabilidad, que no son conceptos enfrentados.

Pero se critican por los ecologistas los aten- ❖

“Una industria limpia es una industria más eficiente. La contaminación es una prueba de ineficiencia, son recursos que en vez de utilizar, estás tirando al medio. Menos contaminación tiene que ser mayor eficiencia y, por tanto, más rentabilidad”



❖ *tados estéticos que suponen los aerogeneradores.*

Pedimos responsabilidad, pero España es grande. Si hay un parque eólico especialmente grave por su impacto en el territorio, pues que se levante y fuera, pero nosotros estamos a favor del impulso de la energía eólica, que además está funcionando. En el mes de febrero, el 12% de la producción eléctrica consumida vino de la energía eólica, y eso es combustible que no estamos consumiendo. Yo creo que eso es significativo.

Kyoto se basa en el mercado de derechos de emisión de gases contaminantes, ¿qué opina Greenpeace de ese mercado?

La idea del comercio de emisiones, de la que en principio no éramos favorables, tiene la ventaja de que está poniendo por primera vez sobre la mesa el coste de la contaminación

“ Vivimos en un planeta finito y tenemos un modelo económico que se basa en el crecimiento. No podemos seguir planteándonos que el aumento en el consumo de energía

es un factor bueno para el desarrollo económico, y como un indicador cuyo aumento se dé como una buena noticia

de la atmósfera, algo que hasta ahora era gratis. Nos parece positivo todo lo que colabore a contabilizar la contaminación, porque favorece las tecnologías limpias que, de momento, están funcionando en desventaja.

Da la impresión de que Greenpeace ha pasado de la radicalidad utopista a posturas menos maximalistas, más pragmáticas.

Nuestras posiciones cambian porque el mundo está cambiando, pero lo que no cambia son nuestros valores. Pero vamos logrando cosas. En 2007, el consumo de energía no ha aumentado en una situación de crecimiento económico. El Gobierno lo ha dado como un dato positivo. Es un adelanto. La gran aportación de Narbona a todo esto es introducir un discurso verde; el que, por ejemplo, se discuta con normalidad una subida de tarifa de luz eléctrica por motivos ambientales. Pero eso es una realidad inexorable: en el Reino Unido se discute entre Cameron y Brown quién es más ecologista de los dos.

¿La ley de energías renovables pretende recortar el precio que las empresas eléctricas pagan a los productores de energía eólica?

El argumento que utilizan en el Gobierno es recortar el precio que se paga a los productores de

energía eólica porque está ganando mucho dinero.

Más que el impacto que tiene en sí esa bajada del precio, el efecto más perverso que está teniendo es la generación de inseguridad para el inversor, porque ahora puede dudar de la garantía que tiene para recuperar el dinero que invierta. Por eso pedimos una ley de renovables que genere seguridad jurídica para que se invierta en renovables y que eso esté bien regulado; y que aquel que quiera invertir sepa a qué atenerse para hacer sus cálculos adecuadamente. El efecto más perverso que ha generado ha sido la desconfianza.

Greenpeace considera necesaria una Ley específica sobre las energías renovables, que fije los criterios básicos sobre estas energías, y que dé estabilidad a las mismas de cara al potencial inversor. Las discusiones que se están produciendo en torno a las primas, debido al anuncio de modificación del

PERFIL



Juan López de Uralde sucedió en el año 2001 a Javier Pastor en el cargo de director ejecutivo de Greenpeace España. En 1985, fundó, junto con otros compañeros de universidad, el Grupo Ecologista de la Escuela de Agrónomos (GEDEA) y fue secretario general de la Coordinadora de Organizaciones de Defensa Ambiental (CODA), embrión de Ecologistas en Acción. Comenzó a trabajar en Greenpeace en 1987. ■

Decreto sobre Energías Renovables, generan cierta inestabilidad y desincentivan la inversión en renovables, más allá de la propia cuantía concreta de las mismas.

La percepción del peligro de la energía nuclear está disminuyendo. ¿Preocupa este fenómeno a Greenpeace?

Sí. Sí nos preocupa. Nosotros somos antinucleares en España, en Reino Unido, en Irán y en Marruecos. Otra cosa es la capacidad que tengamos de trabajar o influir en esos países. Recientemente hemos intentado una campaña en Oriente Medio, y hemos querido que fuese en Irán, para protestar contra los proyectos nucleares. Nuestra posición es totalmente contraria. El debate nuclear que se está fomentando es artificial. La energía nuclear tiene problemas graves que no se han resuelto y no es una alternativa sólida para el futuro.

¿Cuál cree que es la solución que permita aunar crecimiento económico con respeto al medioambiente?

No hay soluciones mágicas. Vivimos en un planeta finito y tenemos un modelo económico que se basa en el crecimiento. La ecuación no sale: no se puede crecer indefinidamente sobre una base física limitada. No podemos seguir planteándonos que el aumento en el consumo de energía es un factor bueno para el desarrollo

GREENPEACE

Una organización ecologista y pacifista internacional, económica y políticamente independiente, que no acepta donaciones ni presiones de gobiernos, partidos políticos o empresas—su financiación depende exclusivamente de las aportaciones voluntarias de sus tres millones de socios y simpatizantes—. Esta famosa ONG surgió de forma espontánea en 1971 cuando a bordo de un viejo barco de madera, el *Phyllis Cormack*, un grupo de activistas antinucleares canadienses, cuáqueros y objetores de conciencia estadounidenses, formaron una pequeña organización: *Don't make a wave* Comité (Comité *No provoquéis un maremoto*), que protestaba contra las pruebas nucleares que los EE.UU. llevaban a cabo en el archipiélago de Amchitka (Canadá). No pudieron impedir la prueba, pero consiguieron llamar la atención de la opinión pública. Un año después, el gobierno estadounidense anunció el fin de los ensayos nucleares en las Islas Aleutianas. Desde entonces, Amchitka se ha con-

vertido en una reserva ornitológica.

Proteger el Medio Ambiente, interviniendo en diferentes puntos del Planeta donde se cometen atentados contra la Naturaleza, es el objetivo de una organización cuya estrategia consiste en convertir en testigo directo de las agresiones contra el medio ambiente a la opinión pública a través de los medios de comunicación, algo en lo que han logrado un éxito innegable, aunque a veces hayan pagado un alto precio, como cuando perdieron en 1985 el *Rainbow Warrior*, y la vida del fotógrafo Fernando Pereira, en un atentado organizado por los servicios secretos franceses. ■



económico, y como un indicador cuyo aumento se dé como una buena noticia. Se impone un cambio de modelo.

Una última pregunta, señor López de Uralde, ¿tiene usted esperanza?

En biología se estudia que hay dos tipos de especies: la especie que está en equilibrio con su medio, el ejemplo del lince y la liebre; y la otra especie, la bacteria en el tubo de ensayo con ali-

mento. La bacteria se reproduce y elimina el alimento, reproduciéndose en una curva ascendente hasta que desaparece la especie. Yo creo que nos estamos comportando como la bacteria en el tubo de ensayo. O conseguimos adaptarnos de otra manera a nuestro entorno o acabamos con él. Pero, personalmente, creo que, al final, el ser humano no se va a portar como una bacteria. ■

El Registro de la Propiedad al servicio de la protección medioambiental

Por JOAQUÍN DELGADO RAMOS | *Registrador de la Propiedad. Notario en excedencia*

Cualquier sistema de protección medioambiental que pretenda ser eficaz precisa articular un sistema de recogida y sistematización de la información pertinente, para, sobre la base del mismo, ejecutar las políticas de protección preventiva y conservación, explotación ordenada de recursos naturales, y adopción de medidas de restauración y reparación cuando sean precisas.

En efecto, por una parte, se ha hecho necesaria la creación de registros administrativos específicos, cuya finalidad primordial es la recopilación de información y control, aunque en algunos casos también produzcan ciertos efectos de protección jurídica, como es el caso del Registro de aguas, el catálogo de montes de utilidad pública, o los inventarios de espacios naturales.

Y, por otro lado, se ha sabido aprovechar, aunque todavía hoy sólo en parte, la existencia de los Registros propiamente jurídicos, esto es, el Registro de la Propiedad Inmueble, el Registro de Bienes Muebles y el Registro Mercantil, que, aunque nacieron con una

finalidad concreta y ajena a las preocupaciones medioambientales –como es la de servir a la seguridad jurídica del tráfico inmobiliario y mercantil–, y con ello, al progreso económico, sí que ofrecen al legislador unas características idóneas para servir también con eficacia, en los nuevos tiempos que así lo demandan, a la efectiva protección del Medio Ambiente.

De entre ellos, el Registro de la Propiedad, por tener una base territorial, resulta especialmente idóneo para tomar a su cargo la protección medioambiental de la superficie terrestre –suelo, vuelo, subsuelo, costas, aguas continentales superficiales e incluso subterráneas–.

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD COMO OFICINA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL

Esa idoneidad se fundamenta, por una parte, en la implantación descentralizada en cerca de un millar de oficinas en todo el territorio nacional, con lo que ello implica en cercanía al ciudadano, y, a la vez, inexistencia de riesgos de descoordinación, pues cada Registro tiene una demarca-

ción territorial exclusiva y excluyente, sin perjuicio de la remisión de datos sistematizados a un Registro de carácter central, a disposición de cualquier interesado o administración.

Además, es una oficina pública, a cargo de un funcionario público especialmente cualificado, formado y habituado al tratamiento, sistematización y publicidad de la información que recibe. Está dotada de los mejores medios y tecnologías digitales, en particular, la utilización del programa informático de tratamiento de bases gráficas georreferenciadas y digitalizadas (conocido con el nombre de “Geobase”). De este modo se puede integrar en la base gráfica registral la delimitación de espacios protegidos o parques naturales, suelos contaminados, niveles de riesgo de incendio, vías pecuarias, superficies que reforestar, mapas de ruido, corredores aéreos de vuelo, delimitación de montes, dominio público marítimo terrestre, áreas sujetas a tanteo y retracto, y muchas otras más imaginables que pudieran estimarse relevantes.

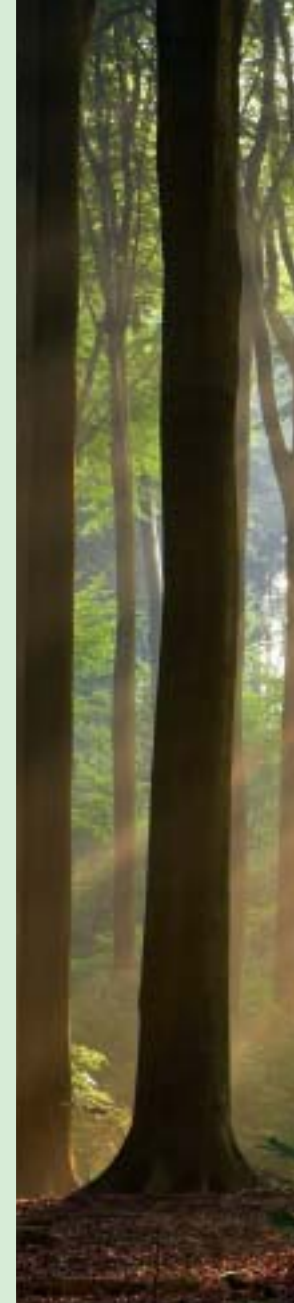
Pero además de todo ello, hay casos en los que deter-

minada información medioambiental –ya no estrictamente gráfica–, accede a los libros registrales mediante un determinado asiento (la nota marginal con efectos de mera publicidad-noticia), y de este modo, puede ser también objeto de publicidad formal por la vía de la nota simple o la certificación.

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD COMO INSTITUCIÓN JURÍDICA

Cualquier interesado en la materia, sin duda, se preguntará ¿por qué debería ser precisamente el Registro de la Propiedad quien reco- pile toda la información?

Pues, fundamentalmente,





porque además de contar con todas las características de idoneidad apuntadas más arriba, —que, obviamente, no son exclusivas de la institución registral—, dispone además de otra gran cualidad —esta sí exclusiva y excluyente—, como es la de ser la única institución que garantiza la titularidad del dominio y derechos reales sobre las fincas.

Y es que, por una parte, es indudable que al ciudadano que pretende adquirir una finca le interesa conocer las características urbanísticas y medioambientales de la misma, y no cabe imaginar para ello mejor ni más sencillo procedimiento que obtener tal información de

la misma oficina que le asegura jurídicamente la titularidad y cargas de la finca en cuestión.

Y por otra parte, las Administraciones Públicas encargadas de velar por la ordenación urbanística y por la calidad ambiental necesitan conocer la titularidad del territorio sobre el que operan cuando sea de dominio privado. Como también les interesa aprovechar en su favor la protección registral, cuando el terreno sea de titularidad pública, y asegurar la efectividad frente a terceros de los expedientes administrativos protectores o restauradores del medio ambiente, cuando el principio de fe

pública registral pudiera conllevar el riesgo de que aquellos expedientes devinieran ineficaces.

Además, el legislador siempre ha sabido utilizar con acierto la calificación registral al servicio del control de legalidad, también en materia medioambiental.

Este control de legalidad, más completo, perfecto, económico e imparcial si se ubica en sede registral que por otra vía; se manifiesta, por ejemplo, en la obligada calificación registral del cumplimiento de determinados requisitos y cautelas legales que afectan a la delimitación del dominio privado que sea colindante con dominio público, o a la facultad de división o parcelación de fincas, o a la de efectuar edificaciones o instalaciones, o incluso a la facultad de disponer, cuando existen derechos de tanteo y retracto legales en materia de montes, espacios naturales, etc. El control registral de todo ello coadyuva de manera decisiva a la efectividad de tales previsiones legales de protección ambiental.

Y por último, no debemos olvidar la posibilidad de configurar afecciones legales y registrales en materia medioambiental, tales como la afección registral de la finca a la devolución de subvenciones concedidas para fines medioambientales, la expresiva de la condición de suelo contaminado o cualquier otra calificación medioambiental pertinente, o la nota marginal de condiciones impuestas con ocasión de la concesión de licencias o autorizaciones administrativas tras el oportuno informe de evaluación del impacto ambiental u otros pertinentes.

O incluso imaginar la creación de un “impuesto eco-

lógico” o “ecotasa”, con motivo de la construcción y explotación de instalaciones industriales o turísticas, cuyo pago o declaración fuera requisito previo para la inscripción de las mismas. O la imposición legal del deber de contratar seguros obligatorios de responsabilidad civil para el caso de siniestros medioambientales (vertidos, contaminación, incendios, etc.), en los que además de imponerse al registrador la calificación del hecho de haberse concertado tales seguros, de modo análogo a lo que ahora ocurre con el seguro decenal de las viviendas, se podrían afectar legal y registralmente por nota marginal las fincas al pago de las primas de tal seguro de responsabilidad civil.

Con tales ejemplos y propuestas, y otras que cualquiera puede sugerir, no se pretende demandar ningún protagonismo injustificado o excesivo para el Registro de la Propiedad, sino, respondiendo al propósito declarado al comienzo de estas líneas, ofrecer a la sociedad el amplísimo campo de posibilidades efectivas que el Registro de la Propiedad está en disposición de poner al servicio de la protección y defensa del Medio Ambiente. ■

El derecho de acceso a la información ambiental

DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL REGISTRO DE LA

I. INTRODUCCIÓN AL DERECHO AMBIENTAL COMO COMPONENTE FUNDAMENTAL DE LA SOSTENIBILIDAD Y SU RELACIÓN CON LOS REGISTROS JURÍDICOS.

En la relación entre los Registros de la Propiedad y Mercantiles con los temas ambientales, es fundamental la temática del Derecho de acceso a la información ambiental. Ello, además, está en directa relación con el Derecho Ambiental y el emergente Derecho del Desarrollo Sostenible. En primer lugar, son Derechos que tienen por objeto la protección de un bien público, el Medio Ambiente, en el que se desarrolla nuestra vida, del que formamos parte y gracias al cual funciona nuestra economía, en base a la gestión de los recursos naturales. Ello está recogido por primera vez en la Agenda 21 de la Conferencia de las Naciones Unidas de Medio Ambiente y Desarrollo de Río 1992, también en el Plan de

Acción de la Conferencia de las Naciones Unidas de Desarrollo Sostenible de Johannesburgo 2002. En segundo lugar, es importante destacar, entre las respuestas de la sociedad en relación a los retos de la gestión ambiental (incluyendo la gestión del territorio), que mucha información ambiental está dispersa en diversos Registros Administrativos (en Ministerios, CC.AA., Diputaciones, Ayuntamientos) y que mediante un programa de la UE, se empieza a traducir en información concentrada y accesible a todos los ciudadanos en los Registros Jurídicos que tienen por función dar seguridad jurídica en relación a la propiedad de los recursos, en especial del territorio expresado en fincas y establecer la justicia preventiva. Estos son los Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, en España y en todos los demás países de la UE.

Desarrollo Sostenible, que la Comisión Brundtland definió como: “el compromiso de satisfacer las necesidades de la generación actual sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para cubrir sus propias necesidades”, ello incluye el utilizar los recursos naturales (como el agua, el territorio, etc), lo que implica no comprometer la

capacidad de recarga o de regeneración de un acuífero, el ir integrando en la gestión de la economía, los servicios que nos proporciona el correcto y equilibrado funcionamiento de los ecosistemas, etc.

El Desarrollo Sostenible es integración institucional y sectorial, que incluye el concepto y aplicación de la seguridad jurídica para el correcto funcionamiento de los mercados y de la sociedad. Ello indica una recepción de las políticas de desarrollo sostenible en el Derecho –y no solamente en el ambiental–, e implica la integración de las funciones ambientales en todas las políticas sectoriales de todos los Ministerios, como establece la Estrategia de Desarrollo Sostenible y el VI Programa de Acción Ambiental de la UE. Los principios inspiradores de ello proceden del campo de la Economía Institucional iniciado por el Premio Nobel de economía Ronald H. Coase, quien inició esta escuela, conocida también como del Análisis Económico del Derecho, que incluye elaboraciones de gran utilidad en base a la regulación de los derechos de propiedad de los recursos naturales, el establecimiento de instrumentos económicos para la gestión ambiental, instituciones, legislación, fiscalidad ambiental o ins-

trumentos de mercado (como el comercio de emisiones establecido por el Protocolo de Kyoto). En esta gran área en expansión, se ha producido la intersección entre los temas institucionales de seguridad jurídica, justicia preventiva, y regulación de la propiedad de un recurso tan fundamental como es el territorio, que se traduce legalmente en forma de fincas y cuya seguridad jurídica garantiza el Registro de la Propiedad con los temas de gestión ambiental, acceso a la información ambiental para el fomento de la participación y responsabilidad ambiental, entre otros.

II. – EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN RELACIÓN AL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN AMBIENTAL EN RELACIÓN AL RECURSO TERRITORIO Y SU RELACIÓN CON LOS REGISTROS JURÍDICOS.

El desarrollo sostenible precisa actualmente de un planteamiento más operativo e integrador, en el sentido de que nos proporcione un instrumento de análisis y de acción más útil para poder trabajar en todas las implicaciones concretas de este nuevo paradigma. Entre ellas, propongo integrar en los tres pilares de la sostenibilidad, un nuevo cuarto pilar como sigue:
1. EL PILAR SOCIAL.-



Por J. LUIS SALAZAR

Secretariado de Medio Ambiente del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España.



PROPIEDAD EN ESPAÑA

Cohesión social, justicia preventiva (como la garantizada por el funcionamiento de los Registros Jurídicos en lo relativo, por ejemplo, a las fincas en el territorio) y equidad, transparencia en las decisiones, derecho a la información pública de forma clara y a la participación, según lo establecido en el Convenio de Aarhus (1998) sobre información pública, participación y acceso a la Justicia en temas ambientales, conceptos inherentes y que refuerzan el sistema democrático.

2. EL PILAR ECONÓMICO.- Formado por la eficiencia (por ahora desde el punto de vista de desarrollo sostenible nuestra sociedad es eficaz pero no necesariamente siempre eficiente) en la utilización de los recursos naturales, que son la base de la economía, teniendo en cuenta, de forma integrada el valor económico de los servicios que nos proporcionan los ecosistemas.

3. EL PILAR AMBIENTAL.- Está formado por una correcta gestión ambiental, de los recursos naturales y de los ecosistemas, la identificación y minimización de los impactos sobre el medio, el no sobrepasar la capacidad de carga de los ecosistemas en su utilización y la de los recursos naturales. Reducción y corrección o mitigación de los impactos ambientales, lo

que implica la correcta realización de las evaluaciones de impactos ambientales tanto de proyectos como de planes y de programas, según lo establecido en la legislación vigente y la correcta realización de los planes de gestión ambiental establecidos por éstas. La realización de auditorías ambientales de productos y servicios, como por ejemplo el sistema voluntario EMAS establecido normativamente en toda la Unión Europea, las etiquetas ecológicas de productos y servicios, ambos de carácter voluntario y cuya información puede ser accesible en los Registros Mercantiles.

4. EL "CUARTO PILAR DEL DESARROLLO SOSTENIBLE", es el del DERECHO y de las INSTITUCIONES, constituyendo una envolvente que se coordina con los otros tres pilares y hace que la sostenibilidad sea posible. Es denominado también: "Buen Gobierno" o "Gobernanza", es la coordinación, organización institucional, normativa necesaria y fundamental, de modo que las políticas, estrategias, tratados internacionales y legislación se traduzcan en un correcto equilibrio de las respuestas de la sociedad para que pueda realizarse y consolidarse el desarrollo sostenible.

El desarrollo sostenible

es, en resumen, concentrando los tres pilares, que tienen el mismo nivel de importancia: el conseguir el bienestar, de forma equilibrada con el del funcionamiento de los ecosistemas y su viabilidad de forma conjunta e integrada. Lo que supone como claves fundamentales que este: 1) ha de ser económicamente eficiente y viable, lo que implica una utilización racional y equilibrada de los recursos naturales, 2) una sociedad justa, según los principios de justicia preventiva, seguridad jurídica y cohesión, con regulaciones institucionales para que los derechos de propiedad o de utilización de los recursos naturales estén bien establecidos y regulados mediante normas claras e instituciones sólidas, como los Registros de la Propiedad, que otorguen y garanticen la seguridad jurídica, 3) correctamente gestionada ambientalmente, lo que entre otras cosas, significa, también, territorialmente equilibrada y regulación de los derechos, incluidos los de propiedad de las fincas y de información de las características ambientales inherentes a éstas, expresadas de forma clara y concisa, como por ejemplo la inscripción de un suelo contaminado en virtud del Real Decreto 9/2005 de 14 enero.

En este cuarto pilar se incluyen los temas relativos al acceso a la información ambiental también en los Registros de la Propiedad, siendo éstas, además, Oficinas Registrales de Información Ambiental y Territorial, reforzando con su red de más de 1.200 oficinas en España, en colaboración con las Administraciones competentes de la gestión e información ambientales con los Registros de la Pro-

iedad; de modo que se refuerce la seguridad jurídica y la justicia preventiva.

El objetivo de la Unión Europea y de sus Estados Miembros de integrar el Medio Ambiente en todos los sectores y hacer más accesible la información ambiental a los ciudadanos, se complementa y coordina con la información registral estableciendo un modelo efectivo de colaboración de los Registros Jurídicos en garantía de las políticas medioambientales, otorgando información y seguridad jurídica adicional, siguiendo las recomendaciones de un proyecto de la UE con el Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, que elaboró en 2001 el informe titulado: "Medio Ambiente y Publicidad Registral. El Registro de la Propiedad y Mercantil como instrumento al servicio de la Sostenibilidad". El informe está publicado en Español y en Inglés y está disponible en la web: www.registradores.org (abrir Medio Ambiente y luego Expert's Corner).

Los expresados tres pilares de la sostenibilidad, no pueden funcionar en la práctica para los objetivos del desarrollo sostenible, sino es de una forma coordinada por el "cuarto pilar": El Derecho e Instituciones. Es necesario para ello que instituciones como los Registros Jurídicos del siglo XXI, hagan posible el funcionamiento equilibrado de los aspectos sociales, ambientales y económicos, dando seguridad jurídica, mediante la "justicia preventiva". De modo que todo este entramado legal-institucional tiene que hacer posible el camino de los nuevos retos del desarrollo sostenible. ■



El Supremo Americano ante el cambio climático

Por APARICIO CAICEDO CASTILLO | *Analista del Gertrude Ryan Law Observatory*

El calentamiento global, nuevamente, capta la atención del mundo entero. La Unión Europea y la ONU, el Wall Street Journal o la revista Times, todos quieren pronunciarse sobre el fenómeno del cambio climático. Y es que algo está sucediendo, nadie lo duda. Las temperaturas han subido aceleradamente en años recientes, la concentración atmosférica de dióxido de

carbono es la mayor de la historia y los cascos polares parecen encontrarse de retirada. Sin embargo, la pregunta fundamental sigue sin hallar una respuesta unívoca: ¿Todo es producto de la actividad contaminante del hombre? He ahí la cuestión. En Estados Unidos, el debate político ha trascendido hasta la más alta instancia de la justicia norteamericana. Los nueve magistrados de Washington

han dado un importante espaldarazo a la causa ambientalista del mundo entero.

El pasado abril, en el caso *Massachusetts v. Environmental Protection Agency*, el Tribunal Supremo llamó al orden a la Agencia de Protección Ambiental (Environmental Protection Agency, EPA), acusada de no establecer los parámetros de control necesarios sobre las emisiones contaminantes emanadas de vehículos a motor. Los demandantes —entre los que contaban varios Estados, ayuntamientos y asociaciones ambientalistas—, solicitaban que dicho órgano administrativo, encargado de velar por el medio ambiente en el territorio

americano, regule la emisión de gases de efecto invernadero, contribuyendo así a la prevención del cambio climático.

Todo empezó en 2003, cuando —contradiciendo el criterio de administraciones pasadas— el Consejo General de la EPA resolvió abstenerse de regular las emisiones ocasionadas por vehículos a motor. Ello motivó la protesta y denuncia de los defensores del medio ambiente. Durante el juicio, la Agencia sostuvo que no estaba autorizada por la ley para ordenar tales supuestos, dado que los gases de efecto invernadero no estarían comprendidos como “contaminantes” en el sentido de la Ley de Aire Limpio (Clean Air Act). Más aún, los funcionarios de la EPA manifestaron que, incluso si la normativa vigente lo permitiese, igualmente se abstendrían por considerar poco aconsejable establecer parámetros de control en la actual coyuntura. Además, señalaron que no había evidencia concluyente sobre el nexo causal entre la actividad humana contaminante y el aumento global de las temperaturas. La actitud del órgano de control, según sus defensores, era parte de la agenda política seguida por la administración Bush, orientada a buscar medidas alternativas para prevenir la emisión de dióxido de carbono, evitando las regulaciones técnicas, incentivando la utilización de tecnologías limpias y apoyando la investigación científica.

En su sentencia, el Tribunal Supremo sostuvo que la Agencia de Protección Ambiental tiene competencia legal para regular la emisión de gases de efecto

“*El papel de los tribunales es decidir sobre los méritos jurídicos de casos concretos y no servir como foro de debate político*”

“ La sentencia del alto Tribunal hizo hincapié en que el nexos causal entre la actividad del hombre y el calentamiento global no ha sido probado de manera determinante por la comunidad científica

invernadero en vehículos y que, para excusarse de dicho deber de control, tenía que dar razones más coherentes con el ordenamiento vigente. La sentencia rechazó las excusas presentadas por el organismo técnico, aduciendo su incompatibilidad con la Ley de Aire Limpio.

La sección 202 (a) (1) de dicha Ley establece dos condiciones básicas para que la EPA se vea obligada a regular las emisiones. La norma requiere que éstas sean sustancias contaminantes del aire (*air pollutants*) emitidas por vehículos a motor. Además, que pueda considerarse “de manera razonable” que dichas emisiones amenazan la “salud o el bienestar” de las personas. El alto Tribunal señaló, de forma categórica, que las emisiones de efecto invernadero constituyen *air pollutants*, en el sentido establecido por el legislador. En cuanto al segundo supuesto exigido por la norma —que implica un grado de discrecionalidad técnica mucho mayor—, el Tribunal evitó pronunciarse de forma categórica y sostuvo, únicamente, que las razones alegadas por la directiva de la administración ambiental no son conformes al actual marco

normativo. Es decir, el Tribunal no ordenó a la EPA que emita regulaciones técnicas para paliar el fenómeno atmosférico sino que revise su postura o brinde mejores motivos para negarse a actuar.

Uno de los argumentos de la EPA era que la regulación de las emisiones de automóviles en Estados Unidos, aun si pudieran considerarse causantes del calentamiento global, no solucionaría nada mientras otros *heavy polluters*, como China y la India, mantuviesen altos niveles de contaminación. Los magistrados supremos contestaron tajantemente que la Global Climate Protection Act of 1987 autorizó al Departamento de Estado —y no a la EPA— la configuración de la política exterior norteamericana en materia de Medio Ambiente. Para el Tribunal, la Agencia no puede escudarse en consideraciones de orden internacional, peor aun si se trata de los lineamientos políticos de la Casa Blanca. Más bien, para los magistrados, la Agencia tendría que explicar los motivos de su

inacción dentro del contexto fijado por la Ley.

Desde la disidencia, el magistrado John Roberts calificó la sentencia como un mero gesto “simbólico”, dado que no tendría efecto alguno sobre el problema que se busca solucionar. El papel de los tribunales —señaló Roberts— es decidir sobre los méritos jurídicos de casos concretos y no servir como foro de debate político. Por su parte, el conservador Antonin Scalia criticó duramente el fallo y apuntó que “no importa cuán importante sea el tema debatido, en todo caso, el Tribunal no puede reemplazar las decisiones del organismo especializado por sus propias opiniones”.

Esta sentencia ha generado una avalancha de críticas provenientes sobre todo de la órbita conservadora, que observa el fallo como un ejemplo típico de “activismo judicial” pernicioso. Para muchos comentaristas, la sentencia ha significado una intromisión ilegítima en un ámbito de competencias propio del poder ejecutivo. Cabe remarcar que el voto del conservador Anthony Kennedy en favor de las reivindicaciones ambientalistas sorprendió a más de uno. Como ya es costumbre en los Estados Unidos, el fallo ha sido motivo de conflicto entre activistas e intelectuales de izquierda y derecha. Los pensadores progresistas apoyan decididamente la opinión del Supremo y vitorean lo que consideran un gran avance jurisprudencial a favor del Medio Ambiente.

Lo cierto es que la sentencia hizo hincapié en que el nexos causal entre la actividad del hombre y el calentamiento global no ha sido probado de manera determinante por la comunidad científica. De hecho, los magistrados no intentaron demostrar la validez de teoría alguna, estableciendo tan solo que la inacción de la EPA debe justificarse en términos más conformes al Derecho. No obstante, de forma implícita, la sentencia sugiere que —siguiendo la advertencia hecha en 1978 por la Academia Nacional de Ciencias— una política de “esperar y ver” puede significar “soportar” hasta que sea demasiado tarde.

Si bien los juristas no son los llamados a pronunciarse sobre asuntos de naturaleza científica —peor aun en un tema en el que existe el más amplio desacuerdo—, la justicia no puede mostrarse indiferente ante un tema de tanta importancia. Como señaló alguna vez el primer ministro británico, Tony Blair, “existe un desfase temporal entre el impacto medioambiental y las consecuencias electorales”. Lo más probable es que, cuando comprobemos si las predicciones son ciertas o no, las autoridades políticas responsables de tomar las decisiones preventivas ya no detentarán cargo alguno. Por tanto, no cabe esperar que los políticos solucionen el preocupante incremento del calentamiento global. Por lo menos, no los de ahora. ■

Edificio del Tribunal Supremo americano en Washington.



◆ LEÓN

MÁS DE CIEN REGISTRADORES ANALIZAN LA LEY DE MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DEL FRAUDE FISCAL

Numerosos registradores se han reunido recientemente en el Hostal San Marcos de León para celebrar el *Simposium Registral sobre la Ley 36/2006 de 29 de noviembre de medidas para la prevención del fraude fiscal*. El acto de inauguración contó con la presencia del decano autonómico de Castilla y León, Jorge Requejo Liberal, el presidente de la Audiencia Provincial de León, Manuel García Prada, la delegada provincial de León de los registradores, Elena Gacto Legorburu, y el decano-presidente del Colegio de Registradores, Eugenio Rodríguez Cepeda. El decano de los registradores, en su intervención, trazó un símil con la Guardia Civil. De ellos dijo “que si algo en materia de seguridad física se encomienda a la Guardia Civil, en materia jurídica, lo que ha de funcionar bien se encomienda a

los registradores”. Además añadió, refiriéndose al motivo de las jornadas, “que esta vez ha sido el legislador tributario quien, a la hora de exigir la identificación de los otorgantes así como los medios de pago cuando hay dinero por medio, ha erigido a los registradores -imponiendo una medida tan radical como es el cierre registral- en los auténticos garantes de la legalidad”.

ASISTENCIA DE MEDIOS

En la rueda de prensa posterior a la inauguración, diversos medios locales así como varias agencias de información general, pudieron conocer de cerca el contenido del Simposium. Rodríguez Cepeda, acompañado de Juan José Pretel Serrano, director del Servicio de Estudios del Colegio de Registradores, atendió a las preguntas de los informadores, quienes tomaron nota de los pla-



El simposium contó con actividades paralelas que incluyeron diversas visitas culturales.

nes del Colegio de Registradores para poner en marcha antes de final de año el Centro Registral Antiblanqueo (CRAB), que tendrá su sede física en el Colegio de Registradores. Desde el CRAB, que estará dirigido por el registrador José Miguel Masa Burgos, se colaborará con el Ministerio de Economía y Hacienda en la lucha contra el fraude fiscal.

JORNADAS DE TRABAJO

A lo largo de dos días el programa se desarrolló con diversas ponencias, entre las que destacan *Medios de pago y Registro de la Propiedad*, a cargo de Ángel Valero, registrador y director del Centro de Estudios del Decanato Autonómico de Madrid del Colegio de Registradores, *El número de identificación fiscal*, por Daniel Martínez Egaña, subdirector general de verificación y Control Tributario, o la conferencia de Rafael Sanz Company, director de Servicios jurídicos de Banca Hipotecaria BBVA que disertó sobre *Control de los medios de pago por las entidades de crédito*, y cuya sesión sirvió para rematar el primer día de trabajo.

El segundo día, el programa contó con la participación de Ana Caballud Hernando, subdirectora general de Nacionalidad y Estado Civil, quien habló de la

Inauguración del simposium celebrado en el Hostal San Marcos de León.



La muy noble ciudad de León ha acogido recientemente el simposium registral sobre la Ley 36/2006 de 29 de noviembre de medidas para la prevención del fraude fiscal y, con dicho motivo, un nutrido y agradable grupo de acompañantes de los registradores han podido disfrutar de lo lindo con el variado programa que para ellos había sido elaborado por la organización de dicho encuentro.

Como la elección de la sede no podía ser otra que el "Hostal de San Marcos", allí permanecieron los protagonistas tejiendo y destejendo ponencias y coloquios en su rueda registral mientras que sus acompañantes, fieles émulos de Ulises, recorrían diversos lugares de interés artístico, cultural y, por supuesto, gastronómico.

Ahí quedan sus andanzas por Astorga, con su imponente catedral y el no menos interesante Palacio Episcopal de Gaudí. Bellísimo, el pue-

blecito de Castrillo de Los Polvazares une en su recuerdo su peculiar arquitectura con el insuperable cocido maragato que constituye por sí solo un motivo de deleite. Más tarde, visita a la fábrica de telares de Val de San Lorenzo, con su rica exhibición de mantas, chales, etc. y la adquisición de diversos recuerdos, a muy buen precio y con una excelente calidad.

Tan divertida y ajetreada jornada tuvo su colofón en la "Catedral de las Bodegas", denominación con la que se conoce a la bodega "El Cercao", donde se sirvió una exquisita cena, acompañada de muy buen humor.

La visita del día siguiente guardaba una sorpresa en el pueblecillo de Gradefes, donde radica el Monasterio de Santa María, fundado en 1177 como cenobio cisterciense femenino por monjas procedentes de Tulebras (Navarra). Allí, la silenciosa belleza de

la piedra, con su delicado trabajo de capiteles y arcos, constituye por sí sola un aliciente para el viaje. Después, la excursión por Sahagún, tan lleno de historia y carácter español. Otro eco en el paladar: la comida en "Casa Luis": delicias de verdura, almejas, lechazo, etc ... ¡Qué bien se come en León! ¡Cómo está el chorizo!... Y la cecina, y las tropecientas variedades de queso... En fin, qué suculenta añoranza.

San Isidoro, la catedral de impresionantes vidrieras y la visita guiada por la ciudad anfitriona ocuparon toda una tarde llena de encanto, que se remató con la cena de gala ofrecida en el Hostal. Penélopes y Ulises fueron muy felices, siguieron comiendo delicias leonesas y fueron obsequiados con una pareja de grabados. Un gesto amable a añadir a tantos recuerdos entrañables. Gracias, León. Hasta siempre. ■

MARÍA JESÚS JIMÉNEZ

situación jurídica de los extranjeros en España, José Miguel Masa Burgos, director del Centro Registral Antiblanqueo (CRAB), que dio una conferencia sobre *blanqueo de capitales y Registro de la Propiedad*, y Juan Ignacio Madrid Alonso, registrador mercantil de Sevilla, cuya ponencia se centró en el *blanqueo de capitales y el Registro Mercantil*. También quiso estar presente en la clausura del Sim-

posium Juan Carlos Suárez Quiñones, juez-decano de León. Finalmente, y como colofón a los dos intensos días de trabajo, los congregados asistieron a la conferencia de Ignacio Palicio, director del Servicio Ejecutivo de Blanqueo de Capitales (SEPBAC). Palicio explicó, durante su intervención, cómo es el funcionamiento de este organismo dependiente de la Secretaría de Estado de Economía. ■

◆ ASTURIAS

LOS GESTORES ADMINISTRATIVOS DE ASTURIAS OBTIENEN LA FIRMA ELECTRÓNICA DE LOS REGISTRADORES

El decano-presidente del Colegio de Registradores de España, Eugenio Rodríguez Cepeda y el presidente del Colegio de Gestores Administrativos del Principado de Asturias, Francisco Javier García Rodríguez, han firmado un convenio de colaboración por el cual los gestores administrativos obtienen la firma electrónica de los registradores, lo que les permitirá tramitar desde sus despachos toda clase de documentos ante los Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, así como el acceso al sistema de notificaciones fehacientes. El acto de la firma contó también con la presencia del decano del Colegio de Registradores de Asturias, Francisco Javier Vallejo Amo.

La constitución de sociedades, solicitud de notas simples y certificaciones, depósito de cuentas anuales, e intervención en las compra-ventas de inmuebles, son algunas de las operaciones habituales que los gestores administrativos realizan para sus clientes. Por este motivo, empresas, pymes y autónomos se verán beneficiados al agilizarse, gracias a este convenio, la relación con los Registros a través del despacho del gestor.

El Colegio de Gestores Administrativos de Asturias, segundo Colegio de España en firmar tras el Colegio de Madrid, se ha adherido al convenio suscrito anteriormente entre el Consejo General de Colegios de Gestores Administrativos y el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España. ■



Participantes en el Foro Hipotecario.



José Tomás Bernal Quiros, director de Relaciones Institucionales del Colegio, durante su discurso de clausura.

EL NACIMIENTO DEL FORO HIPOTECARIO SE SALDA CON ÉXITO DE PARTICIPACIÓN

El Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España ha organizado recientemente el I Foro Hipotecario. Este Foro, cuya primera edición tuvo lugar en el Hotel Ritz de Madrid, ha contado con la participación de prestigiosos ponentes del mundo económico y académico.

El Foro Hipotecario, tal y como recoge José Tomás Bernal-Quirós, director de Relaciones Institucionales del Colegio de Registradores, en la presentación a los medios, “es un proyecto abierto para el debate de temas de actualidad en materia jurídica y registral, para discutir asuntos de interés actual en torno a un grupo de expertos independientes y ante un auditorio que puede intervenir en la discusión”.

En esta primera convocatoria, los intervinientes, moderados por Carlos Rodríguez Braun, catedrático de Historia e Instituciones Económicas de la Universidad Complutense, estuvieron a la altura de las expectativas creadas en torno al Foro. Jaime Vegas Torres, catedrático de Dere-

cho Procesal de la Universidad Rey Juan Carlos, comenzó su intervención con el análisis de dos nuevas figuras hipotecarias: la hipoteca flotante y la hipoteca recargable. Vegas

señaló que estas hipotecas merecen una valoración positiva ya que van a dar respuestas a necesidades concretas de financiación de las empresas o de las familias.

Por su parte, Andrés Domínguez Luelmo, catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Valladolid, tras abordar el estudio de los dos tipos de hipoteca citados anteriormente, se centró en la problemática de la redacción de los artículos 12 y 130 de la Ley Hipotecaria, llegando a hablar de una posible inconstitucionalidad si la Ley queda regulada tal y como está ahora mismo el proyecto. Tras esta conferencia, tomó la palabra Rafael Sanz Company, director de la Asesoría

EL FORO HIPOTECARIO, EN FORMATO DIGITAL

Debido al interés de las ponencias desarrolladas en el I Foro Hipotecario, y ante la amplia demanda de información acerca de los contenidos del Foro, la revista Registradores de España incorpora en este número un CD que incluye el material generado. Además, este material también se encuentra disponible en formato digital en la página web del Colegio de Registradores. Concretamente, en www.registradores.org, dentro del apartado de Servicios, se puede encontrar el epígrafe Foro Hipotecario, donde se puede consultar todo lo relativo al Foro. ■



LA REFORMA SOBRE EL MERCADO HIPOTECARIO, ANALIZADA EN EL DECANATO DE LAS PALMAS

Con presencia e inauguración de Alberto Génova Galán, director general de Tributos del Gobierno de Canarias, el decanato de Las Palmas del Colegio de Registradores, organizó una jornada para el análisis de la reforma del mercado hipotecario. Tras la inauguración, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha, decano autonómico de Las Palmas, presentó la jornada. A continuación, Gregorio Mayayo Chueca, presidente de la Asociación Hipotecaria Española, abordó los aspectos financieros de la reforma, mientras que Javier Gómez Gállico, registrador de la propiedad y letrado adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado, se ocupó de las im-



plicaciones jurídicas de dicha reforma. Por su parte, Mercedes López Fajardo, adjunta a la Dirección General de Tributos del Gobierno de Canarias, se centró en su exposición en los detalles fiscales de la reforma. Para terminar, y antes de la clausura, Jaime Vegas Torres, catedrático de Derecho Procesal, mencionó algunas características procesales. ■

Jurídica del BBVA. El representante bancario hizo especial mención a la gran repercusión social que está teniendo la reforma legislativa en la que nos hayamos inmersos, destacando el sistema registral que hay instaurado en España, con un derecho de hipoteca extraordinariamente seguro y altamente eficaz.

Como conclusión a las intervenciones de los ponentes invitados a este I Foro Hipotecario, Francisco Cabrillo Rodríguez, catedrático de Economía Aplicada en la Universidad Complutense de Madrid y presidente del Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid, ofreció algunas reflexiones sobre la lógica económica que hay detrás del proyecto de ley. Cabrillo considera que esta ley sí va a llevar pareja una modernización del mercado de crédito, con una fuerte movilización del mismo.

Hay que señalar que, al término de las intervenciones, se abrió un turno de debate en el que participaron diversos asistentes, entre los que se encontraban representantes de la Asociación Hipotecaria Española, miembros de AUSBANC, así como numerosas personalidades del mundo jurídico y económico.

José Tomás Bernal-Quirós, para despedir el I Foro Hipotecario, recordó que esta iniciativa, que tan buena acogida ha tenido en los medios de comunicación con numerosos impactos tanto en prensa escrita como en radio y televisión, nace con la idea de establecerse como un referente, como un "proyecto de llevar al debate público cuestiones de interés general en defensa de la seguridad jurídica de los ciudadanos en el marco constitucional que la ampara en una economía de mercado". ■

CANARIAS ABOGA POR LA TRANSPARENCIA DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO COMO GARANTÍA DE UN DESARROLLO SOSTENIBLE

El gobierno de Canarias ha puesto en marcha un proyecto pionero en España, desarrollado por la empresa pública Grafcan en colaboración con cabildos, ayuntamientos y el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, que permite la elaboración de informes urbanísticos con las características de cada tipo de suelo.

A través de la página web del Gobierno de Canarias (www.gobcan.es), el ciudadano podrá encontrar toda la información ordenada del planeamiento urbanístico de la zona o localidad requerida.

El Sistema de Información Territorial de Canarias convierte al Ar-

chipiélago en la primera comunidad autónoma que cuenta con una norma que sistematizará el planeamiento de todos los municipios, homogeneizando los contenidos de cualquier plan.

El proyecto está enfocado al logro de varios objetivos, como la simplificación de los sistemas de elaboración y control del planeamiento; la reducción de la discrecionalidad en la interpretación de los términos y conceptos de este campo; un mejor conocimiento por parte de la sociedad sobre los planes generales; o la incorporación de las nuevas tecnologías para su difusión a través de Internet. ■



Representantes del Colegio de Registradores y de los asesores fiscales.

I ENCUENTRO ENTRE REGISTRADORES Y ASESORES FISCALES

El 10 de mayo se celebró el I Encuentro entre Registradores y Asesores Fiscales, fruto del Convenio de colaboración firmado el 15 de febrero de 2007 entre el Colegio de Registradores y la Asociación Española de Asesores Fiscales (AEDAF).

La inauguración de la Jornada se efectuó por Eugenio Rodríguez Cepeda, decano-presidente del Colegio de Registradores y Rubén Candela Ramos, Presidente de la Asociación Española de Asesores Fiscales.

La Jornada se estructuró en tres grandes apartados, dedicados a los procedimientos de valoración, la gestión tributaria y la identificación de los medios de pago, interviniendo en cada uno de ellos un miembro de la AEDAF y un miembro del Colegio de Registradores.

Los temas fueron expuestos por Ana Muñoz Merino, catedrático de Derecho

Financiero y Tributario; Andrés Juez Pérez, Registrador de Quintanar de la Orden y Coordinador de Oficinas Liquidadoras de Castilla-la Mancha; Vicente Carbonell Serrano, registrador de la propiedad de Aldaya y aecano autonómico de Valencia; Jesús Rodríguez Márquez, abogado, profesor de Derecho Financiero y Tributario; Manuel Parga López, registrador de Colmenar Viejo y coordinador de Oficinas Liquidadoras de la Comunidad de Madrid y por Enrique Giménez-Reyna, abogado, del bufete Cortés Abogados.

La clausura de la Jornada correspondió a Pedro Yanes Yanes, Asesor del Secretario de Estado de Justicia, quien trató el tema de la Ley de Sociedades Profesionales, efectuando una exposición precisa de la Ley, su sentido y finalidad y desbrozó algunas de las dudas existentes sobre la misma. ■



El secretario de Estado, Julio Pérez, en el centro de la foto, durante el encuentro.

EL NUEVO SECRETARIO DE ESTADO DE JUSTICIA VISITA EL COLEGIO

Julio Pérez Hernández, nuevo secretario de Estado de Justicia que sustituyó a Luis López Guerra, visitó el Colegio de Registradores acompañado de la directora general de los Registros y del Notariado, Pilar Blanco-Morales Limones. El secretario de Estado se reunió con los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio de Registradores. El decano colegial, Eugenio Rodríguez Cepeda, pudo explicar al secretario el funcionamiento de la institución y además le presentó las principales líneas de actuación que en estos momentos está llevando a cabo el Colegio de Registradores. ■

LA PROMOCIÓN DE 1982

Los registradores de la propiedad y mercantiles que accedieron al cuerpo en 1982 se han reunido recientemente en Madrid, en la sede del Colegio de Registradores. Los compañeros y



AUDIENCIA DE S.A.R. EL PRÍNCIPE DE ASTURIAS CON LOS REGISTRADORES DE LA ÚLTIMA PROMOCIÓN

El lunes 28 de mayo S.A.R. Don Felipe de Borbón y Grecia recibió a los registradores de la nueva promoción. Acompañados de los miembros del tribunal y de la Directora General de los Registros, Doña Pilar Blanco-Morales, llegamos a la residencia de los Príncipes de Asturias.

Pasamos a un amplio salón donde nos esperaba el Príncipe Heredero. Tras presentarnos, vino una sesión de fotografías, en donde un continuo relampagueo de flashes durante unos segundos nos hizo sentir casi estrellas de cine -o jugadores de fútbol, según las preferencias-.

Tras nuestro minuto de fama ante las cámaras, nuestra directora general agradeció a Don Felipe que nos hiciera un hueco en su agenda. A continuación, Javier Gómez Gállego, como presidente del tribunal, hizo una presentación de los nuevos registradores y nuestra función.

Don Felipe tomó la palabra para elogiar nuestra labor al servicio de la sociedad y de la seguridad jurídica y, añadió, de la libertad y la democracia en definitiva. Agradeció también que jóvenes como nosotros hubieran decidido dedicar sus esfuerzos y



su tiempo al servicio público dentro de la Administración del Estado y reconoció el esfuerzo que supone haber dedicado tantos años a la oposición. Jacobo Fenech, como número uno de la promoción, le hizo entrega de los dos tomos sobre calificación registral, lo que Don Felipe agradeció y preguntó si era para que empezara a preparar la oposición. ("Si tiene tiempo no vendría mal", comentó alguno).

Una vez que nos había ganado nos pidió que le contáramos nosotros. Así, aprovechando que un compañero le dio la enhorabuena por su reciente paternidad se interesó por cuántos estaban casados, si tenían hijos y lo difícil que sería

compatibilizarlo con la oposición. El resto de la audiencia discurrió distendida y entre bromas y anécdotas que iban contando unos y otros sobre la oposición, las distintas funciones en los pequeños Registros, y la necesidad de no perder el contacto entre nosotros.

Terminó la audiencia. Don Felipe se despidió para seguir con su apretada agenda. Y nosotros regresamos en autobús para seguir con la nuestra; en el Colegio nos esperaba un estupendo aperitivo. Una ocasión más para seguir estrechando lazos como promoción y como amigos. Nos lo había pedido el mismo Príncipe de Asturias, y así lo hicimos. ■

SEBASTIÁN DEL REY BARBA

SE REÚNE EN EL COLEGIO DE REGISTRADORES

compañeras que habitualmente desarrollan su actividad profesional en lugares muy distantes tuvieron la oportunidad de encontrarse en Madrid y pasar unas horas juntos. A muchos les

sirvió para recordar el día en que ingresaron en el Cuerpo de Registradores, o cómo llegaron a su primer Registro, ése que para casi todos los registradores es el más entrañable. ■



25 años separan estas dos imágenes.

5ª ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD (ELRA)

ELRA

El pasado abril se celebró en Bruselas la 5ª Asamblea General de la Asociación Europea de Registradores de la Propiedad (ELRA), donde participaron las organizaciones miembros y representantes de otros países, como Alemania y Austria, interesados en conocer de cerca su funcionamiento y actividades. La delegación del Colegio de Registradores estuvo presidida por Fernando de la Puente Alfaro, Director de Relaciones Internacionales.

La Asamblea eligió el nuevo Consejo de Administración para los próximos dos años. Presidente, José Simeón Rodríguez Sánchez, Registrador y colaborador de la vocalía de Relaciones Internacio-

nales del Colegio de Registradores; Secretaria General, Susan MacInnes, Directora Jurídica de Registers of Scotland; Tesorero, Jozef Decuyper, Presidente de la Fédération Royale des Conservateurs des Hypothèques de Belgique.

El nuevo Consejo centrará su actuación en el fortalecimiento del conocimiento mutuo entre los diferentes sistemas registrales de la Unión, la defensa de los aspectos jurídicos vinculados a la inscripción en el Registro, la cooperación ante las instituciones comunitarias en el mercado hipotecario paneuropeo y la protección medioambiental, y el asesoramiento de aquellos países en vías de desarrollo que necesiten crear institu-

ciones de derecho registral fiables.

En relación al Crédito Hipotecario Europeo, el nuevo Presidente presentó el último análisis acerca de los informes publicados por los Grupos de Expertos sobre el Crédito Hipotecario e Industria y el Grupo de Expertos de Consumidores, que ha sido entregado recientemente a la Dirección General de Mercado Interior de la Comisión Europea.

El Secretario General de la Red Judicial Europea, Joao Simoes de Almeida, explicó su funcionamiento y el objetivo principal: ayudar a los ciudadanos que se enfrenten a un litigio transfronterizo.

Mª Teresa Bendito, representante de la Dirección General de Justicia de la Comisión Europea, dio cuenta de las novedades relativas a la preparación del Libro Verde sobre el Conflicto de Leyes en Materia de Régimen Matrimonial. Los representantes de Irlanda, Bélgica y Lituania presentaron los temas en los que trabajarán

durante los próximos meses: la Directiva Inspire, la necesidad de redactar un cuestionario sobre los sistemas registrales nacionales y la inscripción de las hipotecas y otras restricciones en el Registro de la Propiedad.

La reunión concluyó dando la bienvenida a la asociación rumana Asociata Nationala Cartea Funciara como miembro de ELRA desde el 1 de enero de 2007.

Cabe destacar el apoyo explícito que ELRA ha recibido de la Comisión Europea, que se traducirá en una subvención destinada a financiar sus actividades a lo largo de 2007, lo que añadido a la inclusión de ELRA en la Red Judicial Europea, representa un paso más en su consolidación como máximo exponente de los registros europeos en las actividades comunitarias. ■

Por segunda vez en tan sólo tres años y dentro del programa marco de cooperación judicial en materia civil de la Dirección General de Justicia, la Comisión Europea ha otorgado al Colegio de Registradores de España una importante subvención destinada a la organización de unas Jornadas Internacionales que llevan por título "El Registro



SEMINARIOS DE LA FUNDACIÓN COLOQUIO JURÍDICO EUROPEO

Los pasados 4 de mayo y 13 de abril se celebraron sendos seminarios organizados por la Fundación Coloquio Jurídico Europeo: titulados “Predecibilidad y certidumbre en las relaciones jurídicas” y “Las condiciones constitucional-democráticas de la nacionalidad y la ciudadanía”. La ponencia principal del primero corrió a cargo del Catedrático de Filosofía de la facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid, D. Francisco Laporta San Miguel. Contraponente fue el Catedrático de Filosofía del Derecho de la universidad de Alicante, D. Juan Ruiz Manero.

El segundo seminario giró en torno a la obra de Pietro Costa, professore ordinario di storia del diritto nella facoltà di giurisprudenza dell'Università di Firenze, quien expuso algunas de sus ideas más características sobre la génesis y transformación de los conceptos: ‘nacionalidad’ y ‘ciudadanía’. Comenzó definiendo “ciudadanía” como relación de pertenencia de una persona a una comunidad política. Y cómo la pertenencia-participación es fundamental para el estatuto jurídico de los sujetos pero que no supone la igualdad entre todos los sujetos. Aludió a su incidencia en los modelos republicano, monárquico-absolutista, -donde surge el término nación: como conjunto de sujetos jurídicamente iguales-; el modelo estatal-na-



La Fundación acoge a numerosos expertos en materia jurídica.

cional del S. XIX -momento en el que aparecen los derechos del hombre como derechos universales-, hasta llegar al nuevo orden europeo y al nuevo modelo constitucional europeo que afirma su inviolabilidad y donde el concepto de pertenencia sigue influyendo.

En su contestación, Benito Alaez, profesor titular de Derecho Constitucional de la Universidad de Oviedo, planteó el problema de las migraciones y cómo han obligado a reconsiderar desde el punto de vista jurídico constitucional el concepto de nacionalidad. ■

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD COMO INSTRUMENTO DE COOPERACIÓN JUDICIAL ENTRE LOS PAÍSES DE LA UE

de la propiedad como instrumento de cooperación judicial entre los países de la UE para la aplicación de las decisiones judiciales en el ámbito de la familia y en el

de las sucesiones y testamentos”.

El seminario de Murcia, contó con la participación, junto con diferentes autoridades españolas, de un juez y un registrador de la propiedad de Alemania, Dinamarca, Escocia, Inglaterra, Polonia, Portugal y España, que fueron los encargados de representar los diferentes sistemas jurídicos europeos.

El acto de inauguración fue presidido por Carlos Ríos Izquierdo, Vocal del CGPJ y Juan la Cierva Carrasco, Decano Autonómico del Colegio de Registradores en

Murcia. También asistieron otras autoridades como Juan Martínez Moya, Presidente del TSJ de Murcia, Fernando de la Puente Alfaro, Director de Relaciones Internacionales del Colegio y Daniel Cáceres Hernández-Ros, Delegado Provincial en Murcia del Colegio. El seminario fue dirigido por Jorge López Fernández, Registrador de la Propiedad de Murcia nº 4, con la colaboración del CGPJ. ■



El presidente del Colegio de Registradores de Ecuador, Eliécer Flores, analiza en esta entrevista los resultados del “I Foro Registral de Debate sobre la im-

plantación de sistema de folio Real en el Registro de la propiedad de Ecuador”, y también nos habla de la situación del mercado hipotecario en su país.

LA IMPLANTACIÓN DEL FOLIO REAL BRINDARÁ UN
SERVICIO SEGURO, EFICIENTE Y RÁPIDO A LOS USUARIOS

Eliécer FLORES

**Presidente del Colegio
de Registradores del Ecuador**

¿Cómo se gestó la realización de este I Foro de Debate?

Gracias al impulso dado por el Director de Relaciones Internacionales del Colegio de Registradores de España, don Fernando de la Puente y por don Francisco de Asís Palacios, Coordinador de los Cursos Iberoamericanos, a través de los cuales se obtuvo el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional, organismo sin cuyo auspicio no se hubiese realizado el I Foro de Debate en el Ecuador. Consigno también mi agradecimiento a Doña Aurora Díaz Rato, Directora General de la AECl.

¿Qué resultados concretos le gustaría destacar?

El Foro ha sido un éxito que ha superado las expectativas por la

calidad de las exposiciones, tanto en la doctrina como en la explicación detallada de la experiencia española en los diferentes Registros de España y el éxito obtenido en Europa; así como la posibilidad de aplicar estos conocimientos en el Ecuador. Los colegas de mi país participaron activamente demostrando interés ante los temas tratados, y los ponentes españoles intervinieron con solvencia académica y experiencia en este tipo de eventos. La brillantez y el dominio de la temática fue la característica fundamental. En el terreno concreto, destaco el convencimiento de todos los registradores asistentes de la necesidad de un cambio, que implemente la modernización y que se adopte el



Folio Real para brindar un servicio seguro eficiente y rápido a los usuarios.

¿Por qué piensan los registradores ecuatorianos que conviene sustituir el folio personal por el real?

Es un paso imprescindible para que los registros dejen de ser un mero archivo de documentos y se transformen en un



El presidente del Colegio de Registradores del Ecuador, durante su intervención.

Registro de Derechos en el que pueden plenamente identificados tanto los bienes inmuebles, las circunstancias que les afecten y sus titulares, y, sobre todo, por los beneficios que este sistema supone para el cumplimiento de los principios registrales como el de Prioridad, Tracto Sucesivo o Publicidad.

¿Considera la sociedad ecuatoriana

que la propiedad inmueble es un privilegio o un derecho?

La propiedad inmueble es un derecho para la sociedad ecuatoriana y así lo reconoce nuestra Constitución en su Art. 30: “La propiedad, en cualquiera de sus formas y mientras cumpla función social, constituye un derecho que el Estado reconocerá y garantizará para la organización de la economía”.

¿Cuál es la situación del mercado hipotecario en Ecuador?

Actualmente, las condiciones financieras para los créditos hipotecarios de largo plazo no permiten el acceso de todos los sectores de la población, puesto que la tasa de interés nominal que se cobra es del 18% anual, que sumada al costo adicional que tienen los créditos por concepto de comisiones, impuestos y otros recargos llegan a tasas que superan el 22 % de interés anual, demasiado alta si la comparamos con las tasa de interés en dólares de otros países de Latinoamérica, como por ejemplo de Chile, que tiene créditos hipotecarios con tasa del 8% de interés anual.

¿Tiene alguna noticia de cuántos ecuatorianos han comprado casa en España? ¿Han observado un aumento de las inversiones inmobiliarias a consecuencia de las remesas del exterior?

Alrededor del 25% de ecuatorianos que viven en España han adquirido vivienda por las facilidades prestadas, sean estas las bajas tasas de interés y el largo plazo concedido. Pero no se observa un incremento de las inversiones en Ecuador de los inmigrantes, a diferencia de lo que ocurría hace pocos años, porque ahora están priorizando la inversión en España. ■

GUAYAQUIL REÚNE A REGISTRADORES DE TODA LATINOAMÉRICA Y ESPAÑA

La ciudad ecuatoriana de **Guayaquil** ha acogido el I Foro registral de debate sobre la implantación del sistema de folio real del Registro de la Propiedad en Ecuador. Bajo este título, han sido numerosas las conferencias e intervenciones centradas en el sistema registral ecuatoriano. Los registradores españoles han participado activamente en este Foro, aportando la experiencia de un registro con una larga tradición. Entre los registradores que estuvieron presentes en Guayaquil, en la foto podemos ver, entre otros, a Luis Monreal, secretario del Colegio de Registradores, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha, decano autonómico de Canarias (Las Palmas) del Colegio de Registradores, Eliécer Flores, Presidente del Colegio de Registradores del Ecuador, y a Fernando de la Puente, director de Relaciones Internacionales del Colegio de Registradores. ■

Los registradores españoles han participado activamente en el foro.



◆ CASTILLA-LA MANCHA

LOS REGISTRADORES Y LA CONSEJERÍA DE VIVIENDA COLABORAN EN MATERIA REGISTRAL

José Antonio Garvía Pastor, decano autonómico de Castilla-La Mancha del Colegio de Registradores de España, y **Alejandro Gil**, consejero de Vivienda y Urbanismo de Castilla-La Mancha, han firmado un acuerdo de colaboración que recoge las líneas de trabajo aplicables para el desarrollo del Plan regio-



Alejandro Gil y José Antonio Garvía, tras la firma del acuerdo.

nal de vivienda y suelo. El acuerdo, que contempla, entre otras, las iniciativas para mejorar el servicio al ciudadano y la atención al consumidor, también recoge la articulación de nuevos mecanismos normativos y de gestión que requieren de la participación de los registradores. ■

◆ EXTREMADURA



LA OFICINA DE FARMACIA Y EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

El decano autonómico de Extremadura, Juan Enrique Pérez y Martín, participó junto a Antonio Jiménez Blanco, catedrático de Derecho Administrativo y José Carlos Lozano, Decano del Colegio de Notarios de Extremadura, en una jornada organizada por los Colegios de Farmacéuticos de Cáceres y Badajoz, donde analizaron la actualidad legislativa en la ofici-

na de farmacia.

La Ley de Farmacia de Extremadura que entró en vigor el pasado mes de octubre y la recién aprobada Ley de Sociedades Profesionales, fueron el núcleo central de las intervenciones de los especialistas. En este sentido, la Ley de Farmacia de Extremadura recoge una novedad que no se repite en ninguna otra región y que consiste

en la obligatoriedad de reflejar en el Registro de la Propiedad la transmisión de la oficina de farmacia.

Los expertos coincidieron en señalar que la farmacia no encaja en el Registro de la Propiedad, ya que este no recoge actividades, sino inmuebles. Para el decano de los registradores extremeños, "apretando un poco la legislación, la transmisión de este establecimiento sanitario podría reflejarse en el Registro de Bienes Muebles, ya que muchos de los elementos que se hipotecan son los llamados espirituales, como por ejemplo la licencia, y posteriormente reseñar la transmisión en el Registro de la Propiedad mediante una nota marginal". Los

participantes concluyeron que el requisito establecido por esta ley no tiene mucho sentido y contradice la Ley Hipotecaria. Respecto a la Ley de

Sociedades los expertos jurídicos mostraron su coincidencia al observar dificultades a la aplicación de la norma a la farmacia. ■

◆ ANDALUCÍA OCCIDENTAL HOMENAJE A MANUEL RIDRUEJO

Los registradores de la propiedad y mercantiles de toda Andalucía, así como diversos compañeros de diferentes lugares de España, rindieron un sentido homenaje a Manuel Ridruejo González, titular del Registro de la Propiedad de Sanlúcar La Mayor, en Sevilla. Ridruejo, que ha ocupado diferentes puestos de responsabilidad dentro de la actividad institucional del Colegio de Registradores, entre ellos el de decano territorial de Andalucía Occidental, estuvo acompañado por los actuales decanos territoriales de Andalucía Oriental, Eduardo Entrala Bueno, y Andalucía Occidental, Manuel Martín-Trincortas Bernat. Además, familiares y allegados quisieron compartir un momento tan especial al lado de Manuel Ridruejo. ■



ESTADÍSTICA REGISTRAL INMOBILIARIA: SUAVE RALENTIZACIÓN DEL MERCADO DE LA VIVIENDA

El Colegio de Registradores, a través del Centro de Procesos Estadísticos (CPE), con el asesoramiento técnico habitual del equipo investigador de la Universidad de Zaragoza, ha presentado en junio el informe de coyuntura de la Estadística Registral Inmobiliaria relativo al primer trimestre de 2007.

El interés de los medios ha sido máximo, confirmando una vez más el posicionamiento de la estadística como una auténtica referencia de lo que ocurre en el sector inmobiliario español, con especial énfasis en el mercado de la vivienda. Probablemente, ello se explica por el hecho de abordar, con las características y limitaciones propias de la información que obra en los Registros de la Propiedad y su posterior tratamiento por el CPE, una serie de variables de máximo interés y repercusión social, referidas trimestralmente al mercado de la vivienda, como son, entre otras: número de compraventas, distribución de transacciones (viviendas nuevas y usadas), crédito hipotecario medio por transacción, tipos de referencia, plazos de contratación inicial y cuota hipotecaria sobre salario.

Si hubiese que definir en dos palabras los resultados del primer trimestre, utilizaríamos "suave desaceleración" como mejor definición de lo que los datos registrales nos están señalando.

Comenzaremos por el número de compraventas de vivienda, que en términos de volumen interanual de operaciones al cierre del primer trimestre, 893.310 transacciones, muestran un descenso del 2,5% sobre los mismos datos interanuales del trimestre anterior, con un descenso más significativo, 4,38% en

vivienda nueva, que supone un 42% del total, frente al 1,09% en vivienda usada, que afecta al 58% de transacciones restante. Conviene resaltar que el descenso del trimestre anterior fue del 3,06%, siempre en términos de volumen interanual, por lo que se observa también una ralentización en el porcentaje de descenso de las transacciones durante el primer trimestre del presente año. Teniendo en cuenta la evolución antes indicada y el punto de partida, con volúmenes sumamente elevados en años pasados, no parece, en el momento presente, que se esté produciendo ninguna situación dramática.

A continuación podemos apreciar cómo la hipoteca media por operación sube en el primer trimestre un 11,49% en términos interanuales, frente al 11,97% del trimestre anterior, mostrando pues, una moderada desaceleración, lejos aún de la bajada, en el importe financiado por operación de compra de vivienda.

En cuanto al resto de factores que intervienen en la financiación, dejando a un lado la tradicional predilección casi absoluta por los créditos referenciados a tipo de interés variable (casi el 99% de los contratos celebrados) sobre los fijos, si podemos mencionar como otra de las variables importantes, los plazos de contratación. Este aspecto, utilizado por los ciudadanos para mitigar el importe de las cuotas mensuales de su hipoteca, continúa creciendo hasta los 27 años y 10 meses de media en el primer trimestre, frente a los 27 años y 8 meses del trimestre anterior, por lo que tampoco aquí se aprecian menores necesidades de financiación de los ciudada-



nos en la adquisición de su vivienda.

Por último, con respecto a la cuota hipotecaria media según el plazo contratado, se observa el efecto de la subida de los tipos de interés, incrementándose la misma hasta los 787,73 euros en el primer trimestre, frente a los 745,87 euros del trimestre anterior. En términos de porcentaje sobre salario medio, se sitúa en el 45,18% del mismo. Las subidas de ambos datos en un año completo reflejan un 16,99% de la cuota hipotecaria y del 5,19% en el porcentaje de dicha cuota sobre el salario medio.

Como se puede apreciar por los datos anteriores, el mercado de la vivienda presenta un suave descenso en el número de operaciones y una moderada desaceleración en algunos aspectos de financiación (hipoteca media), sin llegar a notarse en otras condiciones de financiación (como el plazo medio de amortización o la cuota), influenciados por la subida de los tipos de interés, por lo que habrá que esperar a trimestres posteriores para evaluar el "aterrijaje" inmobiliario tantas veces anunciado durante los últimos años.

JOSÉ MELÉNDEZ PINEDA
Director de Proceso - CPE

FLOTTI

ACTUALIDAD

En el número anterior de esta revista comentábamos las desafortunadas declaraciones en Cinco Días del Presidente del Consejo General del Notariado, en las que se permitía poner en duda los tiempos medios de expedición de notas simples por Internet "inferiores a las dos horas y media" de que había hablado nuestro Vocal Director del Servicio de Sistemas de Información.

Aseguraba incluso aquél, sin base alguna, que "hay veces que tarda seis o siete días".

Ante semejantes manifestaciones le invitábamos a que nos visitara en el Colegio de Registradores, acompañado de técnicos de su confianza, a fin de que pudiera comprobar por sí mis-

mo la veracidad de los datos que obran en nuestros ordenadores centrales y que publicamos periódicamente.

La autoridad notarial ha debido informarse mejor, porque a nuestra invitación ha seguido un prudente silencio. Aplicamos, pues, el conocido principio de "el que calla, otorga" y damos el tema por zanjado.

En uno de los cuadros que acompañan este artículo figuran los tiempos medios de expedición de notas en los meses de abril y mayo por cada una de las 52 provincias españolas, en que puede verse que ni las menos ágiles se aproximan a "seis o siete días"... ni a seis o siete horas.

En el otro cuadro constan los mismos tiempos de cada uno de los 19 Decanatos Autonómicos y, además, los Registros que en alguno de los dos meses que comentamos –o en los dos– han sido los más rápidos de dicha circunscripción.

Mención especial merecen otros como el de Sabadell-1, que pese a estar habitualmente entre los diez más rápidos de España nunca aparece citado en los cuadros de honor a causa de la férrea dictadura ejercida por el de Sabadell-4. O los de Málaga-6, Aldaya y Vinaroz, cuyos magníficos tiempos son mejores que los de otros Registros que encabezan sus respectivos Decanatos Territoriales.

Pero más importantes que estos casos concretos nos parecen los datos globales del conjunto de nuestros 926 Registros de la Propiedad.

Los tiempos medios de expedición de notas FLOTTI han seguido mejorando en estos últimos meses. Cierto es que a ritmo ya muy pausado, porque en los tiempos en que nos movemos cada minuto de mejora requiere un gran esfuerzo. Pero en ello estamos.

En los meses de abril y mayo hemos logrado tiempos medios de 2 horas y 7 minutos y de 2 horas y 8 minutos, los mejores nunca alcanzados si exceptuamos el mes de agosto, en que la reducción del horario de apertura al público de la Oficina implica lógicamente una reducción en los minutos hábiles de expedición de las notas.

Para los lectores no habituales de esta sección recordamos que en el sistema FLOTTI la petición de la información por el interesado puede realizarse a cualquier hora del día o de la noche por Internet (página web www.registradores.org, consultas en el teléfono 902.201200 de lunes a viernes entre

DECANATOS AUTONÓMICOS: TIEMPOS MEDIOS Y REGISTROS MÁS RÁPIDOS

Decanato Autonómico	Abril	Mayo	Registros más rápidos en Abril y/o Mayo
ANDALUCIA OCCIDENTAL	2:32	2:33	EL PUERTO DE SANTA MARIA 1
ANDALUCIA ORIENTAL	2:25	2:19	MELILLA
ARAGON	2:18	2:24	BOLTAÑA
ASTURIAS	1:54	1:47	AVILES 2
BALEARES	1:42	1:33	MOGAN y SANTA MARIA DE GUIA DE GRAN CANARIA
CANARIAS (LAS PALMAS)	1:35	1:33	VALVERDE-EL HIERRO y SANTACRUZ DE TENERIFE 1
CANARIAS (TENERIFE)	3:28	3:48	SANTANDER 4 y LAREDO
CANTABRIA	2:17	2:22	ILLESCAS 1
CASTILLA LA MANCHA	1:41	1:47	BENAVENTE y VITIGUDINO
CASTILLA LEON	1:45	1:52	SABADELL 4
CATALUÑA	2:05	2:11	DON BENITO
EXTREMADURA	1:54	1:57	ORENSE 2
GALICIA	2:07	2:09	PALMA DE MALLORCA 6
LA RIOJA	1:12	1:12	LOGROÑO 2 y CALAHORRA
MADRID	2:08	2:15	NAVALCARNERO 2
MURCIA	2:26	2:13	MAZARRON
NAVARRA	1:19	1:07	ESTELLA 1 y ESTELLA 2
PAIS VASCO	1:34	1:26	PORTUGALETE
VALENCIA	1:52	1:52	DENIA 2

TIEMPOS MEDIOS POR PROVINCIAS

Provincias	Abril	Mayo
ALAVA	1:49	2:19
ALBACETE	1:16	1:11
ALICANTE	2:10	2:15
ALMERIA	3:12	2:35
ASTURIAS	1:54	1:47
AVILA	2:48	2:46
BADAJOS	1:57	1:57
BALEARES	1:42	1:33
BARCELONA	2:03	2:06
BURGOS	1:36	1:45
CACERES	1:48	1:55
CADIZ	1:58	2:05
CANTABRIA	2:17	2:22
CASTELLON	1:08	1:08
CEUTA	0:25	0:21
CIUDAD REAL	1:58	2:17
CORDOBA	1:51	1:36
CUENCA	2:13	2:24
GERONA	2:13	2:22
GRANADA	2:21	2:06
GUADALAJARA	3:26	3:42
GUIPUZCOA	2:08	1:24
HUELVA	3:55	3:37
HUESCA	2:41	2:58
JAEN	2:07	1:46
LA CORUÑA	1:59	1:49
LA RIOJA	1:12	1:12
LAS PALMAS	1:35	1:33
LEON	0:51	1:00
LERIDA	1:46	2:04
LUGO	1:47	1:40
MADRID	2:08	2:15
MALAGA	2:02	2:22
MELILLA	0:06	0:12
MURCIA	2:26	2:13
NAVARRA	1:19	1:07
ORENSE	1:11	0:56
PALENCIA	3:00	2:14
PONTEVEDRA	2:36	3:00
SALAMANCA	2:07	1:59
SEGOVIA	2:04	1:45
SEVILLA	2:43	2:52
SORIA	0:32	0:24
TARRAGONA	2:21	2:24
TENERIFE	3:28	3:48
TERUEL	1:15	1:03
TOLEDO	0:57	0:57
VALENCIA	1:44	1:39
VALLADOLID	1:42	2:30
VIZCAYA	1:07	1:14
ZAMORA	1:41	1:41
ZARAGOZA	2:16	2:19

las 8.30 y las 18 horas), que la petición se procesa automáticamente incluso en días inhábiles en los servicios centrales del Colegio de Registradores reenviándola al Registro de la Propiedad destinatario, que la exigencia legal del tratamiento profesional de la información hace que la nota simple se elabore en todo caso en este último a la vista del historial de la finca en los Libros correspondientes y que, por todo ello, cuando hablamos de "minutos hábiles" nos referimos a los que transcurren estando abierto al público el Registro emisor desde el instante en que el Colegio envía electrónicamente la petición hasta el momento en que el Registro la contesta.

Tan importante como estas medias globales nos parece el número de los **Registros que conseguimos bajar de las 2 horas hábiles de media mensual, que ya han ascendido al 60% del total** (exactamente 554 en el mes de abril y 553 en el de mayo, cifras tampoco logradas hasta ahora en meses distintos del de agosto).

Paralelamente, el grupo de los Registros inadmisiblemente lentos, considerando tales a los que exceden del plazo de siete horas hábiles se ha reducido hasta 4 en abril y 3 en mayo, es decir, menos del 0,5% de los 926.

Y de los 370 Registros restantes - que se mueven entre 2 y 7 horas hábiles- la inmensa mayoría se aproxima mucho más a aquél límite que a éste. Así, entre 2 y 4:30 horas tenemos a 314 oficinas tanto en abril como en mayo, con lo que quedan en poco más de 50 las que exceden de este término medio.

Gracias a todo ello, el usuario que solicita de un Registro de la Propiedad una nota simple por Internet puede tener la práctica seguridad de que en muy pocas horas la habrá recibido en su ordenador.

De hecho, **en cualquiera de los dos últimos meses excede del 99% el número total de notas FLOTI expedidas en un plazo menor del de 24 horas naturales señalado por el artículo 3 de la Resolución de la D.G.R.N. de 10 de abril de 2000, rondando el 0,9% las emitidas entre 24 y 48 horas y siendo inferior al 0,1% el de las que se libran en más de 48 horas.**

Estamos, pues, muy próximos a conseguir los objetivos que nos marcamos hace meses: el 100% de las notas en menos del plazo de 24 horas naturales, media global por debajo de dos horas hábiles y ni un solo Registro por encima de las siete. ■



JAVIER SERRANO FERNÁNDEZ
 Director de FLOTI
 Servicio de Sistemas de Información del
 Colegio de Registradores

Extraordinario jurista y registrador de la propiedad, Joaquín Arias desarrolló una magnífica labor en el ámbito de la educación, la cultura y la investigación de Galicia a través de la Fundación Pedro Barrié de la Maza.

JOAQUÍN ARIAS Y DÍAZ DE RÁBAGO

Registrador de la Propiedad

Vicepresidente de la Fundación Barrié de la Maza

E

l pasado 29 de mayo de 2007 falleció en La Coruña, Joaquín Arias y Díaz de Rábago, registrador de la Propiedad. Había nacido en Santiago de Compostela el 1 de Noviembre de 1916, y me atrevo a decir que estaba predestinado a consagrarse al mundo del Derecho. En efecto, su abuelo materno, Don Joaquín Díaz de Rábago y Díaz de Mier, fue un eximio jurista y precursor del Derecho Cooperativo en España. Entre otras instituciones dirigió la Real Sociedad Económica de Amigos del País, en la que –al parecer– Rosalía de Castro realizó estudios de música y dibujo.

Como su padre don Vicente Arias, era secretario de la Junta de Obras del Puerto de Barcelona, don Joaquín se trasladó a la ciudad condal, donde cursó los estudios de bachillerato. Posteriormente realizó la carrera de Derecho, obteniendo las más altas calificaciones.

Concluida la carrera, lo lógico hubiese sido que con-

tinuase la tradición paterna. Sin embargo, su padre le aconsejó que opositase al cuerpo de Registradores de la Propiedad. A pesar de la renuencia inicial, don Joaquín acabó haciendo oposiciones a Registros, con unos medios muy precarios para prepararlas. En unas reñidas oposiciones, a las que se presentaban más de 1.000 aspirantes, (estamos hablando de los años de la posguerra), don Joaquín triunfó en las mismas. A pesar de obtener la plaza de Registrador de la Propiedad, no pudo tomar posesión porque no tenía la edad requerida: se necesita-

ban 25 años para ocupar la correspondiente plaza y todavía no los había cumplido. Una vez cumplida la edad, tomó posesión, siendo su primer destino Puebla de Sanabria. Pero su amor a Galicia le llevó a concursar inmediatamente, a una plaza gallega: Ponte Caldelas. Y toda su vida como Registrador de la Propiedad se desarrolló en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma: Arzua, Noya, Santiago, Pontevedra y La Coruña.

Además de su constante y extraordinario trabajo como jurista, hay que subrayar su magnífica labor en el ámbito

de la educación, la cultura y la investigación de Galicia, a través de la Fundación Pedro Barrié de la Maza. En la misma, ocupó el cargo de Secretario General y, desde 1975, el cargo de Vicepresidente, que continuó desempeñando hasta su fallecimiento.

Debido a sus extensos conocimientos jurídicos, la aportación de Don Joaquín Arias fue decisiva en la organización y desarrollo de la mencionada Fundación, en la que compartió su trabajo con su hermana la Presidenta de la misma, Doña Carmela Arias y Díaz de Rábago. Juntos han convertido la Funda-

Además de su constante y extraordinario trabajo como jurista, hay que subrayar su magnífica labor en el ámbito de la educación, la cultura, y la investigación de Galicia, a través de la Fundación Pedro Barrié de la Maza. En la misma, ocupó el cargo de Secretario General y, desde 1975, el cargo de Vicepresidente, que continuó desempeñando hasta su fallecimiento

Aunque enemigo de distinciones, sus méritos motivaron que le fuesen concedidas –entre otras– la Encomienda de Isabel La Católica, la Encomienda con placa de plata de la Orden Civil de Alfonso X El Sabio; la medalla de plata de la Universidad de La Coruña, y la distinción de Caballero de la Orden Civil de San Gregorio Magno, concedida por Su Santidad El Papa; máxima condecoración que otorga la Iglesia Católica: sólo la ostentan 100 miembros

ción “Pedro Barrié de la Maza” en un verdadero modelo. El trabajo fraternal, continuando el legado del patrono fundador, ha hecho de la Fundación una institución única. En su haber pueden anotarse –entre otras muchas obras– la construcción y equipamiento de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Vigo y de la Escuela de Arquitectura de La Coruña. Pero mucho más importante que estas construcciones “llave en mano” ha sido la concesión de 14.000 becas de estudio, para jóvenes gallegos.

Las generosas ayudas que ha otorgado la Fundación “Barrié de la Maza” a las Universidades gallegas nos permiten seguir mostrando su perfil. En 1970, compatibilizando su cargo de registrador, Don Joaquín Arias fue designado Presidente de la Escuela de Enseñanza Social de Galicia, adscrita a la Universidad de Santiago de Compostela, presidencia que desempeñó hasta el año 1999. Pero su labor jurídica ha trascendido a otros ámbitos: desde 1973 fue Vicepresidente del Banco Pastor. Y –asimismo– desde 1977 fue fundador y miembro de la Junta Directiva del Centro de Fundaciones de España. Además ocupó la Presidencia del Consello Económico y Social de la Universidad de La Coruña y del Instituto de Estudios Económicos de Galicia “Pedro Barrié de la Maza”. Sus innegables méritos como jurista, le llevaron a ser designado Académico de la Real Academia Gallega de Jurisprudencia y Legislación y también fue nombrado Académico correspondiente de la Real Academia de Bellas Artes “Nuestra Señora del Rosario”.

En 1986, es jubilado como registrador de la Propiedad. Pero debo decir que la jubilación es una situación que sólo concierne a la condición funcionarial. Y por eso sólo afecta a los simples funcionarios. Los juristas de la categoría de Don Joaquín Arias, nunca se jubilan; y, por eso, continuó trabajando hasta el día de su fallecimiento.

Aunque enemigo de distinciones, sus méritos motivaron que le fuesen concedidas –entre otras– la Encomienda de Isabel La Católica, la Encomienda con placa de plata de la Orden Civil de Alfonso X El Sabio; la medalla de plata de la Universidad de La Coruña, y la distinción de Caballero de la Orden Civil de San Gregorio Magno, concedida por Su Santidad El Papa; máxima condecoración que otorga la Iglesia Católica: sólo la ostentan 100 miembros.

En punto a esta última distinción, es preciso señalar que la Fundación “Barrié de la Maza” había sufragado –mediante un extraordinario desembolso– una profunda reforma en el Seminario compostelano, sede de la Escuela de Enseñanza Social de Galicia (centro adscrito a la Iglesia), que presidía Don Joaquín Arias. Sin embargo, la Iglesia Compostelana había preparado un contrato de usufructo, que –permítaseme la licencia– era un poco leonino. En las conversacio-

nes mantenidas con Monseñor Suquía (Arzobispo de Santiago), Don Joaquín no se atrevió a otorgar el citado calificativo al contrato, en el que se contemplaba la extinción de un usufructo de 50 años, con una simple carta: si la Iglesia necesitaba el Seminario para actividades pastorales, cancelaba el usufructo –en cualquier momento– con una exigua indemnización.

Don Joaquín subrayó el desequilibrio de prestaciones arguyendo que el contrato no era equitativo. Ante tales observaciones, el Arzobispo de Santiago terció que el contrato fuese firmado en el Vaticano y que se estableciese una justa indemnización. Cuando salieron de la reunión, el Padre Gómez que acompañaba a Don Joaquín le dijo: “Nos van a excomulgar”. La sorpresa llegó a los pocos meses. El sucesor del Arzobispo de Santiago, actualmente Cardenal de Madrid, Monseñor Rouco, comunicó a Don Joaquín la concesión de esta importante distinción, en la que, curiosamente, tuvo una capital intervención Monseñor Suquía. Y “cousas da vida”, este último había sido el representante de la Iglesia en el contrato de usufructo.

En fin, concluyo esta reseña sobre la vida de Don Joaquín Arias, subrayando algunos aspectos de su faceta humana: era un hombre sencillo, familiar, laborioso y de una extraordinaria genero-

sidad. Permítanme que mencione la anécdota real que lo ilustra. Cuando en el año 2002, la Asociación de Juristas Gallegos en Madrid (IURISGAMA) le otorgó el Premio Montero Ríos, Don Joaquín sólo aceptó la placa correspondiente. Y en el Senado (donde tuvo lugar la entrega), discretamente renunció a la cantidad económica que el Premio llevaba aparejada. Y solicitó que –si era posible– esa dotación del Premio se entregase no en su nombre, sino en el de IURISGAMA a una entidad dedicada al cuidado de personas discapacitadas con sede en La Coruña.

Sus virtudes humanas, que objetivamente eran muchas, nos servirán de ejemplo permanente a todos los juristas. Como ya he dicho en otra ocasión, don Joaquín Arias y Díaz de Rábago nunca pidió nada, siempre dio mucho: tanto en Galicia como fuera de ella. Su ejemplo como jurista, continuará dando mucho más, no sólo a los que tuvimos el privilegio de conocerlo y gozar de su amistad, sino también a aquellos que lo conocerán por sus innumerables obras de hombre bueno, noble y excelente jurista. ■

Por Prof. Dr. CARLOS LEMA DEVESA,
Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid
Presidente de la Asociación de Juristas Gallegos en Madrid (IURISGAMA)

El síndrome del pensamiento acelerado

PERIODISTA

Emile Chartier, que se definía a sí mismo como el más filósofo de los periodistas y el más periodista de los filósofos, y que vivió a caballo entre el siglo XIX y el XX, recomendaba mirar a lo lejos. “Cuando miráis las estrellas y el horizonte marino –decía–, vuestros ojos están completamente relajados. Si los ojos están relajados, la cabeza está libre, el paso se hace más firme, todo se relaja y suaviza hasta las vísceras. Pero no trates de suavizarte mediante la voluntad; tu voluntad, ejercida sobre ti, aplicada en ti, lo hace todo al revés y acabará por estrangularte. No pienses, mira a lo lejos”.

Cuando Chartier elaboró esta teoría no existía la televisión, ni los videojuegos, ni los ordenadores, teléfonos móviles, correos electrónicos. Los humanos no vivíamos entonces sumidos bajo el yugo de la prisa, el ruido y el estrés, y sin embargo sus pensamientos son de plena actualidad. Incluso las vacaciones se convierten en un no parar de aviones, lugares y sitios que visitar. Hoy, mirar a lo lejos, se considera una pérdida de tiempo.

No hace mucho tuve la oportunidad de conocer a un psiquiatra brasileño, Augusto Cury, cuyas ideas se han adaptado como cursos de postgrado en quince universidades. Cury ha definido un nuevo síndrome de nuestra época, el Síndrome del Pensamiento Acelerado (SPA). Según dicha teoría recibimos gran cantidad de información que registramos de manera inconsciente y que nuestro cerebro procesa continuamente leyendo a gran velocidad, enloquecido. Las consecuencias son esas enfermedades contemporáneas que asolan a los países desarrollados: la ansiedad, el estrés, enfermedades psicosomáticas, falta de memoria, depresión. Y nadie se libra de ellas, incluso nuestros niños sufren cada vez más el déficit de atención y son hiperactivos debido al exceso de estímulos. Contra todos estos males hemos inventado fármacos que nos ayudan a sobrellevarlos, pero nada nos cura, nada detiene nuestras mentes. El sentido común nos dice que dar fármacos al cerebro en formación de un niño de seis años es, como mínimo, peligroso; pero de nuevo las circunstancias nos superan: tenemos trabajo, hipotecas, cursos, exceso de actividad y ninguna abuela que viva en el campo sin televisión para poder alejar a nuestro hijo del exceso de todo, así que abdicamos a este mundo de los remedios sin causa que todo lo engulle y del que no sabemos las consecuencias.

Cuando los adolescentes buscan refugio en las drogas nos inquietamos, asustamos, no entendemos y de nuevo buscamos remedios desesperados. Probablemente sus cerebros están pidiendo a gritos una pausa, huir del pensamiento continuo, del exceso, con más exceso.

No es casualidad que hoy los filósofos estén mirando atrás, muy atrás, y nos hablen de Sócrates y Platón, de

Aristóteles, de Buda, de Confucio; de cómo aquellos sabios que tenían tiempo de pasear y contemplar, se tomaban la vida. En común tenían, tal como señala Lou Marinoff (presidente y fundador de la American Philosophical Practitioners Association, APRA) “la noción sumamente importante de que el principal propósito de estar vivo es llevar una ‘vida buena’, aquí y ahora”, en el instante presente. Sin embargo esa premisa de aparente simplicidad es hoy un difícil propósito, ya que nuestra mente esta siempre ocupada con pensamientos de deseo, conquista y crítica. Normal, ya que la sociedad de consumo nos invita desde nuestra más tierna infancia a poseer y nos asegura que la felicidad está en consumir sin medida objetos, viajes, información y personas, y todo eso convierte nuestro tiempo en una carrera de obstáculos en la que olvidamos que el gran viaje no es hacia el éxito sino hacia el significado.

Una buena vida parte del momento presente, tal como es tu presente será tu futuro, la calidad que le pongas al momento determinará el momento siguiente. Preocuparse sirve de bien poco, ocuparse es el único camino y cuanto más despierto y atento, mejor será el resultado. A menudo me gusta fijarme en los animales que en ciertas cosas me parecen más sabios que nosotros. Un guepardo, una lagartija, un perro o un gato doméstico están siempre en lo que están y por eso suelen ser precisos, rápidos y efectivos en sus acciones. Cuando cazan una mosca se concentran en la mosca y cuando duermen descansan, no andan preocupados por el mañana. Los humanos sin embargo multiplicamos nuestros miedos pensando en ellos y también nuestras necesidades. Sólo hay un camino para combatir el SPA y es estar presente con toda tu energía en lo que está haciendo, siendo consciente de que tu tiempo te pertenece y que la mejor manera de vivirlo es con calidad, no con cantidad. Sé que eso es muy poco moderno, ya que hoy el mundo nos invita a hacer, hacer y hacer. Ahora que vienen las vacaciones valdría la pena probar el experimento que propone Émile Chartier; simplemente mirar a lo lejos. ■

No es casualidad que hoy los filósofos estén mirando atrás, muy atrás, y nos hablen de Sócrates y Platón, de Aristóteles, de Buda, de Confucio; de cómo aquellos sabios que tenían tiempo de pasear y contemplar, se tomaban la vida

Estas son mis calles

Propietaria de una vivienda en Los Lirios, Altea Hills



Residencial Los Lirios - Altea Hills

- Apartamentos de 2 y 3 dormitorios
- Plaza de garaje estándar incluida en el precio
- Servicio de vigilancia 24 horas
- 2 piscinas comunitarias y zonas ajardinadas
- Desde 252.700 €

Para mí, vivir en el Residencial Los Lirios significa mucho más que poseer un apartamento con un excelente y moderno equipamiento y unas prestaciones de gran calidad. También es sentir que mi vida está unida a la Costa Blanca, a la sierra y al mar que se extiende ante mi mirada, o al peculiar encanto de sus agradables calles.

En Ballester Inmobiliaria, llevamos 50 años desarrollando proyectos en los mejores enclaves de la Costa Blanca, porque sabemos lo importante que es para nuestros clientes disfrutar de la mayor calidad de vida.



CASA = CASTILLO

La fotografía de la casa de Yang Wu en la ciudad china de Chongqing ha llevado al autor de este artículo a elaborar una reflexión sobre la situación de la propiedad privada en nuestro país.



Por CARLOS RODRÍGUEZ BRAUN
Catedrático de la Universidad Complutense

Se atribuye al jurista inglés Sir Edward Coke (1552-1634) esta frase: “For a man’s house is his castle, et domus sua cuique tutissimum refugium”, la casa de un hombre es su castillo, y su hogar es el refugio más seguro. Lo recordé cuando vi esta foto, la de la casa de Yang Wu, que dio la vuelta al mundo.

En la ciudad china de Chongqing, unos constructores decidieron levantar un moderno centro comercial. Era necesario comprar el terreno a los propietarios, cavar un foso y empezar. El problema fue que Yang Wu no quiso abandonar su casa, con lo que le abrieron un foso de diez metros de profundidad alrededor, y él se limitó a izar la bandera china en el techo y a colocar una pancarta que rezaba: “No a la violación de la propiedad privada legítima”.

La mujer de Yang, que se llama Wu Ping, aseguró que

si alguien pretendía echarlos de la casa, su marido le daría una paliza; advertencia nada banal, puesto que Yang Wu es un ex campeón de artes marciales. Marido y mujer, cuyo plan era abrir allí un restaurante, se convirtieron en héroes nacionales.

Esta es una más de las muchas historias urbanas. En todas las ciudades del mundo se alzan grandes edificios allí donde antes había viviendas unifamiliares. Lo notable del caso de Yang Wu es que permite ver la propiedad privada en una situación extrema y, por tanto, también en extremo ilustrativa.

Es curioso que universalmente se pensara que la foto transmitía un mensaje sólo sobre la propiedad en la dictadura China, donde han proliferado las llamadas “casas clavo”, cuyos dueños se resisten a venderlas, y el fenómeno se vuelve muy visible porque el vigoroso crecimiento económico del

país ha llevado aparejado, como siempre, una acelerada urbanización que choca con los pobladores tradicionales y sus propiedades.

Mientras se entretienen historias, que se van resolviendo mediante la negociación o la expropiación, y se especula sobre los montos o las compensaciones o las amenazas, cabe anotar que esta imagen no suscitó reflexión alguna sobre la propiedad privada fuera de China, por ejemplo, y sin ir más lejos, aquí en España.

Lo cierto es que, entre nosotros, la propiedad está segura sobre todo gracias al Registro, pero la política, la legislación y la opinión la condicionan sobremanera.

Se dirá que exagero, porque nuestra Constitución “reconoce” la propiedad privada. Es verdad, y ese verbo es mi favorito en todo el texto constitucional, siendo a mi juicio la única muestra de genuino y radical liberalismo que lo engalana. En efecto, si la ley suprema “reconoce”

La clave de la sociedad liberal es que no somos libres porque tenemos leyes, sino que tenemos leyes porque somos libres



la propiedad, es que ésta no es consecuencia de la Ley, sino precedente de la misma. Y esa es la clave de la sociedad liberal: que no somos libres porque tenemos leyes, sino que tenemos leyes porque somos libres. Esto no es un juego de palabras, y la distinción está lejos de ser retórica, porque si la libertad y la propiedad son anteriores a la ley, entonces la ley no puede quebrantarlas.

Por desgracia, el pensamiento predominante es el contrario a esa píldora liberal de la Constitución de 1978, que en el mismo artículo 33 ya limita la propiedad merced a la extendida y peligrosa “función social”, que en la práctica significa que las autoridades pueden disponer de la misma, con lo que la propiedad sólo está segura en la medida en que el poder político así lo determine. Si goza de amplia legitimidad, y ninguna es tan amplia como la que confiere la democracia, entonces puede llegar la insólita situación en la que las Administraciones Públicas arrebatan a los ciudadanos la mitad de la propiedad del fruto de su trabajo sin que nadie levante la voz. En cuanto a la propiedad específicamente inmobiliaria, es considerable la capacidad de invasión que ostentan los



En España, la propiedad está segura sobre todo gracias al Registro, pero la política, la legislación y la opinión la condicionan sobremanera

poderes públicos sobre su uso y su valor. Nuestra casa será nuestra, pero no parece ya nuestro castillo.

Con lo atractiva que es la foto de la casa de Yang Wu, no es la imagen con la que deseaba inaugurar mi colaboración con la revista Registradores. Lo que buscaba era algo parecido, pero no igual. Se trata de un dibujo que vi hace tiempo, creo que era de la famosa publicación inglesa Punch. La caricatura, sin texto, ocupaba una página entera de la revista y mostraba un paisaje desértico, un llano sin vegetación alguna, y una línea férrea que lo atravesaba como una recta de arriba abajo. En ese panorama desolador, lo peculiar era que, en un momento dado, la línea del ferrocarril se veía obligada a trazar una pequeña curva, un semicírculo, acabado el cual proseguía su

camino, recta, como antes, en el medio de la nada. Y en esa desviación, dentro de ese semicírculo, se veía una modesta y pequeña casita, y una anciana tomando el té con cara de obstinada.

Recuerdo que pensé: en ese mundo me gustaría vivir, donde la propiedad privada estuviera protegida en todos los casos, frente a cualquier “función social”, y ante todas las circunstancias, incluso en la absurda situación que resumía el dibujo: una frágil viejecita había decidido no vender su casa; estaba en un páramo desabrido, y seguramente habría recibido ofertas para trasladarse a un sitio mucho más bonito. Pero no valieron ni seducciones —ni, por supuesto, amenazas. La señora eligió libremente no vender, y la todopoderosa compañía del ferrocarril tuvo que acometer un costoso y

ridículo desvío, porque se había topado con una institución fundamental de la sociedad libre: la propiedad privada.

Yang Wu y Wu Ping, en la vida real, vivieron un desenlace más previsible, menos romántico, pero análogamente revelador de lo que los ciudadanos podemos hacer con esa fortaleza que debería ser nuestro domicilio: aceptaron, a cambio de una suma de dinero desconocida, marcharse a otro lugar mejor. Su casa fue demolida. ■



La posibilidad de impugnar judicialmente las resoluciones expresas y presuntas de la DGRN

El sistema de recursos gubernativos resultó profundamente modificado por la Ley 24/2001, que introdujo la posibilidad de impugnar judicialmente las resoluciones expresas y presuntas de la Dirección General de los Registros y del Notariado. Un análisis fundamentado de estas resoluciones exige tener también en cuenta las sentencias de los tribunales relativas a estas impugnaciones. Juan Carlos Casas, registrador de la propiedad, analiza para REGISTRADORES la sentencia (no firme) de 14-3-2007 del Juzgado de Primera Instancia nº 53 de Barcelona que anula la Resolución DGRN 5-5-2005.

La citada resolución (se trataba de una escritura de hipoteca constituida por una persona física y una sociedad, hipotecantes de diferentes inmuebles en garantía de deuda ajena, representando a la entidad bancaria su apoderado con poder especial, y a los hipotecantes una misma persona, apoderada de la persona física y administradora única de la sociedad) sentó la siguiente doctrina:

- a) No es necesario que el notario reseñe el contenido del poder: El registrador debe limitarse a calificar que el documento presentado a inscripción contiene la reseña de «modo adecuado» y que se ha incorporado el juicio notarial de suficiencia de las facultades del representante, debiendo ser su contenido y «la calificación» hecha por el notario, congruente con el negocio formalizado; sin que el registrador pueda, en ningún caso, solicitar que se le acompañe el documento auténtico del que nacen las facultades representativas, o que se le transcriban facultades o que se le testimonie total o parcialmente contenido alguno de dicho documento auténtico del que emanan las facultades representativas.
- b) No hay que suponer que, en la constitución de hipoteca, por una sociedad, en garantía de deuda ajena, exista liberalidad, por lo que no es necesaria autorización de la Junta General.
- c) No hay conflicto de intereses por el hecho de que la administradora de la sociedad hipotecante sea apoderada de la persona física también hipotecante, en ambos casos por deuda ajena.
- d) Las resoluciones DGRN, cuando estiman los recursos interpuestos frente a la calificación negativa, son vinculantes para todos los Registros, siempre y cuando no se anulen por los tribunales en virtud de sentencia firme publicada en el BOE

Impugnada esta resolución por el registrador firmante de la nota, José Manuel García García, se dictó Sentencia (no firme) con fecha 14-3-2007 por el Juzgado de Primera Instancia nº 53 de Barcelona, anulando la citada resolución: A) Por contradicción con la Resolución vinculante de 12-4-2002. B) Por todos los hechos y fundamentos de derecho que se señalan en la demanda respecto de cada uno de los defectos señalados en la nota de calificación, cuya conformidad a derecho también declara.

La sentencia comienza por reconocer la legitimación activa del registrador, en base al artículo 328 LH en su redacción anterior a la ley 24/2005, pero vigente al momento de interponerse la demanda, sin que pueda aplicarse retroactivamente dicha ley, si bien parece dar a entender que, igualmente, la tendría al amparo de la misma, en base al “interés directo que tiene el registrador en defender su criterio”.

Reconoce también que el Colegio de Registradores tenía legitimación activa en la redacción anterior, basándose además en el “interés corporativo”, que le legitima para la defensa de los intereses colectivos.

Declara la nulidad e ilegalidad de la resolución por contradicción de la misma con la Resolución vinculante de 12-4-2002, dictada con carácter general, conforme al artículo 103 de la Ley 24/2001 (que exigió que la reseña que ha de hacer el notario contenga una transcripción somera pero suficiente de las facultades representativas para que el registrador pueda ejercer su función calificadora) y la improcedencia de la doctrina de la DGRN sobre la falta de carácter vinculante de ese tipo de resoluciones.

Subraya, por tanto, la obligatoriedad de la Resolución de 12-4-2002, y entiende que la Resolución impugnada se desvía de la interpretación de aquella y viene a sustituir, a través de una resolución singular, pendiente de resolución judicial firme, la doctrina de una disposición General vinculante que obliga a los notarios y registradores a ajustar a ella la interpretación y aplicación que hagan del ordenamiento jurídico; y que no puede pretenderse que las resoluciones singulares vinculen al registrador más que aquélla; disposición general que se puede cambiar pero acudiendo al mismo procedimiento a través del cual se dictó, no pudiéndose incumplir al aplicarla a supuestos singulares (principio de seguridad jurídica).

Declara asimismo la improcedencia de la doc-

trina DGRN sobre el alcance vinculante de las Resoluciones singulares que deciden recursos gubernativos que interpretan el artículo 98 de la ley 24/2001 pendientes de Sentencia firme, pues la vinculación de las resoluciones estimatorias de los recursos es la misma que la de un acto administrativo singular, y la “vinculación para todos los Registros” se debe entender en el sentido de vincular al registrador calificador y a los demás registradores que hayan de calificar el mismo documento por afectar a varios Registros. Es, en definitiva la tesis del magistrado Peces Morante, a quien cita la propia sentencia (véase “El procedimiento ante el Registro de la Propiedad y el Registro Mercantil”, tomo II, p.228).

Declara conforme a derecho los seis defectos señalados en la nota de calificación:

a) Incongruencia del juicio notarial de suficiencia con el acto documentado, ya que el poder para hipotecar no comprende la hipoteca por deuda ajena (Res. 1-6-1999). El registrador puede calificar dicha congruencia (como han reconocido numerosas resoluciones singulares) ya que, de lo contrario, no podría ejercer su función calificadora.

b) No existe reseña de facultades en que funde el notario su juicio, por lo que no se entiende cómo va el registrador así a realizar ese juicio de congruencia.

La resolución de 12-4-2002 trata de integrar la aparente contradicción entre los artículos 18 LH y 98 de la Ley 24/2001 con una interpretación lógica y con arreglo a las funciones tradicionales de notarios y registradores, y al doble filtro que implica el sistema registral tradicional español, en el que examinan la misma escritura dos profesionales distintos, sin anular las funciones de ninguno de ellos.

c) Necesidad de autorización de la Junta General de la sociedad hipotecante, al tratarse de un acto en principio gratuito o de liberalidad, sin que pueda entenderse como polivalente o neutro sino contrario al interés societario (SAP Cuenca 10-6-2004, firme, Res DGRN 17-11-1998).

d) Subsidiariamente, la existencia de autocontratación con conflicto de intereses, que exigiría la concesión de facultades expresas (STS 29-11-2000 y 22-12-2001)

e) doble representación sucesiva (la del apoderado que exhibe poder especial y la del representante que se lo concede, respecto del que no consta si es voluntario u orgánico ni si se ha exhibido algún documento auténtico), que exigiría la adecuada reseña de las facultades del primero y la acreditación del cargo y facultades del segundo. ■

Por JUAN CARLOS CASAS
Registrador de la Propiedad



Código Civil comentado y con jurisprudencia

Xavier O'Callaghan Muñoz | LA LEY

Este Código Civil comentado, con jurisprudencia y concordancias, es una obra con una importante base teórica y con gran utilidad práctica, ya que aúna la visión del Catedrático y la del Magistrado.

Cada artículo tiene cuatro apartados:

- Texto íntegro y puesto al día
- Un comentario
- Jurisprudencia
- Concordancias

Los comentarios interpretan el artículo y destacan los errores que a veces contienen, terminológicos (tan frecuentes) o incluso de fondo y en alguna ocasión se advierte que el artículo o una frase está vacía de contenido. El autor, pretende así dar una explicación coherente.

El código recoge perfectamente sistematizada la jurisprudencia de los últimos veinte años que interpreta cada uno de los preceptos.

Por último, cada artículo se encuentra concordado con todos los demás que, tanto en el propio Código como en otras disposiciones, civiles o no, regulan la concreta materia de que se trate.

Se trata, en suma, de una obra de gran valor técnico que será de gran utilidad a todos aquellos que, bien como profesionales jurídicos, bien como estudiantes de oposiciones, necesiten profundizar en el entramado normativo de nuestro Código Civil. ■

Por JOAQUÍN TRIGO
PORTELA

Director ejecutivo de
Fomento del Trabajo Nacional

CRECIMIENTO ECONÓMICO Y DEUDA EN ESPAÑA

El Euro, la emigración recibida y el endeudamiento por una parte, y por otra, el sistema de seguridad jurídica preventiva, son algunas de las claves —según el autor—, del crecimiento de la economía española.

En lo que va de siglo la atracción de emigrantes, el aumento de la población, creación de empleo y la construcción de viviendas han mostrado tasas de crecimiento inéditas. Este proceso de crecimiento supera el registrado en la UE, es compatible con el equilibrio presupuestario del sector público, rompe con la pauta de las décadas precedentes en cuanto a control de precios y contribuye a elevar los mejores márgenes en las empresas. Además de lo expuesto, tiene como elemento destacado su duración ininterrumpida desde 1994. Entre los aspectos menos reconfortantes puede mencionarse el déficit por cuenta corriente, que rebasa el 9% de la renta nacional, el débil crecimiento de la productividad por persona ocupada, el mantenimiento de la cifra de paro por encima de los dos millones de personas y un diferencial de precios, pequeño pero persistente, que ha hecho perder 10 puntos porcentuales de IPC frente a la UE en lo que va de siglo.

El crecimiento de la economía española es inseparable de tres factores explícitos y dos implícitos. Los primeros son el euro, con su correlato de estabilidad monetaria y crédito barato; la emigración recibida, que ha permitido

que los extranjeros afiliados a la seguridad social pasen del 2,3% en 1999 al 12,4% en 2006, y el endeudamiento. Entre los implícitos, el sistema de seguridad jurídica preventiva y las expectativas de continuidad de una situación de moneda sana viniendo de una larga fase de inestabilidad monetaria.

El crédito barato insta al endeudamiento siempre que la rentabilidad de la inversión sea superior al coste del crédito, como es el caso. La emigración recibida ha permitido mantener —o crear— actividades que los del país no quieren (o no saben hacer o bien que harían a coste superior al de los inmigrantes); con lo que ha contribuido al crecimiento de la producción y al aumento de la demanda de bienes de consumo o de inversión, como las viviendas. El endeudamiento ha permitido anticipar poder de compra a cuenta de ingresos futuros y ha financiado la briosa expansión del mercado de la vivienda.

Los factores implícitos dan cuenta del elemento diferencial por el que España ha sacado más provecho del advenimiento del euro que otros países de la UE. El sistema de seguridad jurídica preventiva, basado en la fe pública y un Registro de la Propiedad que recoge dere-

chos y no simplemente títulos más o menos oponibles, permite que el crédito hipotecario tenga una buena cobertura que, en caso de impago, puede realizarse a coste muy bajo y con rapidez. Esto dinamiza la asunción de riesgo y, entre otras cosas, permite la reducción del diferencial que aplican las entidades crediticias a sus préstamos, abaratando así el coste de la financiación, al tiempo que facilita el acceso a la propiedad de la vivienda a los trabajadores inmigrados. A esto cabe añadir la fuerte competencia entre entidades financieras. El segundo de los aspectos implícitos señala que España ha soltado el lastre de la inflación, aligerándose de un peso que siempre fue inferior en países como Alemania o Francia, por lo que el valor de una política monetaria estable aporta más incitación a la inversión que en países donde el cambio de expectativas es pequeño.

Otra contribución de los aspectos implícitos está en su doble contribución al endeu-

damiento, esto es, a su crecimiento y a su recomposición. Así, para las empresas no financieras, en el período 1998 y el tercer trimestre de 2006, los préstamos pasan del 46 al 97,1% del PIB, pero el préstamo a corto plazo desciende del 32% en el primer año al 22% en el último, mientras que el crédito a largo pasa del 26% al 88% en el mismo periodo. En el caso de las familias, se pasa de un valor nominal de la deuda equivalente al 38,5% del PIB a otro del 76,3% del PIB y que, en un 95% es crédito a largo plazo.

Antes del euro la deuda relativa —medida en porcentaje del PIB— de empresas y familias españolas era inferior a la de Alemania, Francia e Italia y ahora se sitúa por encima. Sin embargo, el crecimiento del patrimonio neto familiar tuvo, junto con el de Canadá, el mayor crecimiento de la OCDE en la década 1995-2005. Este dato suaviza el temor con que se ve el endeudamiento rápido pero, si el valor del patrimonio inmobiliario se estabiliza y se acota debidamente la magnitud del déficit externo, la pertenencia a la Unión Monetaria Europea puede evitar situaciones como la que llevó a las devaluaciones de 1993. Más aún, bastaría con lograr la misma eficiencia en la producción que la que aporta la seguridad jurídica preventiva para garantizar otros catorce años de continuidad en el crecimiento. ■

El endeudamiento ha permitido anticipar poder de compra a cuenta de ingresos futuros y ha financiado la briosa expansión del mercado de la vivienda

Unidad contra el blanqueo de capitales

Chisst, chisst, que viene, que viene!!!, se decía en mis tiempos jóvenes. Pero resulta que, en este caso no viene, sino que ya está aquí y desde hace mucho tiempo, por cierto. Catorce años, para ser exactos.

Lo que ocurre es que seguimos con la actitud tan típicamente española (y de los malos estudiantes) de dejar todo para el último momento y no diseñar e incorporar las medidas preventivas adecuadas hasta que le vemos las orejas al lobo.

En esta ocasión, el lobo real es el blanqueo de capitales. Pero, en realidad, a quien le debe preocupar es a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y a los estamentos judiciales correspondientes. A las empresas, entidades y al conjunto de sujetos obligados, lo que de verdad debe afectar es el establecimiento de medidas destinadas a la prevención del blanqueo de capitales.

Sin embargo, me parece que este tema no nos preocupa todavía lo suficiente, a pesar de que en nuestro país existe la obligación, desde el año 1993, de establecer los sistemas de control interno adecuados para prevenir e impedir la utilización del sistema financiero y de otros sectores de actividad económica, para el blanqueo de capitales procedentes de cualquier tipo de participación delictiva.

Todos oímos campanas, pero siempre pensamos que eso no puede ir con nosotros. Eso le tiene que afectar a los bancos y a la gente que tiene mucho dinero.

Pero la lista de sujetos obligados por la legislación actual es muy amplia. Por supuesto, en ella están incluidos los bancos y el resto de las entidades que forman el sector financiero español, como cajas de ahorro, sociedades y agencias de valores, compañías de seguro que operen en el ramo de vida, etc., y también están, o estamos, obligados los notarios, abogados, auditores, asesores fiscales, inmobiliarias, casinos de juego. En resumen, un número elevadísimo de sujetos obligados por la legislación antiblanqueo de capitales.

Sin embargo, parece que solamente nos preocupamos, o al menos parece que nos impacta, cuando en la televisión aparecen noticias relacionadas con las operaciones policiales y judiciales: ¿quién no ha oído hablar de las operaciones “ballena blanca” o “malaya”? Pero la inquietud nos dura lo que tardan en cambiar de reportaje y pasan a los

deportes, que de lo otro ya se ocupa la policía. Que además es su trabajo.

No obstante, este es un tema muy serio, y hay que agradecer las medidas adoptadas por algunos organismos para desarrollar las actuaciones para prevenir el blanqueo de capitales. Me refiero expresamente al Órgano Centralizado de Prevención (OCP), integrado en el Consejo General del Notariado, para colaborar con las autoridades y canalizar todas las sospechas detectadas por los notarios ante el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (SEPBLAC).

También es de agradecer la iniciativa del Colegio de Registradores de España, que ya ha anunciado que antes de que acabe este año 2007 estará operativo el Centro Registral Antiblanqueo (CRAB), que servirá para unificar y procesar toda la información sospechosa que detecten los registradores de España (información que, centralizada en los Registros, alcanzará a determinadas operaciones que pasen inadvertidas a la OCP, como las relativas a los procedimientos urbanísticos que se formalizan y acceden a los Registros en documento administrativo), para, posteriormente, ser comunicada al Ministerio de Economía y Hacienda, a través del SEPBLAC.

Ya podemos aprender el resto de sujetos obligados y, en concreto, los que también somos profesionales independientes, como auditores, abogados y asesores contables y fiscales. Deberíamos crear un organismo centralizado, que intermediara con el SEPBLAC para la comunicación de operaciones sospechosas, porque ¿saben cuántos de estos profesionales estaban dados de alta como sujetos obligados en el año 2005?. Sólo 71. Afortunadamente, en el año siguiente, esto ha cambiado bastante ya que se han registrado 3.146 profesionales. Es evidente que aún faltan muchos más, pero lo más preocupante es que, entre todos ellos, solamente se han comunicado al SEPBLAC 17 asuntos como sospechosos. Y, sinceramente, me han parecido muy pocos. Por ello, doy la enhorabuena al OCP y al CRAB. ■

Carlos Sotillos

Auditor



EL COLEGIO DE REGISTRADORES, EN LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE PAÍSES LÍDERES EN TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE PROPIEDADES

Los días 9, 10 y 11 de mayo se celebró en Ámsterdam la Conferencia Internacional de Países Líderes en Transmisión Electrónica de Propiedades organizada por el Registro de la Propiedad Holandés. Registradores de Alemania, Escocia, Estonia, Inglaterra, Lituania, Irlanda, Suecia, Nueva Zelanda, Brasil, Portugal y España compartieron experiencias en materia de presentación telemática de documentos electrónicos.

El Colegio de Registradores de España estuvo representado en la conferencia por el registrador Antonio Vilches, quien expuso en su intervención las líneas maestras del sistema de firma reconocida y presentación telemática derivado de la Ley 24/2001 y completado con la Ley 24/2005. También se extendió sobre los proyectos futuros de identificación física de las propiedades mediante el sistema de bases gráficas Geobase.

La Conferencia sirvió también como medio de intercambio de información sobre aspectos estrictamente jurídicos y de organización administrativa de los Registros en los diferentes países. Así, por ejemplo, supimos los asistentes que el sistema brasileño tiene problemas específicos como la falta de fe pública de las inscripciones, la corrupción —que confían será reducida mediante el uso generalizado de la firma electrónica— o la descripción puramente literaria de las fincas rústicas antiguas; así, por

ejemplo se citó la siguiente descripción: "... la propiedad limita donde Varela fue asesinado".

En Lituania, país recientemente convertido al libre mercado, se destaca entre los aspectos sobresalientes de su sistema la autofinanciación: el coste total del servicio es recuperado a través de las facturas que se cobran a los clientes. Los registradores irlandeses, por su parte, no sólo aportaron el dato de que garantizan 500 billones

de euros del valor de las viviendas y 80 billones de préstamos hipotecarios, sino que dieron, como prueba de la eficacia de su sistema, el importe total arancelario cobrado durante 2006: 78 millones de euros. Quizá, el sistema más llamativo, por las diferencias que mantiene respecto al nuestro, sea el sueco. No tanto en cuanto a la técnica registral —también reconocen el principio de prioridad, los efectos legales de la inscripción, el arancel y

que el registrador decide en todos los asuntos relativos a la inscripción de las fincas—, pero sí en materia de transmisión de derechos, puesto que, para transmitir la propiedad, basta un contrato privado firmado por los contratantes y dos testigos. Este documento original puede ser registrado si hay acuerdo entre las partes.

Por supuesto, no todo fueron conferencias y discusiones. También hubo espacio para el asueto, como una cena de gala en un antiguo y precioso edificio y un ilustrativo paseo por los canales holandeses.

Desde REGISTRADORES DE ESPAÑA agradecemos a los registradores holandeses su cálida acogida y la magnífica organización del evento. ■

El Registro de la Propiedad holandés es un órgano administrativo independiente o semipúblico dirigido por un Consejo de gestión formado por tres personas y tutelado por el Ministerio de la Vivienda Pública y de Ordenación del Suelo. Hay un servicio registral y otro de producción. El de producción tiene empleados en seis negociados que cuentan con sistemas automatizados para las escrituras. El servicio de política registral consta de cuatro departamentos:

1. El departamento del registrador, que tiene seis registradores. En los casos normales, dan instrucciones a los empleados de los servicios de producción. En otros casos más excepcionales, deciden por sí mismos. Los registradores, cuyas decisiones sólo pueden ser revocadas por los tribunales, tienen su propia responsabilidad en las cuestiones jurídicas.
2. El departamento de calidad y reclamaciones fiscaliza la calidad del trabajo en la sección de producción.
3. El departamento de tramitación e innovación desarrolla nuevos sistemas informáticos, en particular la transmisión electrónica.
4. El departamento de desarrollo y tramitación del producto se ocupa de los sistemas informáticos y elabora las descripciones de la tramitación que el servicio de producción tiene que observar. ■

Win LOUWMAN



En los Países Bajos, ¿el Registro de la Propiedad y el Catastro trabajan juntos?

Hasta 1929, los registradores sólo tenían a su cargo la inscripción de escrituras en los libros de registro. Posteriormente, tomaron también a su cargo la inscripción de los aspectos catastrales.

¿Desde cuándo están protegidos los terceros en los Países Bajos por medio de la inscripción pública?

Los Países Bajos tienen todavía, de forma expresa, el régimen introducido durante el período francés: el régimen de propiedad escriturario, donde el titular resulta de las escrituras. Eso contrasta con el régimen de registro de derechos, en el cual el registrador convierte a la persona en titular al citarla en la inscripción. En la práctica, el régimen holandés ha venido inclinándose progresivamente hacia el de derechos. En 1992, las normas de protección a terceros se aplicaron a las escrituras inscritas en el Registro. Eso significa que, si se ha traspasado una escritura de buena fe a un tercero, los tribunales no podrán declarar inválida la previa traslación de dominio a resultas de error o fraude. No obstante, no podrá ser de buena fe el tercero si se ha registrado el inicio de diligencia para una declaración de nulidad. Con la introducción de la protección a terceros se produjo, simultáneamente, la posibilidad de iniciar una diligencia judicial contra el registrador tras su negativa a registrar una escritura.

¿Qué porcentaje de documentos electrónicos recibe el Registro de

la propiedad holandés?

Un 90%. Este éxito se debe a que la presentación de documentos electrónicos es más rápida y barata y supone menos trabajo para el notario (ya no tiene que enviar más documentos por correo). La labor y la responsabilidad del notario se mantienen.

Uno de los elementos básicos de su sistema de documentos electrónicos consiste en diferenciar al autor del documento y al remitente.

El oferente del documento electrónico deberá darse a conocer por adelantado, lo cual se comprobará si hace uso de los oportunos certificados con firma electrónica. Podrá ofrecer documentos con las firmas de terceros, pero si tales documentos de terceros presentan incorrecciones, quedará en suspenso la relación con el oferente pero no con los firmantes. Si hay demora o fallo en Internet entre el envío del documento por el oferente y el recibo del mismo en el buzón del registrador, el oferente será el responsable de ello. Desde el momento en que se reciba el docu-

mento en el buzón, el registrador será el responsable de conservar la integridad del mismo y de que se incluya en el libro registro en el orden oportuno.

¿Sabe Ud. cómo funciona el Registro de la Propiedad español?

Cuando visité el Colegio de Registradores, mis colegas españoles me brindaron una explicación fascinante. A resultas de ello tengo una idea general del régimen español.

¿Qué puede decirnos acerca de la Conferencia Internacional de Países Líderes Mundiales en Transmisión Electrónica de Propiedades?

Muchos países de Europa, aunque también de otras partes del mundo, están desarrollando un sistema para la transmisión electrónica. Nuestra Conferencia se ha concebido para el intercambio de ideas y experiencias. A excepción de Nueva Zelanda, son líderes los Países Bajos junto con Escocia, Estonia y España. Me resulta muy atrayente el enfoque español debido a que la certidumbre jurídica está muy bien garantizada. ■

Los Países Bajos tienen todavía, de forma expresa, el régimen introducido durante el período francés: el régimen de propiedad escriturario, donde el titular resulta de las escrituras. Eso contrasta con el régimen de registro de derechos, en el cual el registrador convierte a la persona en titular al citarla en la inscripción

Por SEBASTIÁN DEL REY BARBA
Registrador de la Propiedad

Purificación Pujol Capilla, es Doctora en Derecho Civil por la Universidad de Barcelona. Master en Derecho Registral. Postgrado en Derecho Civil Catalán. Ha sido Profesora-tutora de la UNED y profesora de Procesal Civil en el Master de Práctica Jurídica del Centro Universitario Villanueva (Adscrito a la Complutense). Autora del libro "La Compraventa con Pacto de Supervivencia" publicado por editorial Bosch, así como de distintos artículos publicados, entre otras, en las revistas "La Ley", "Actualidad civil", etc... Desde el año 1989 hasta 1997 ha sido abogado en ejercicio en Barcelona, fecha en la que fue nombrada Juez sustituta, función que actualmente desempeña sirviendo el Juzgado Penal nº 16 de Madrid.



Purificación

"De cómo la buena educación abre todas las puertas... También las del derecho"

PUJOL CAPILLA

AUTORA DE "JUSTICIA DE PUÑETAS,
GUÍA DE COMPORTAMIENTO EN LAS ACTUACIONES JUDICIALES"

En este nuevo número de nuestra revista, entrevistamos a Purificación Pujol con motivo de la próxima publicación de su nuevo libro "Justicia de puñetas", una guía sobre urbanidad y buenas maneras en las actuaciones judiciales y, en general, en el mundo de la práctica jurídica. Una llamada de atención sobre lo que no sólo no son meros formalismos, sino normas concretas, aunque en muchos casos no escritas, que van a facilitar y hacer más agradable la convivencia... y nuestro trabajo.

¿Qué le ha llevado a escribir esta "Guía de comportamiento en las actuaciones judiciales"?

Mi experiencia de dieciocho años dentro del ámbito jurídico me ha proporcionado el conocimiento suficiente

para dar una respuesta a aquellas situaciones que quedan fuera de la aplicación de las leyes, que forman parte del desarrollo cotidiano de la vida de un juzgado y para las que no hay una solución escrita. Por ello, se me ocurrió plasmar en un libro aquellos comportamientos de índole formal que merecerían ser mejorados. Más que un código, pretende ser un libro práctico sobre el modo de desenvolverse en un juzgado.

¿No son los Juzgados uno de los lugares donde más se respetan aún las formas de comportarse?

Depende de muchas circunstancias. En un Juzgado

se respetarán más o menos las formas en función de las pautas de comportamiento que establezcan el Juez y el Secretario del mismo. Normalmente, si éstos tienen un alto nivel de educación, el resto de personal del Juzgado adoptarán las pautas que éstos impongan.

En la Memoria del año 2005 del Consejo General del Poder Judicial relativa a las sugerencias y quejas formuladas por los ciudadanos sobre el funcionamiento de juzgados y tribunales, sorprenden los siguientes datos: de un total de 4.120 quejas, 3.608 requerían "una Justicia más atenta" y, de estas, 1.048 se

referían al derecho a recibir una atención más respetuosa.

De esos datos podemos concluir que, cuanto menos, en ocasiones, los ciudadanos exigen un trato más respetuoso del que reciben.

En su libro se hacen continuas referencias a "La urbanidad en las actuaciones judiciales". ¿Es tan necesaria la urbanidad en ese ámbito? ¿Qué ventajas prácticas conllevaría una mejora en este aspecto?

La urbanidad supone actuar desde el máximo respeto y consideración. Esta norma es imprescindible en las actuaciones judiciales. Y, puesto que en los juzgados

se resuelven conflictos mediante la aplicación del Ordenamiento Jurídico, sin las buenas formas, el conflicto se agrava y su solución se hace más difícil para todos, tanto para las partes como para el Juez.

La Administración de Justicia en su papel de sostén del Estado de Derecho, debe inspirar a los ciudadanos la credibilidad y consideración máxima y, para que esta exista, es necesario dignificar al máximo la Institución, para lo cual son fundamentales, no sólo las normas estrictamente procesales, sino también la corrección en las formas del ejercicio de la actividad jurisdiccional.

Existen, y usted los conocerá sin duda, numerosos libros de buenas maneras, de urbanidad en las relaciones sociales, ¿no existe ninguno sobre un aspecto tan concreto e importante de esas relaciones como es el mundo jurídico?

Existen códigos de deontología en casi todas las profesiones relacionadas con el Derecho y, sin embargo, no existe ningún libro en el que se marquen las pautas de comportamiento en el ámbito Judicial. Por ejemplo, es obvio que un juez debe dirigirse en Sala con la máxima corrección evitando familiaridades y omitiendo cualquier comentario o expresión que, en caso de ser usado por un hipotético acusado, pudiera ser objeto de sanción por falta de respeto.

Siendo usted Juez, ¿a quién está dirigida esta obra, sólo a los jueces y magistrados? ¿O también a otros profesionales del Derecho?

La obra esta dirigida a todos los profesionales que tienen relación con los juzgados: jueces, secretarios, funcionarios de la Administración de Justicia,

fuerzas de seguridad, forenses, fiscales, abogados, procuradores, notarios, registradores, abogados del Estado y periodistas. De todos ellos se analiza, en los distintos capítulos, cuál debería ser su comportamiento y cuál su actitud (desde el respeto y la dignidad) con el resto de profesionales, en función del cargo que desempeñan.

¿Y a los particulares ajenos al mundo jurídico?

Por supuesto, también los particulares deben saber que, si acuden a un juzgado, tienen que exigir un trato irreprochable por parte de todo el personal de justicia. A su vez, deben saber que su comportamiento tiene que adecuarse al lugar en el que se encuentran y mostrar el máximo respeto hacia la Institución. Recuerdo el caso en el que un testigo estaba tuteando al Abogado. El Juez le recriminó su actitud diciendo “por favor hablele de usted al señor letrado”. A lo que el testigo respondió, sorprendido, ¿de mí? ¿y qué quieres que le cuente?

Una anécdota muy ilustrativa, sí. Ha dicho que también se refiere al comportamiento de los distintos operadores jurídicos. En concreto, ¿en qué se podrían mejorar las relaciones con los registradores? ¿Son del todo correctas?

Todo es mejorable, por supuesto. Sería deseable que jueces y registradores, por lo menos, se conocieran; cosa que es factible en poblaciones pequeñas y absolutamente imposible en las grandes ciudades donde ni siquiera se conocen los del propio colectivo. Sería deseable y beneficioso para los justiciables que las relaciones fueran más fluidas y directas, que los defectos que contenga, por ejemplo, un mandamiento, pudieran ser tratados directamente

entre registrador y juez o secretario del juzgado remitente. El intercambio de varios oficios sobre un mismo tema, se podría reducir, en múltiples ocasiones, a una simple conversación telefónica.

¿Cuál sería el aspecto más importante a mejorar de todas las actuaciones relacionadas con el Registro?

Desde mis casi 20 años de experiencia veo cómo, de año en año, los juzgados acumulan un mayor número de asuntos, lo que lleva al colapso de muchos de ellos. Si hace 5 años se registraban 300 asuntos en un juzgado de lo contencioso administrativo de Madrid, ahora la cifra se ha triplicado. Como dato, cabe señalar que, hasta abril de este año 2007, se llevan registrados más asuntos civiles en Madrid capital que en todo el año 2006. Lo que implica que, tanto el juez como el secretario, tengan menos tiempo para ocuparse de cada uno de los autos. La comprobación de los datos de las fincas registrales que contienen los mandamientos y su forma de redacción, se realizan, en ocasiones, de manera apresurada, lo que supone que muchas veces se remitan al Registro, bien con errores mecanográficos, bien redactados sin la cortesía debida al registrador a quien va dirigido. En alguno de ellos, incluso, puede leerse la coletilla “firme a efectos registrales”, concepto que, dicho sea de paso, no existe jurídicamente. Una resolución es o no firme prescindiendo del “efecto registral” que la misma conlleve.

También alabo, en mi libro, el buen gusto de algunos jueces de no permitir que los libros del Registro se lleven al Juzgado para su firma, máxime cuando cada libro pesa algo más de 4 kilos. En las pequeñas poblaciones debería valorarse la posibilidad de que fuera el juez el que se desplazara a los Registros para firmar los libros. En las grandes capitales, una posible solución sería que los libros se depositaran en el Decanato de los Registros, fijándose un día, de tanto en cuanto, para que el Juez acudiera a firmarlos.

Finalmente, ¿qué es lo que más le gustaría conseguir con su obra?

Mi preocupación ha sido definir las pautas de comportamiento en el mundo de las leyes. He buscado profundizar en el sentido de unas reglas no escritas —pero conocidas por todos— que dignifiquen la labor que tenemos encomendada y de las que, algunas de ellas es necesario codificar. Sabemos que muchas manifestaciones de mal tono, que en ocasiones se pueden oír en un Juzgado, se formulan más por ignorancia que no por el deseo consciente de lesionar. Si la publicación de este libro sirve para facilitar, siquiera mínimamente, las relaciones dentro del ámbito de la Administración de Justicia y para que ésta se ejerza con el respeto debido a las personas y el máximo reconocimiento de la Institución, habré conseguido mi propósito al escribirlo.

Un propósito sin duda audaz, y muy necesario. Ojalá se cumpla. Lo cumplamos todos. ■

La urbanidad supone actuar desde el máximo respeto y consideración. Esta norma es imprescindible en las actuaciones judiciales

Por JOAQUÍN TORRENTE,
Registrador Mercantil
de San Sebastián

ORÍGENES DEL PROYECTO

En el mes de marzo de 2006, el Colegio se embarcó en un proyecto Europeo (cofinanciado por la Comisión Europea) cuyo objetivo es la consecución de interoperabilidad entre los Registros Mercantiles Europeos (Business Registry Interoperability Throughout Europe). Este proyecto, inicialmente de 36 meses de duración, que involucra a 19 organizaciones entre Registros Mercantiles, Cámaras de Comercio, compañías de IT, Universidades y PYMEs, tiene como ambicioso objetivo el desarrollar, implementar y demostrar un avanzado e innovador modelo de interoperabilidad, una plataforma de servicios TIC y un instrumento de gestión para la interacción de los Registros Mercantiles europeos. En total, son diez los países representados, con posibilidad de ampliación futura.

La Comunidad Europea ha adoptado un enfoque integrado en la legislación diseñada en este ámbito: la normativa para promover mercados financieros transparentes, para facilitar la libre circulación de compañías y servicios, y para evitar delitos financieros y el blanqueo de dinero son un ejemplo de leyes coordinadas con impacto

El pasado día 27 de marzo el autor asistió en Bruselas a la primera revisión anual del proyecto BRITE ante la Comisión Europea, circunstancia que aprovecha para compartir impresiones sobre el proyecto, no sin antes presentar BRITE para quien no haya tenido oportunidad de conocerlo por otras fuentes.

Transparencia en el Mercado Único Europeo PRIMER AÑO DEL PROYECTO BRITE

en múltiples dominios administrativos. La puesta en funcionamiento, el cumplimiento, la modificación y el mantenimiento de estas leyes según el objetivo fijado requerirán un nivel sin precedentes de interoperabilidad, a través de fronteras y dominios, de sistemas, de servicios y de organizaciones, tanto públicas como privadas.

Los Registros Mercantiles son uno de los agentes públicos más afectados por la "EU Company Law" y representan un enorme activo potencial y un catalizador para materializar los objetivos de la legislación europea en esta materia. No obstante, hasta la fecha no existe un instrumento de ámbito europeo que permita aprovechar todo este potencial y que les per-

mita una adaptación coordinada. BRITE es una iniciativa que hará posible alcanzar este objetivo y permitirá a los Registros Europeos responder de manera eficaz a los cambios legislativos contribuyendo al desarrollo del mercado europeo.

El proyecto se estructura en los siguientes cuatro casos de servicio, entre los que quisiera destacar el cuarto, por

CASO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	PAÍSES INVOLUCRADOS
I	Traslado de una Oficina de Registro	Implantación de la Directiva 14	Suecia, Noruega, Irlanda
II	Apertura de sucursales en otros Estados Miembros	Implantación de la Directiva 11	Irlanda, Italia, Suecia
III	Soporte a eProcurement	Interactuar con otros dominios para facilitar el Plan de Acción de Lisboa	Italia, España, Suecia
IV	Soporte a la interoperabilidad con otros dominios	Permitir la interacción e intercambio de información de valor entre entidades privadas y públicas	España, Italia, Irlanda

Una de las capacidades principales que ofrecerá el sistema BRITE será la disponibilidad de un sistema de monitorización y alertas que permitirá identificar la ocurrencia de los supuestos indiciarios de blanqueo de dinero. Este sistema facilitará el importante papel que los registradores jugamos en esta función en el ámbito nacional

ser el más ambicioso y destacado de ellos.

LA APORTACIÓN DEL COLEGIO AL PROYECTO

El Colegio lidera, junto a nuestro socio tecnológico en el proyecto –TBS–, el Caso de Servicio IV, además de participar activamente en el caso de eProcurement (Caso de Servicio III). El equipo que dirijo está compuesto por dos colaboradores de Accenture, integrados en el Servicio de Sistemas de Información, liderado por Luis Alberto Lahoz. El cometido de los casos en los que estamos involucrados es el siguiente:

En el área de eProcurement, el proyecto investiga el papel que los Registros Mercantiles europeos pueden ejercer para facilitar la sumisión electrónica de la documentación necesaria para la licitación en ofertas de las AAPP europeas, dando así soporte al marco legal europeo creado para el establecimiento de un más transparente mercado único europeo. Este enfoque permitirá a las empresas, independientemente de su tamaño y ubicación, licitar por contratos con las diferentes administraciones, mejorando así la competencia, estimulando la innovación y, eventualmente, reduciendo los costes actuales asociados al aprovisionamiento del sector público. Tras el estudio del marco legal y los requerimientos de los diferentes países involucrados, hemos iniciado el diseño del denominado “dossier” corporativo, el cual, en

función de las competencias del Registro del país emisor, incluirá un nivel mayor o menor de información registral y/o complementaria.

En lo que al Caso de Servicio IV se refiere, en el que el Colegio centra sus mayores esfuerzos, éste tiene como objetivo el facilitar la interoperabilidad de BRITE con otros dominios (es decir, no restringido a interacciones registrales), abarcando entidades privadas y organismos públicos. De entre todos los escenarios considerados hasta la fecha (prevención del crimen financiero, transparencia en mercados regulados, etc.), el Colegio da prioridad al concerniente a la prevención del blanqueo de dinero.

Como bien es sabido, las tramas de blanqueo de dinero son, en la mayoría de las ocasiones, de carácter complejo e internacional, al involucrar múltiples Estados Miembros. Por ello, las Administraciones necesitan de la colaboración e interacción de los Registros Mercantiles nacionales e internacionales, al ser estos una invaluable fuente de información acerca de las actividades financieras que puedan, en sí mismas o bien en combinación con otras, constituir un acto delictivo.

El modelo operacional propuesto implica el acceso a la

información a través del Registro Mercantil del Estado Miembro de BRITE, el que, a su vez, obtiene la información requerida y la facilita a la FIU (Financial Intelligence Unit, SEPBLAC para España) requirente. En los casos en los que la petición deba ser satisfecha a través del acceso a información en múltiples registros europeos, BRITE está considerando las implicaciones legales (y en particular en lo concerniente a la confidencialidad de dicha información) de la transacción. A estos efectos, está en curso un estudio legal que clarifique la viabilidad de este tipo de escenarios.

Tras la especificación de los requerimientos, completada recientemente, el caso ha iniciado su fase de diseño. Una de las capacidades principales que ofrecerá el sistema BRITE en esta área será la disponibilidad de un sistema de monitorización y alertas que permitirá identificar la ocurrencia de los supuestos indiciarios de blanqueo de dinero. Este sistema facilitará el importante papel que los registradores jugamos en esta función en el ámbito nacional.

CONCLUSIONES DE LA REVISIÓN ANUAL

La valoración del proyecto que la Comisión Europea ha

realizado en la reciente revisión anual ha sido muy positiva, tanto desde el punto de vista de la gestión del mismo, considerando lo acertado de las inversiones realizadas y el progreso alcanzado según el plan, como del de la calidad de los entregables producidos. No obstante, la Comisión considera que algunos de los objetivos presentados denotan un alcance demasiado ambicioso para el proyecto, por lo que algunos aspectos, principalmente del caso de servicio de eProcurement, deberán ser recortados. La siguiente revisión se ha fijado para el siguiente semestre. ■



Que no se te olvide

Cada pequeño derroche en el consumo de electricidad contribuye al cambio climático. Ya lo estamos notando y si no lo frenamos sus efectos serán aún más dramáticos.

No te conviertas en cómplice.
Ahorra, usa la energía de forma inteligente y

Únete a la Revolución Renovable

GREENPEACE

www.energia.greenpeace.es

¿La burbuja también llega al mercado del arte?

Los precios alcanzados en el mercado internacional de obras de arte están rompiendo récords. Cada vez son más los artistas del siglo XX cuyas obras se subastan por 20 millones de dólares.

Al igual que otros mercados sujetos a los vaivenes de la oferta y la demanda, el del arte tampoco está libre de sufrir un cierto mal de altura, de una sobrevaloración que podría estar reflejando la bonanza en el sector financiero internacional y la aparición de los nuevos multimillonarios asiáticos y rusos. ¿Quiénes son los compradores de arte? ¿Por qué lo compran? ¿Tiene precio el arte?

Según el especialista Peter Watson, “hay una correlación entre lo que se considera una obra maestra y lo que es arte caro. Los artistas que son reconocidos y considerados importantes, cuyo trabajo es el más estimado por su innovación y belleza, se convierten en los más caros”.

Christie's y Sotheby's son las casas de subastas más importantes, con ventas conjuntas estimadas que superan los 7.500 millones de dólares en 2006. Los precios de las obras más caras son hoy siete veces más altos que en 1985. Ambas firmas se han beneficiado del afán coleccionista de los nuevos ricos, cuyo número ha aumentado de manera notable con las nuevas fortunas asiáticas y rusas.

En el primer trimestre se esperan nuevos aumentos de precios en las subastas de Sotheby's y Christie's. Saldrán a la venta obras de las colecciones Lauder y Revlon, y las cifras que se barajan por trabajos de Renoir, Bacon, Schiele y Doig anticipan que los ingresos podrían superar los 800 millones de dólares, más de la mitad que en el mismo período del año pasado. Las estrellas son una pintura de Francis Bacon de 1956, inspirada en el retrato que hizo Velázquez de Inocencio X, “Estudio de retrato II”, cuyo precio de salida rondaría los 100 millones \$, y la obra de Pierre-Auguste Renoir de 1889 “Les Deux Soeurs,” a la venta entre 150 y 220 millones.

Quizá asistan algunos de los coleccionistas dispuestos a marcar un nuevo récord mediático en arte, como Steven Cohen, François Pinault, el estadounidense Eli

Broad, o Joseph Lau, de Hong Kong. Broad dedica al año 25 millones \$, lo suficiente para ser observado como un indicador del mercado. “Si un comprador como él compra, entonces el mercado está seguro”, según uno de los responsables de Sotheby's.

Hace poco, Francis Bacon marcó un hito al venderse un cuadro suyo de una figura con una jeringuilla hipodérmica por 15 millones \$, un 50 por ciento más que su máxima cotización anterior. Willem de Kooning, alcanzó 27,1 millones y el expresionista estadounidense Clyfford Still, superó los 21,3 millones. Sin embargo, estos precios son los que se manejan en las subastas públicas, donde son declarados ante el público, aunque se preserve la identidad del comprador, pero fuera de esas salas los precios pagados por trabajos de cualquiera de esos artistas contemporáneos pueden superar los 100 millones de dólares, según el diario The New York Times.

“Pagar 17 millones \$ por una simple pintura, eso es poder”, se recuerda que dijo un especialista cuando se pagó esa suma por un cuadro de Jasper Johns.

El mundo académico y la crítica asisten con cierta perplejidad, y en algunos casos con escepticismo, a la comercialización del arte como si fuera una mercancía sujeta a los vaivenes de la oferta y la demanda, igual que las materias primas o el mercado inmobiliario. La periodista estadounidense, Sandra Salmans, asegura que unos y otros se equivocan cuando aseguran que hay artistas sobrevalorados y que el mercado del arte es irracional. “La subasta es el sistema que más sensiblemente refleja la calidad de la obra del artista y la ejecutoria de su carrera”.

El dinero que circula entre las salas de arte contrasta con el que se mueve en el mundo de las donaciones culturales, cuyas cifras son más modestas. En Reino Unido, el segundo mayor mercado del arte del mundo, los particulares donaron a instituciones culturales privadas unos 560 millones \$, la mitad de las inversiones privadas en arte en el país. Las empresas aportaron 302 millones, según datos de la organización internacional sin ánimo de lucro Arts & Business.

Los conocedores aseguran que mercado del arte está cambiando aceleradamente en todas sus facetas para adaptarse a las nuevas prácticas de gestión empresarial. “Primero, el sector de la cultura se enfrenta a un escenario de financiación más dinámico y competitivo que nunca. Segundo, los donativos personales tienen el potencial de convertirse por sí solos en la más importante fuente de financiación en el futuro, y tercero, demasiadas organizaciones culturales dependen de una única fuente de financiación y cualquier cambio puede amenazar esa dependencia”, afirma un experto de Arts & Business. ■

El mundo académico y la crítica asisten con cierta perplejidad, y en algunos casos con escepticismo, a la comercialización del arte como si fuera una mercancía sujeta a los vaivenes de la oferta y la demanda, igual que las materias primas o el mercado inmobiliario

Por JULIÁN MURO,
Registrador jubilado

JOSÉ ORÚS

José Orús Fernández, maestro aragonés de la pintura del Siglo XX, nace en Zaragoza en 1931, bajo el signo zodiacal de Sagitario. Sus padres, industriales oriundos del Pirineo por la rama paterna y de las tierras monegrinas por la materna. Dos zonas aragonesas de pocas gentes –montaña y desierto- pero de fuertes individualismos.

Los primeros pasos en su formación educativa los recibe en Los Escolapios y el Colegio de Santo Tomás de Aquino, propiedad de la familia Labordeta. A los 16 años, vocacionalmente, decide dejar sus estudios e iniciar su actividad en la pintura. Su amistad con Miguel Laborde, el mejor poeta aragonés del vanguardismo, ya fallecido, lo lleva a frecuentar peñas y cenáculos de grupos informales, en los que centra su vocación hacia la abstracción. Fue uno de los fundadores de

Desde su amistad con el maestro aragonés José Orús, el autor hace un repaso por la biografía y la obra de este original pintor, que prescindió de academias y escuelas de pintura, pero que se dedicó durante varios años a estudiar y buscar la inspiración en los clásicos, centrándose en las variaciones lumínicas de sus obras y en la composición de pigmentos naturales utilizados.

la peña “Nike”, centro del vanguardismo aragonés.

Prescinde de academias y escuelas de pintura, pero dedica varios años a la autoformación, estudiando y buscando la inspiración en los clásicos, especialmente en las variaciones lumínicas de sus obras y en la composición de pigmentos naturales utilizados. Ambos aspectos marcaron toda su vida profesional: luz y pigmentos naturales –Orús jamás ha utilizado pinturas comerciales–.

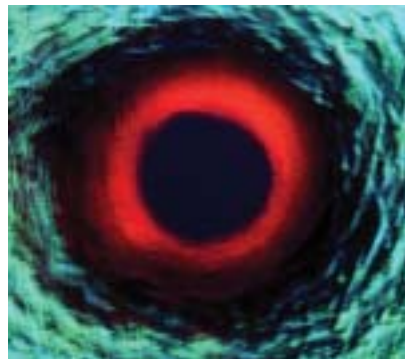
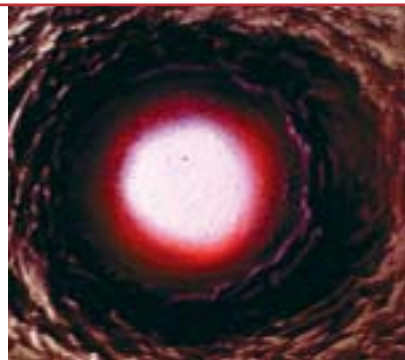
Su primera exposición individual la realizó en Valencia, en 1950. Causó impresión en el mundillo de la pintura por su novedosa expresión y dominio del óleo, hasta el punto de ser seleccionado para representar a España en la I Bienal Hispano Americana. Tiene entonces veinte años y ya se le reconoce como un creador innovador del informalismo muy desconocido en España en aquella época.

Completando su formación se traslada a París, donde

reside con intermitencias durante diez años. Desde entonces a hoy, celebra cientos de exposiciones individuales y colectivas en España, Europa y América. Destacan las de Madrid, Barcelona, Zaragoza, Nueva York y Buenos Aires, esta última en su planetarium. Obras suyas se adquirieron por los museos de arte moderno de Nueva York, París, Argentina y Reina Sofía. La culminación de su vida profesional, la constituye la apertura, en la localidad zaragozana de Utebo, del museo José Orús, que cuenta con una exposición permanente con rotación de 114 obras de todas sus etapas. Un honor que pocos pintores reciben en vida. Se lo merece y no sólo por su obra, sino también por no desertar de su Aragón natal a pesar de las tentadoras ofertas de galerías de Estados Unidos, e incluso, del lejano Japón, donde figura en el listado de los 100 mejo-



Oro, plata, cobre, se convierten en protagonistas directos, en esencia de sus obras, y no como simples ornamentaciones.



res pintores del Siglo XX.

Este es el personaje; pero vayamos a lo fundamental: sus etapas artísticas. La primera se inicia en 1950 y se mantiene en un constante informalismo cada vez más acusado; la subdividiría en tres fases: la primera comienza

con la abstracción de los paisajes, reduciéndolos a colores, a veces como estampidos, a veces con formaciones ectoplásmicas, en las cuales las esencias del mundo animado e inanimado prevalecen sobre cualquier idea de imagen cierta. De esta fase pasa a las tierras, centrándose especialmente en lo mineral, que es componente primario de nuestra madre tierra; fase en la que las esencias de la genérica tierra se incorpora al lienzo o a la tabla como protagonista directa, consecuencia de los pigmentos

minerales especialmente ideados, tratados y preparados por el pintor. De ella pasa a una tercera fase: los Escurridos que, como continuación de la técnica anterior, producen una indefinible impresión. Técnica ésta totalmente innovadora, que ha sido copiada por muchos artistas hasta hoy.

En esta etapa de los años 50-60 nos une la vida. Curioso. Un pintor rompedor e informal y un Registrador de la Propiedad circunspecto y respetuoso con el orden, al menos teóricamente. Se inicia mi amistad con Orús, que se consolida y aumenta con los años, y con tal relación mi admiración objetiva, no amical, por su original pintura y por su fuerza y creatividad, que es el fundamento de todo genio artístico. Copiar estilos es sencillo; crearlos es difícil.

Es en los años 1960-1970, cuando de las genéricas tierras pasa a uno de sus componentes más valiosos: los metales. Oro, plata, cobre, se convierten en protagonistas directos, en esencia de sus obras; y no como simples ornamentaciones o enriquecimientos de retablos góticos o renacentistas. Esta época que algunos llaman la de los pigmentos metálicos; yo la denomino la de "La Alquimia", al unir en un lienzo o soporte y hacer visibles factores esotéricos espectaculares. Destacan los trípticos, otra innovación creadora en la abstracción. Todos sus cuadros con una fundamental aclaración: no sólo destacan los metales, sino que surgen formas en compactas texturas, logrando efectos misteriosos e incluso místicos. La obra más representativa de esta aseveración mística, es un gran retablo en una iglesia aragonesa que transmite la fuerza de los infi-

Obras suyas se adquirieron por los museos de arte moderno de Nueva York, París, Argentina y Reina Sofía. La culminación de su vida profesional, la constituye la apertura, en la localidad zaragozana de Utebo, del museo José Orús, que cuenta con una exposición permanente con rotación de 114 obras de todas sus etapas

nitos espacios divinos. Esta última frase la pronunció el Arzobispo de Zaragoza en la homilía con motivo de la bendición del nuevo templo.

En 1970 y en plena actividad creativa, los metales, la alquimia, ceden ante el Universo infinito, comenzado por el uso del negro y el blanco como fondos, los dos polos antitéticos de la coloración. Sus obras, ya incorporados agresivos colores, son lluvias de estrellas, meteoritos, vorágines galácticas, agujeros negros presentidos por su imaginación, puesto que apenas eran conocidos por la comunidad científica; llamo a esta etapa la del "Realismo fantástico". Como final de esta etapa llega la que denominan "Mundos paralelos", pero que yo prefiero llamar la "Época de la luz". Mediante sus investigaciones en pig-

mentos e incorporación de colores lumínicos y opacos e incorporación de la luz negra, logra, tras ardua tarea, que sea la luz propia y cambiante junto a las formas espaciales o meramente conceptuales de estados anímicos de su espíritu, los componentes de sus creaciones. Su última serie de nueve óleos, van definiendo, matizando, la pérdida de un ser querido para él.

Es en esta culminación de su obra cuando se producen unos efectos sorprendentes en las formas, colores y luminosidad, según se contemplan los cuadros con luz natural, luz negra o totalmente a oscuras, ya que los lienzos son emisores de luz.

Las obras de Orús, varios compañeros registradores tienen lienzos de él, denotan un artista creador de unos estilos nuevos en la abstracción. En



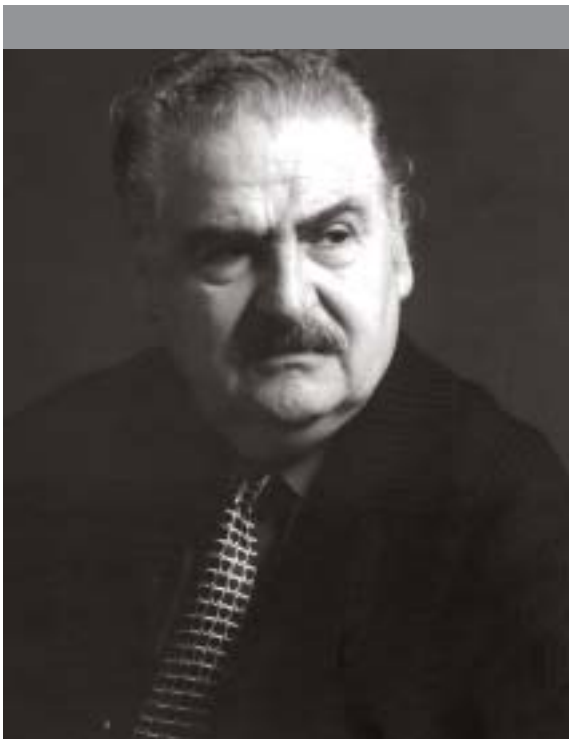
Sus obras, ya incorporados agresivos colores, son lluvias de estrellas, meteoritos, vorágines galácticas, agujeros negros presentidos por su imaginación

ocasiones, las envidias propias de todas las profesiones han dicho: "Orús siempre pinta lo mismo" ¡Qué trivialidad! No hace falta polemizar sobre tal aserto, a todo artista

se le juzga por su obra, por lo visible; véanla. Pocos pintores han variado tanto, siempre en creaciones novedosas, y en cualquiera de sus etapas conservando su personalidad.

Camón Aznar, catedrático de arte, publicista y el más prestigioso crítico de la pintura, dijo refiriéndose a Orús: "Podemos intuir un Universo aural y en brillante germinación. Su materia hierve, parpadea, estalla en grumos estelares en un ímpetu creacional. Estos arremolinamientos raudos son la promesa y esperanza cierta de que su arte ha de evolucionar, pero arrancando también, como en la evolución de los astros, de sus mismas entrañas pictóricas." Estos conceptos y palabras fueron escritas en 1965. En 1977 se efectuó en Zaragoza, una gran exposición intitulada "Seis maestros aragoneses del arte actual: Aguayo, Orús, Saura, Serrano, Victoria y Viola". Hoy sólo queda Orús como maestro. ■

JOSÉ ORÚS



Nacido en 1931, desde joven se interesó por la pintura. No obstante, es en 1950 cuando, abandonados sus estudios universitarios, se inclina por dedicarse de lleno a la pintura. En ese mismo año realiza su primera exposición, en la Galería de los Siete, de Valencia. Expresionista en un primer momento de su carrera, con el tema onírico relacionándolo con la naturaleza, enseguida se centra en la pintura no figurativa, en línea con las vanguardias que predominaban en la pintura española de posguerra. Con todo, Orús nunca acabó de entroncarse en ninguna corriente pictórica, y fue precisamente lo autodidacta de su formación lo que encumbra al pintor aragonés a la cima de la pintura española del siglo XX. ■

Humanidades y amenidades

JUAN J. MORALEJO. CATEDRÁTICO DE FILOLOGÍA GRIEGA. UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Hablar de Humanidades y pedir para ellas siquiera un rincón en los planes de Educación de la gente moza, puede parecer hoy un despiste patético, cuando en esos planes y en esa gente, los agujeros negros, de poco o mal remedio, son –o se dicen– bandas y tribus, acoso a compañeros y profesores, violencias varias, fracaso escolar... y, al fondo, aun en el mejor de los casos, un descenso o desteñido general de niveles y tonos de información y, peor, de formación. Tal vez habría que empezar por reentrenar una tempranísima singular Humanidad, más o menos aquellas “Urbanidad y Educación” que tuvieron su esperpento en *La buena Juanita* y *El buen Juanito*, pero fueron de muy buen resultado en disciplinas como ¡Niño, ponte de pie!, ¡Niño, siéntate!, ¡Niño, cállate!, ¡Niño, haz lo que te dicen!... y, sobre todo, ¡Niño, NO! Porque educar tiene mucho que ver con cortar, podar, limitar, imponer... además de con injertar, estimular... y tiene poco o nada que ver con que el niño sea y se crea el “rey del mambo” que se va a chivar a sus papás de todo cuanto en la escuela y en los profes no sea de su gusto y capricho.

El capítulo de la formación es de mucho mayor relieve que el de la información y me gustaría seguir creyendo que a él, más que al de la información, pertenecen las Humanidades, nunca reductibles a Amenidades, es decir, a erudición ornamental o a esa *cultura general* que dicen resultante de olvidar las inutilidades aprendidas, pues solamente serán válidas en cuanto inventario vivo de criterios y experiencias que ayuden a conformar la personalidad del alumno. Y antes de seguir adelante, desde mi rincón de Letras Clásicas que podría tentarme a tenerme por antonomasia de la *cultura general*, quiero dejar claro que es inercia boba cargar esa cultural general en las Letras y pasar de Ciencias y Técnicas. Tenerse por la mar de culto porque anda uno liado con lo de *vivo sin vivir en mí* y lo de *veni, vidi, vici* y aquello otro de *to be or not to be*... y olvidar que Arquímedes, Newton, Einstein... no son menos, es purísima ignorancia. Sobra que hable de mi Cultura, si no tengo ni barrunto de qué son *radar*, *chip*, *fibra óptica*, *mitocondria* y *genoma*, *Hubble* y *Skylab*, *efecto invernadero* y *capa de ozono*...: si en esos temas ni abro la boca, mi Cultura es, nunca mejor dicho, un obsceno *agujero negro*. Saber hacia dónde cae *Silicon Valley* no es menos culto que ponerse estupendo con el Olimpo y el Parnaso.

Dicen que en el XIX, con la revolución industrial y su voracidad de mano de obra, se impuso la primera escolarización a tope, tener enchiquerados a los críos, y dicen también que se decía que, si además el maestro les enseñaba a leer y escribir, pues mejor que mejor. Hoy, *mutatis* todos los *mutandis* que ustedes estimen mutables, estamos en la misma tesitura: las horas diarias de ocupación escolar y el calendario anual y sus vacaciones son para buena parte de los padres el primer problema. El problema más grave, incluso el problema único del asunto de la Educación, reducida a guardería infantil y a estabulación de mozos y mozas, siempre preferible a la calle. En esta

perspectiva y con otros muchos datos graves en juego, es evidente que las grandes perdedoras en Formación / Información de los alumnos son las Humanidades y que sólo hay una cierta conciencia social y voluntad política para la lengua española y, si procede, la autonómica, además de la lengua inglesa, las matemáticas y otros saberes científicos y técnicos, la informática...

Complicarle la vida a los padres con *deberes* y *suspensos* en declinaciones, capiteles, autos sacramentales, silogismos, cordilleras, sinfonías... no es de trámite. Los padres bastante tienen ya con ocho horas de hospital, instituto, bufete, gasolinera, comercio... y se puede asegurar que a muchos de ellos los *deberes* de los hijos les suenan a chino ¡y del esotérico! y para todos ellos el mes de vacación se merece algo mejor que la vagancia o la cortedad del hijo y sus presuntamente ominosos *suspensos* mal eufemizados en ominosos *insuficientes*. Podar los planes de estudio y ensanchar la manga en cuestión de pasar curso hasta con tres asignaturas colgadas son lo que el político sabe ofrecer a los padres del alumno. Por dónde se poda no hace falta recordarlo.

Porque, señoras y señores, además es realmente arduo interesar a mozos y mozas de catorce para arriba en saberes y disfrutes que están a años-luz de la alfalfa del consumismo vigente, audiovisual casi toda ella y con liturgias como el *botellón* y otras lindezas de aturdimiento propio y ajeno. Es muy caro, inútil y hasta cruel empeñarse en que, por ejemplo, Homero, Garcilaso o Joyce puedan ser de algún interés general y hoy es de regla que buenos, muy buenos bachilleres –dentro de lo que el sistema da de sí– no sepan ni por dónde caen Dante, Fidias o el Orinoco. A lo que sí no se puede renunciar es a que haya un rincón, una opción, para el que tenga interés por esos saberes.

Bueno, tampoco hay que ponerse trágicos y habrá que celebrar alguna que otra exhibición de Humanidades con audaz síntesis de la tradición y de la más urgente modernidad, por ejemplo, la del pollo que en *La fragua de Vulcano* de Velázquez cree ver cómo “la Virgen se aparece a los trabajadores del Metal”. El pollo merece nota, si lo comparamos con aquel que, absolutamente ayuno de libro y letra impresa y limitado a apuntes de lo oído, sabía de las capacidades pictóricas de *Tululo III*, un monarca que, debidamente reducido al estado plebeyo, resultó ser Toulouse-Lautrec. En fin, el premio gordo es para el alumno que descubrió con alborozo que los dioses griegos tenían nombres de planetas... Y dejaremos sin premio a la panda de gañanes con los que un amigo, profesor de Historia de la Música, tuvo que pactar que, si jugaban en voz baja al tute en el fondo del aula, él podría explicarles a los demás algo de Beethoven. Me dirán ustedes que lo lógico sería echarlos del aula, pero entonces volvemos al cuento de que no importa si aprenden y a sus padres y a los poncios del cotarro les basta con que los gañanes estén estabulados. Y si hay pleito por la cuestión, son perdedores seguros mi amigo y Beethoven. ■

Rosa Regás

Escritora y directora de la Biblioteca Nacional

En el espacioso y luminoso despacho de la Biblioteca Nacional nos recibió con una extrema amabilidad y hablamos de su vida y de su obra.

¿Cómo se consigue conjugar una vida profesional tan activa con la familia?

Hay mucho tiempo y cada uno lo reparte como quiere. Yo, cuando mi tiempo lo repartía entre la universidad y mis hijos, aprovechaba las ventajas que podía encontrar por todas partes. Para que me cuidaran los niños encontré a unas monjas maravillosas que venían a las 6 de la tarde y se iban a las 6 de la mañana, con lo cual me despertaba a las 6 de la mañana nueva porque había dormido bien. Tenía una chica en casa, pero llevaba a los niños a la guardería y después cogía mi vespa y me iba a la universidad.

Usted fue una pionera en su época. ¿Cómo recuerda los inicios del feminismo en España?

La palabra feminismo estaba muy mal vista. Yo me recuerdo diciendo: que conste que no soy feminista. Estábamos tan atrasados que todavía pesaba el mal efecto que habían dejado las sufragistas de principios de siglo. Ser feminista era ser radical y marimacho. Entonces un día me dije a mí misma, “por supuesto que soy feminista”, porque esto no quiere decir que no quiera tener hijos, o que renuncie a ser guapa y divertida. Reclamar mis derechos y desarrollar mi personalidad, es la forma que yo

Rosa Regás, actual directora de la Biblioteca Nacional, tiene una amplia carrera profesional como editora, traductora y escritora. Como articulista de prensa y colaboradora de tertulias radiofónicas, sus comentarios y opiniones también están presentes en la sociedad española al hilo de la actualidad. Pero además, Regás ha sabido conjugar un familia numerosa —es madre de cinco hijos y abuela de numerosos nietos— con una intensa vida laboral y social.

Leer desarrolla la memoria, la inteligencia y la fantasía

tengo de entender el feminismo, y si por el camino tengo que derrumbar algo lo haré y esto tengo que defenderlo para mí y para todas las mujeres.

¿También el mundo cultural necesita “cuotas”?

No me canso de decirlo, pero en las revistas literarias salen sobre todo hombres, y en la Real Academia de la Lengua hay 39 hombres y 3 mujeres. Todas las Academias tienen una inferioridad total. Los hombres no están en contra de las mujeres, pero nos ven como mujer, como hija y como amantes, que es como les han enseñado a vernos. Esto ocurre porque la sociedad es profundamente machista. Nosotras no necesitamos protección, sabemos defendernos solas, necesitamos colaboración, que se nos vea y se nos valore, y eso hay que ir forzándolo. Antes de-

cían que no había mujeres que se pudieran dedicar a la política y ha venido el gobierno de Rodríguez Zapatero y ha puesto a ocho mujeres en el gobierno.

Usted ha conseguido ser una escritora de gran éxito de ventas desde el primer libro que publicó. ¿Ser editora le ayudó en este éxito?

Empecé a escribir a los cincuenta años y no creo que el haber sido editora influyese en el éxito. No sabría explicar el por qué de mi éxito, ya que para mí también fue una sorpresa. Contrariamente a lo que dicen, el triunfo viene dado sobre todo por el número de ejemplares que vende un libro y por los premios que recibe. El éxito es una sorpresa, cuando me dieron el Premio Nadal vendí, en un año, más de 100.000 ejemplares. La pri-

mera sorpresa fue para mí, y lo mismo me pasó después con La canción de Dorotea, que fue premio Planeta, y con Luna Lunera, que tuvo el premio Ciudad de Barcelona y fue una de las primera novelas que tuvo la Guerra Civil como argumento.

Usted ha sido editora y conoció de cerca una época dorada de las letras en Cataluña en torno al desaparecido Carlos Barral. ¿Cómo lo recuerda?

Ahora las circunstancias son muy distintas. Carlos Barral es de los mejores editores que ha tenido este país, sobre todo el que tenía más olfato y el que estaba más en contacto con editoriales extranjeras de tú a tú, y no solamente como cliente. Carlos Barral, en su tiempo, puso en marcha algo que, en estos momentos, no existe: el compromiso literario. Es decir,



Según Rosa Regàs "el escritor saca de sí mismo toda la experiencia que ha acumulado en la memoria, pero cuando pasa al lector, éste lo transforma con su experiencia e inicia su etapa creativa: pone cara a los personajes e intensidad a los conflictos".

un pueblo y, en muchas ocasiones, publican libros, por ejemplo, que recuperan fotos preciosas. Otras pequeñas editoriales recuperan el sentimiento creativo de lo que está en este pueblo y sacan a la luz cosas estupendas de poesía, ensayo y narrativa.

¿Esperaba el ofrecimiento para ser la directora de la Biblioteca Nacional?

Me habían propuesto otras cosas, pero que a mí me parecían más complicadas que la Biblioteca Nacional. Al final me he dado cuenta de que lo que tenía envergadura era esto, y lo hice porque tenía que aportar mi grano de arena. Tomé la decisión convencida, aunque la verdad no sabía que era tan complicado.

Lo primero que necesité cuando me nombraron directora, fue tiempo para conocer lo que se movía en los recovecos de la biblioteca, y hacer mi diagnóstico. Me pareció que lo primero que había que hacer era crear un equipo directivo más amplio, y por este motivo la hemos estructurado para trabajar en lo que consideramos que era lo fundamental.

Usted está desarrollando una campaña intensa mediante diversas conferencias para animar a la

lectura. ¿Qué dice en esas conferencias?

Lo que digo en estas conferencias es que el proceso de leer es un proceso creativo, de la misma manera que es escribir. El escritor saca de sí mismo toda la experiencia que ha acumulado en la memoria, pero cuando pasa al lector, éste lo transforma con su experiencia e inicia su etapa creativa: pone cara a los personajes e intensidad a los conflictos. Por eso cansa leer, éste no es un placer pasivo, como lo es ver la televisión, es un placer activo en el que interviene la experiencia, y además es un proceso creativo. Como tal proceso creativo, lo que produce es una felicidad distinta a la de comprar o tener éxito, es la felicidad de la plenitud de la creación.

Cuando acabamos un libro que nos ha gustado mucho y que no podíamos dejar, nos da tanta pena porque abandonamos un estado creativo. Leer desarrolla la memoria, la inteligencia y la fantasía.

¿Se puede enseñar a los niños a leer?

Yo he visitado muchas escuelas y sobre todo muchas bibliotecas. Puedo decir que los niños leen y leen mucho, lo que pasa es que después llegan a casa y es allí donde no se lee.

No habría que enseñar a leer, como no habría que enseñar la buena educación, sino vivir entre gente educada, que es como se transmite la buena educación. Lo que ocurre es que el niño llega a su casa y nadie lee. Esto le lleva poco a poco a perder el hábito de leer y se deja llevar por otras cosas más de moda. En una casa que se lee, el niño tiene más posibilidades de encontrar acomodo en el hábito de la lectura. Hay que enseñar a leer a los padres más que a los hijos. ■

dar a conocer a la sociedad española lo que se estaba publicando en el extranjero. Luchó muchísimo, y junto al también editor Janés se dejaron la vida en lo que estaban haciendo. Fue el primer editor de las dos orillas del Atlántico, y fue él el que empezó a pedir originales a gente que vivía en América Latina y que acabaron viviendo en Barcelona. Se creó entonces un núcleo en torno a Carlos Barral con gente tan prestigiosa como García Márquez y Mario Vargas Llosa.

¿Cómo juzga el mundo de las editoriales hoy?

Destacaría mucho la labor de las pequeñas editoriales. Porque hay muchas de las que no sabemos nada. Las grandes editoriales, cuando descubren a un gran autor se vuelcan en él, pero hay otra labor muy importante que no hacen. Las pequeñas editoriales están más al tanto de lo que ocurre en su propia comunidad y conocen a los autores de su entorno. Esto es un privilegio porque pueden dar una oportunidad a

muchos autores. Hay muchísimas pequeñas editoriales que están cumpliendo su labor perfectamente y sobreviven. Una vez le ofrecí a un periódico que me dejara hacer un artículo semanal sobre las pequeñas editoriales, porque me parecía que nadie se cuidaba de ellas, y hubiese tenido trabajo para 10 o 12 años. Entre las labores importantes de estas editoriales están las de recuperar la memoria de lo que ha sido

Perfil

Rosa Regàs nació en Barcelona en 1933. En la Ciudad Condal cursó estudios y se licenció en Filosofía. Al acabar, trabajó con Carlos Barral, y a partir de 1970 fundó y dirigió las editoriales La Gaya Ciencia y Bausán, así como las revistas Arquitectura Bis y Cuadernos de la Gaya Ciencia. Entre 1983 y 1994 fue editora y traductora para las Naciones Unidas en Ginebra, Nueva York, Nairobi, Washington y París. Entre 1994 y 1998 dirigió el Ateneo Americano de la Casa de América de Madrid. Es autora de las novelas Memoria de Almató (1991), Azul (Premio Nadal 1994, que la dio a conocer como novelista al gran público), Luna lunera (1999, Premio Ciutat de Barcelona) y La canción de Dorotea (Premio Planeta 2001). Regàs es también autora de cuentos populares, obras sobre ciudades y viajes, además de numerosos artículos de prensa. Desde 2004 dirige la Biblioteca Nacional. ■

De la cadena a la calidad: 100 años

PROFESOR DE RECURSOS HUMANOS (UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA)

En estas líneas, Ramón Bouzas hace un repaso de los principales hitos de los últimos 100 años de historia del trabajo, iniciando el recorrido en el economista Adam Smith y finalizándolo en lo que hoy conocemos como la “macdonalización”, una versión actualizada de las formas neotayloristas.

¿EXISTE ALGUNA RELACIÓN ENTRE UN ALFILER Y UNA HAMBURGUESA? ¿Qué hay de un cable telefónico y un equipo deportivo? ¿Y entre el petróleo y un tubo de ensayo? Aunque una tormenta de ideas podría conducirnos a encontrar diversas analogías que permitirían asociar los elementos expuestos, como veremos, todos ellos simbolizan hitos de los últimos 100 años de historia del trabajo, o, para ser más exactos, de nuestra actual forma de trabajar y de concebir la actividad de las organizaciones.

Para ser fieles a lo acontecido, el relato debemos iniciarlo hace mucho más tiempo, en la obra del célebre economista Adam Smith, quien empleando el ejemplo de la producción de alfileres, ilustra las dificultades que un artesano, trabajando en solitario, encontraría para cortar una porción de metal, modelarla, horadarla, pulirla y afilarla para obtener finalmente el preciado útil. Este modo de proceder contrastaría con las ventajas que, en términos de ahorro de tiempo y esfuerzo, y, en consecuencia, de aumento de la productividad, resultarían de una organización del trabajo especializada, en la que cada una de las acciones que conducen a la fabricación del alfiler fuese realizada por un único individuo.

Las teorías desarrolladas por Adam Smith y las ideas que, posteriormente, hacia 1820, James Mill aportó, sobre la necesidad de incrementar el rendimiento de los obreros analizando sus movimientos y eliminando todo gesto superfluo, constituirían –casi un siglo más tarde– la base de la revolución que, durante la primera década del siglo XX, introdujo Frederick Taylor en el mundo del trabajo.

Taylor, descendiente de una pudiente familia cuáquera de Filadelfia, que había abandonado por problemas visuales una prometedor carrera académica,

encontró en el floreciente sector siderúrgico un desafío tanto para sus concepciones morales como para su exigente espíritu científico. Asumiendo los costes del aislamiento, la infracción, la multa y, en ocasiones, el despido, se afanó en combatir con denuedo lo que consideraba las verdaderas lacras de la actividad fabril de la época: trabajo a marchas forzadas, desorden, improvisación y holgazanería.

La fórmula alcanzada, combinaba cuatro principios (estudio del tiempo y movimientos por actividad; selección precisa del personal; instrucción del obrero; división tajante de las responsabilidades estratégicas y operativas entre directivos y obreros, respectivamente) con un cambio de mentalidad radical que debería conducir, tanto a patronos como a empleados, a un nuevo sistema en el que la cooperación se convertiría en base de la productividad.

De fulminante éxito en la industria de inicios del XX, el infatigable estudio llevado a cabo durante veinticinco años por Taylor supuso una revolución en el diseño de los sistemas productivos, que superaría los límites de la industria del metal.

Así, una visita al matadero central de Chicago, en el que Henry Ford quedó deslumbrado al observar cómo las reses que pendían de un sistema de raíles recorrían la factoría haciendo pequeñas paradas en los lugares en que cada empleado las trataba, unida a la admisión de buena parte de las tesis tayloristas y a la aplicación atinada de algunas ideas de lo que hoy conocemos como marketing, constituyó el punto de partida de la introducción masiva de la técnica de producción en cadena, caracterizada por la ergonomía (el objeto de trabajo se allega al empleado), el reparto especializado de tareas y la elaboración estandarizada de piezas reemplazables.

Los beneficios económicos que resultaron de un sistema que abarataba de forma tan contundente los costes, animaron toda suerte de estudios sobre la productividad, tanto en los Estados Unidos como en la antigua Unión Soviética.

Precisamente, durante una de las investigaciones pioneras de la naciente psicología industrial en una planta de montaje de equipos telefónicos, perteneciente a una filial de la poderosa ATT, Elton Mayo, psicólogo industrial de la Universidad de Harvard, hizo una gran revelación hacia finales de los años veinte: descubrió, tras observar durante meses el rendimiento de los operarios, que, a

de revolución del mundo del trabajo

pesar de empeorar las condiciones ambientales (ruido, polución, luminosidad), la productividad se mantenía, e incluso se elevaba. Mayo dedujo que los factores psicológicos ejercían una poderosa influencia en la productividad, y que la explicación a tan insólitos resultados radicaba en que los trabajadores, conscientes de que la gerencia valoraba su participación en los experimentos, fueron motivados más por la satisfacción que les producía su nuevo papel social que por los cambios negativos en el contexto físico.

El efecto Hawthorne –denominación recibida por la localidad del Estado de Illinois en que se realizaron las experiencias de Mayo– contribuyó a partir de los años cincuenta a transformar el mundo de la gerencia. Conceptos como los de liderazgo, motivación, comunicación o clima comenzaron a hacerse habituales en la práctica empresarial.

Sin embargo, sería la crisis del petróleo de 1973 la que propiciaría la entrada en escena del último enfoque del que se nutre nuestra actual forma de trabajar.

En efecto, el acierto de las empresas japonesas al resolver el problema de la escasez de carburantes a través de la fabricación de automóviles más pequeños, con menor consumo, frente a la estrategia de la industria estadounidense de buscar motores basados en el empleo de otras energías, llamó la atención de los académicos y profesionales occidentales sobre los positivos resultados que suscitaban conceptos como el de aprendizaje o el de calidad –que tan provechosamente las organizaciones japonesas importaron de los

Estados Unidos–, cuando se cultivaban en un contexto cultural tan sólido como el que Japón había transmitido durante generaciones, tanto al samurai como al moderno técnico informático.

Nuestras empresas, públicas y privadas, son herederas de alguna –o de una combinación– de estas tres maneras de concebir la producción, las relaciones laborales y la dirección.

El fenómeno conocido como macdonalización no es más que una actualización de las formas neotayloristas de fabricación, que, caracterizadas por su precisión, velocidad, claridad y eficiencia, permiten ofrecer un servicio y un producto –por ejemplo, la elaboración de hamburguesas en restaurantes de comida rápida– de manera idéntica en cualquier parte del mundo.

Los enfoques de dirección participativos y flexibles en los que la capacitación, la cohesión grupal y la flexibilidad son la base del éxito –por ejemplo, un equipo deportivo– son deudores del desarrollo psicosocial de los cuarenta y los cincuenta.

Por último, los modelos de dirección que basan su efectividad en el peso de los valores culturales, la calidad total y la capacidad de aprendizaje de las organizaciones –como sucede a menudo en los laboratorios de investigación– son, en cierto modo, la consecuencia de la eclosión de las aportaciones gerenciales del Japón contemporáneo.

Hamburguesas, equipos deportivos y tubos de ensayo... historias que ilustran el modo en que organizamos el trabajo. ■

1913. Cadena de montaje en la factoría Ford de Estados Unidos.



Los beneficios económicos que resultaron de un sistema que abarataba de forma tan contundente los costes, animaron toda suerte de estudios sobre la productividad, tanto en los Estados Unidos como en la antigua Unión Soviética

Por ANTONIO PAU

Sí, Jacinto Matute es un hombre singular: es pianista y registrador, o registrador y pianista –el lenguaje no permite escribir los dos términos a la vez, y hay que ponerlos uno tras otro, lo que supone una jerarquización inevitable e inadecuada–, y es las dos cosas de modo pleno e integral. A lo largo de su vida ha dado cientos de conciertos y ha hecho miles de inscripciones –en este caso, las cifras sí que no son intercambiables–. Y lo ha hecho todo bien: ha logrado suscitar emoción estética y seguridad jurídica –según los casos–.

Jacinto Matute

SEMBLANZA Y ENTREVISTA DE UN PERSONAJE SINGULAR

Jacinto Matute estudió la carrera de piano en el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid, donde fue uno de los discípulos predilectos de su maestro José Cubiles. Poco tiempo después de terminar la carrera de piano obtuvo el Premio Nacional de Virtuosismo. Viajó inmediatamente después a Múnich, y allí recibió las enseñanzas de la gran pianista y pedagoga Rosl Schmid. Siendo aún muy joven recibió algunos de los más prestigiosos premios de interpretación: el Premio Jaén, el Premio Masaveu y el Premio Internacional de Música Española de Tenerife.

Hay un tipo de artista riguroso, disciplinado, nada bohemio, y a ese tipo pertenece Jacinto Matute. Gran lector, hombre de cultura precisa, de temperamento pacífico y sentido del humor, pasea todas las mañanas por Madrid –su ciudad adoptiva– y vuelve todos los años a Cádiz –su ciudad natal, a la que vio llegar, desde el balcón de su



Jacinto Matute interpretando a Debussy en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, en un concierto a dos pianos con Ángeles Rentería, año 1994.

casa, a Manuel de Falla en su último viaje, camino de la cripta de la Catedral—. Cádiz, cuyo nombre ha paseado Jacinto Matute en los programas de sus conciertos por el mundo, le ha dado hace poco, en estricta reciprocidad, la Medalla de la Ciudad.

Jacinto Matute vive en un piso alto y silencioso, con vistas sobre los tejados del Madrid antiguo y la silueta, solemne y gris, del Palacio Real. En el salón de su casa hay dos grandes pianos de cola, y sobre los pianos, abiertas, varias partituras.

Decía Rilke que el artista debería procurarse “una actividad heterogénea y cotidiana” para simulta­nearla con su actividad artística. Esa idea del poeta contradice la imagen que tenemos del artista puro, dedicado mañana, tarde y noche al arte, y consideraba preferible al hombre dual, al hombre de dos profesiones, a cada una de las cuales se dedica plenamente —y no como aficionado a alguna de ellas, en esto insiste el poeta alemán—. Tú eres uno de esos “hombres duales”, por tu doble —y plena— dedicación a la música y al derecho, como pianista y como registrador. Me gustaría mucho conocer tu opinión sobre este tema.

Puede que Rilke se refiriera —y es sólo una conjetura— a la conveniencia de procurar un desarrollo integral de las facultades psíquicas o mentales, coordinando lo intuitivo o emocional —propio de arte—, con lo lógico o reflexivo —más propio de otras actividades—. Puede ser, también, que, desde su óptica de artista creador, quisiera manifestar su discrepancia con la imagen de un artista exclusivamente profesionalizado, constantemente dedicado a esta única actividad. La creación artística es un misterio; el espíritu

sopla cuando quiere y no se le puede ajustar a relojes o calendarios.

En el mundo de la música se han dado, a veces, casos de compatibilización con otras actividades. Me vienen a la memoria dos de estos casos: el del compositor Borodin y el del director de orquesta Ansermet: ambos ejercieron sus cargos de catedráticos de universidad en las especialidades de químicas y matemáticas, respectivamente. No obstante, pese al caso de Borodin —genial compositor—, opino que esta posibilidad de ejercicio simultáneo de actividades ha de darse con mayor frecuencia en el ámbito de la interpretación que en el de la creación; al menos en lo que respecta a la música.

¿Cómo ha ido evolucionando, en paralelo, tu doble actividad de pianista y jurista? Porque creo recordar que, en alguna etapa de tu vida, te has visto obligado a pedir la excedencia como registrador para dedicarte plenamente a la preparación de tus conciertos...

Hay un punto básico de partida: que mi padre era músico profesional y yo empecé a oír música y a teclear en el piano antes de aprender las primeras letras, de manera que la música fue para mí algo casi innato. Simultaneando los estudios generales con los de la música, llegué al final de la carrera de Derecho habiendo obtenido varios premios de piano y dando conciertos como solista. Cuando empe-



Jacinto Matute, en una fotografía de los años cincuenta, con otros pianistas y compositores jóvenes: Carmelo Bernaola, Luís Izquierdo, Antón García Abril, Manuel Angulo, Ángel Arteaga.

cé a preparar la oposición cerré, prácticamente, la tapa del piano. Durante varios años mi actividad musical se mantuvo, diríamos, en estado latente, con actuaciones ocasionales. Fue a partir de 1975 cuando la catedrática de piano Ángeles Rentería —“Mariles” para los amigos— formó conmigo un dúo de pianos. Con este dúo nos movimos bastante, dando conciertos dentro y fuera de España. En más de una ocasión me sentí tentado a pedir la excedencia —lo que, al final, hice—, pero, durante bastante tiempo, me las arreglé bien administrando prudentemente las ausencias o licencias. Por otra parte, tampoco dábamos muchos conciertos al año; entre otras razones, porque no en todas partes se podía disponer de dos pianos de calidad. Ángeles, además, tenía que cumplir con sus obligaciones docentes.

Tu doble actividad profesional produce mucha curiosidad a los que la contemplamos desde fuera. ¿Cómo concurrían en tu cabeza las preocupaciones concertísticas y las

registrales? ¿Te preocupaba alguna vez, de una manera simultánea, la necesidad de inscribir una sustitución pupilar o de anotar un crédito refaccionario, con el compromiso de enfrentarte a un concierto de piano de Beethoven o de Bartok?

No es frecuente que coincidan en el tiempo preocupaciones registrales y musicales. En el Registro puede entrarte un caso complejo cuando menos te lo esperas, pero, en la música, lo normal es que las obras de repertorio se tengan preparadas con bastante antelación a las actuaciones. Puede haber excepciones, por su puesto; un concierto imprevisto o una obra de estreno que haya habido que montar en poco tiempo, por ejemplo.

¿Qué pensaban —o crees que pensaban— tus colegas músicos de tu actividad registral, y qué pensaban —o crees que pensaban— tus colegas registradores de tu actividad musical?

Voy a responder a esto con una frase pintoresca de un querido y admirado compañero pianista que, después de un concierto en el que yo había intervenido —o, tal vez, de un ensayo, no recuerdo bien—, hizo el siguiente comentario: “Este hombre, que hoy está aquí, tocando, y mañana va y se disfraza de registrador...”. Paralelamente, me gustaría pensar que para mis compañeros del Cuerpo he sido otro registrador más

Hay un tipo de artista riguroso, disciplinado, nada bohemio, y a ese tipo pertenece Jacinto Matute. Gran lector, hombre de cultura precisa, de temperamento pacífico y sentido del humor

que, de vez en cuando, se “disfrazaba” de músico.

Una larga etapa de tu vida la has dedicado a los conciertos para dos pianos, que interpretabas con Mariles Rentería, catedrático de piano y buena amiga tuya —y, gracias a ti, también amiga mía muy querida y admirada—. ¿Qué dificultades plantea preparar y ejecutar partituras escritas para dos pianos, que deben estar milimétricamente conjuntados?

Efectivamente, la conjunción es el primer problema que salta a la vista. Pero, aparte de esta cuestión mecánica, o técnica, está la interpretativa: el llegar a una coordinación de criterios para conseguir una realización armónica y convincente. Creo que Mariles y yo nos entendimos bastante bien en este punto, debido a que nuestra formación había sido similar.

Me gustaría que nos hablaras de dos cosas: de las orquestas con las que has actuado y de las obras que has estrenado.

Cito, en primer lugar, a la Orquesta Bética Filarmónica de Sevilla, que, durante muchos años, dirigió el esposo de Ángeles, Luis Izquierdo. Luego, las orquestas de Madrid: Nacional, de la RTVE, Sinfónica, otras españolas fuera de la capital —Valencia, Málaga, Santa Cruz, Real Orquesta Sinfónica de Sevilla— y algunas extranje-

ras —Nacional de Irlanda, de Rumanía, de Lisboa...—.

En cuanto a estrenos, como obra para dos pianos y orquesta, un concierto de Manuel Castillo. Para dos pianos solos, otra obra del mismo compositor y otras más de Antón García Abril, Tomás Marco, Miguel Alonso, Manuel Carra, Gabriel Fernández Alves... No sé si me olvido de alguna otra.

En alguna ocasión, tus mundos musical y registral han coincidido, porque te has puesto delante de un piano y delante de los registradores —quizá también, alguna vez, has inscrito un inmueble a un pianista—...

He tenido la satisfacción de tocar para los compañeros en dos ocasiones: la primera de ellas, yo solo y hace bastante tiempo —debió ser en la segunda mitad de los años sesenta—, en el acto de clausura del seminario de Valladolid-Salamanca, que tuvo lugar en el Hostal de los Reyes Católicos de Santiago. La segunda, esta vez a dos pianos, con Ángeles, que ofreció gentilmente su participación, en 1984, con motivo del cincuentenario del Colegio. Esto fue en la Fundación March. En cuanto a haber inscrito alguna vez a favor de algún músico, pues sí: se me ha dado el caso. Aunque lo más frecuente haya sido, por parte de los músicos, las consultas o las averiguaciones en otros registros.

En el Registro puede entrarte un caso complejo cuando menos te lo esperas, pero, en la música, lo normal es que las obras de repertorio se tengan preparadas con bastante antelación a las actuaciones

A mí, que creo conocerte bien, en la medida que se puede conocer una personalidad tan profunda y rica como la tuya, me llama la atención que tú, en el fondo, tienes —no sé cómo decirlo...— una mente científica, extraordinariamente rigurosa. Al artista se le suele atribuir una mentalidad vaporosa, hecha sólo de sensibilidad, y sin embargo tú eres una persona que piensa y actúa con el máximo rigor y precisión...

Bueno: creo sinceramente que me sobrevaloras en todos los aspectos. Es que he desarrollado una actividad artística, pero no en el ámbito de la creación, sino en el más modesto de la interpretación. Al intérprete le basta con estar dotado de un cierto grado de sensibilidad para asimilar y exponer la obra de otros; pero, además, creo que, incluso en la figura del artista creador, sería erróneo ver, en todo caso, a una persona dotada de un grado tal de emotividad o sensibilidad que le dificultara el cultivo de una mente lógica. Sin perjuicio, por su puesto, de que se hayan dado casos de vida bohemia, hipersensibilidad o comportamiento excéntrico que pueden haber contribuido a forjar la imagen estereotipada de un artista que vive al margen de la realidad, inmerso en sus ensueños y fantasías.

Un concertista de piano como tú, que ha suscitado la admiración del público, que ha proporcionado emociones inolvidables a los que han asistido a tus conciertos, ¿qué interpreta para sí mismo? ¿Qué par-

tituras elige en una tarde de soledad que pasa en casa, sin nadie al lado?

Para mí solamente y en esos momentos a los que aludes, suelo recrearme en fragmentos de obras de “tempo” tranquilo, bella sonoridad y de carácter un tanto melancólico. Músicas, en suma, de un matiz al que me gusta denominar “crepuscular”.

El otro día comprobé que recordabas el Código civil de memoria, cuando hablábamos, al pasar por delante de unas casas del Madrid antiguo, de las servidumbres de luces y vistas... Sé, también, que recuerdas muchas partituras de memoria. Debe de ser muy distinta la memoria de un texto legal y de un texto musical, ¿no? Un artículo del Código civil parece más sencillo de recordar que un pentagrama lleno de semifusas...

Hay cierta analogía entre ambos tipos de memoria. En la de textos legales, un concepto “arrastra” al concepto siguiente. En la musical, la nota de una melodía o una armonía determinada también “arrastra” a la que le sigue. A veces, no obstante, se producen giros inesperados, pero éstos, precisamente por el elemento de sorpresa que conllevan, suelen ser más fáciles de recordar. Intento decir que en el lenguaje musical existe también una especie de lógica que facilita la memoria; entendiendo este término de “lógica” en sentido meramente traslaticio, ya que la música —arte inexpressable con palabras— tiene su propia y singular estructura. ■



Jacinto Matute y Antonio Pau. Una pausa durante la entrevista.

© BLAS DE ETXABE

En el inmenso mar de la ignorancia

REFLEXIONES SOBRE EL TEATRO DE GARRIGUES

Por TEÓFILO HURTADO NAVARRO | *Registrador de la Propiedad*

"Yo sé lo que como, pero no lo que hago" (Salvador Dalí)

EL NOMBRE DE ANTONIO GARRIGUES WALKER es sinónimo de Derecho. Cabeza visible de la firma de abogados más conocida de España, Garrigues no sólo tiene a sus espaldas una brillante carrera jurídica; en sus ratos libres – al menos, se rumorea que los tiene – escribe obras de teatro que representa en familia cada verano. No se trata de la típica excentricidad que perdonamos a los sabios en el arrabal de la senectud; incluso académicos de la lengua como Luis María Anson han elogiado las piezas de Garrigues como certeros retratos del mundo en que vivimos, plasmados con las herramientas de Beckett o Italo Calvino pero sin olvidar jamás el humanismo cristiano que impregna su actitud ante la vida.

La última de estas obras es *En el inmenso mar de la ignorancia*, comedia en tres cuadros y un prólogo o, como el propio autor la define, “un canto épico sin grandeza.” La aparente contradicción es una picardía más de Garrigues. Por más que Bertolt Brecht se empeñara en convencernos de que el teatro épico debe mostrar las grandes cuestiones existenciales partiendo de personajes minúsculos, la épica como tal nace exactamente al revés: con grandes héroes descendiendo al plano terrenal. Lo vemos en la *Odissea*, donde Ulises, después de haber desafiado a hombres y dioses en su regreso al hogar, demuestra, ante el asombro de sus súbditos itacenses, que puede trazar el surco del arado tan recto como el mejor campesino. Quizá por eso, la grandilocuencia del dramaturgo alemán nos resulta hueca a estas alturas, pero seguimos emocionándonos como niños con el mar color de vino de Homero.

Y son niños precisamente los que, a modo de corogriego, presentan la función. “No es una obra divertida, pero les divertirá mucho”, nos dicen, preparándonos para las discusiones, a veces triviales, a veces no tanto, de seis personajes innominados, que a lo largo de tres actos adoptan distintas identidades, que sólo tienen en común la convicción de que mirar para otro lado cada vez que el poder abusa de nosotros es la mejor manera de vivir.

Invocando a William Shakespeare, Benjamin Disraeli o Albert Einstein –curiosos padrinos para tratar la cuestión–, Garrigues ilustra en su primer cuadro el desconcierto de los votantes, que exigen a sus gobernantes unas virtudes que, en su vida cotidiana, consideran indeseables. Así lo confirma el político cuando

le piden que exponga su programa: “Si lo entienden, bien (y en ese caso, les agradecería que me lo expliquen), pero si no lo entienden, como me pasa a mí, quédense tranquilos porque no hay por qué entenderlo. Es incluso mejor que no lo entiendan, porque entonces estaré seguro de que su voto es mío.”

Nos lleva luego Garrigues al gran mercado de la fórmula de la felicidad, que a tantos charlatanes enriquece en nuestros días. Remedios milenarios descubiertos hace poco (!) para regocijo de los lectores de manuales de autoayuda, novelas esotéricas, suplementos dominicales y revistas femeninas de alta gama. Garrigues no podría resumirlo mejor en el poema: “Aquí está lo que existe y lo que queda / de una cera que arde sin remedio.”

Y ni siquiera esto es cierto; todo es un artificio para representar sobre las tablas el eterno conflicto entre hombre y mujer, burlándose de la banalidad con que hoy se libra. Cuando uno de los actores cita el *Eclesiastés*, acaso el libro más hermoso del Antiguo Testamento tras el de Job, para explicar que los problemas de hombres y mujeres lo son de la humanidad entera, a la actriz que le da la réplica no se le ocurre otro modo de rebatir su argumento que éste: “El *Eclesiastés* también es cosa de hombres. No lo escribió una mujer.”

La farsa concluye, como no podía ser de otra manera siendo el autor quien es, en un juicio. Pero no en un juicio cualquiera – o quizá sí -, porque, como dice otro de los personajes, “se inicia, por enésima vez, el juicio de la humanidad contra la humanidad.” Sólo alguien que se ha pasado la vida en los tribunales, acostumbrado a untar de miel la espada para no ofender a nadie con sus contundentes argumentos, podría deslizarse en otro pasaje de su obra este inocente comentario: “tiene la palabra Su Señoría, que es además – lo digo para quien no lo sepa -, Nuestra Señoría, y ya saben lo que quiero decirles.”

No les desvelaré el desenlace, porque ya lo saben. Garrigues, por boca de un niño, no engaña a nadie: “Así acaban las cosas. Repito: así acaban **siempre** las cosas.” En relatos como éste, la intención no es sorprender al espectador. Su lección, como la mayéutica, no se aprende, se recuerda. Y en los tiempos que corren, será mejor que no olvidemos el colofón de la historia: “Nosotros, los niños guapos, deberíamos tener mucho miedo, porque algún día, **algún día**, se apagarán todas las luces...” ■

Consideraciones sobre la afectividad al perro y su protección jurídica

TEDDY

Haciendo un repaso a la convivencia del hombre y el perro en todas las épocas, el autor argumenta la necesidad de un régimen especial en leyes y códigos que proteja a este animal como correspondencia obligada a la fidelidad sin paliativos que toda persona tiene hacia su perro.

Teddy, ese es el nombre de mi perro, que en este momento se alza hacia mí como diciéndome ¡adelante! Dándome ánimo. Su nombre ya lo traía cuando, al obsesquiamos con él, nos dieron el mejor regalo de todos. Por su padre es un cruce, que si bien le hizo perder la pureza de su clase, ganó entre otras cualidades la de afecto y energía. Estas consideraciones son una necesaria y justa expansión afectiva, no sólo por lo que él representa para mí, sino porque creo que el género humano tiene una gran deuda de gratitud para con el perro. Su incondicional amigo, su sufrido compañero y su fiel servidor, y que a pesar de ello, ¡cuántos actos de ingratitud ha cometido el hombre con él!

El primer recuerdo que tengo de Teddy es una cabecita despeinada, tornasolada, con unos puntos por ojos, casi fieros ya... Creció luego y su pelo le dio un aspecto leonado y decidido. Pero, a pesar de su aspecto fiero, cuando con su rebeldía se le baña, queda reducido a su tamañito de casi nada. Su mirada es lo que más impresiona: noble, enér-

gica y segura, atenta a lo que quiero o digo, inteligente y expresiva. Teddy siempre me mira al rostro, salvo cuando juguetea y ladra a mis zapatos, y sabe perfectamente cuando estamos hablando de él.

Tiene el hombre una deuda de gratitud con el perro, a quien se asoció y unió en los orígenes de la humanidad como su ayuda, su amigo y su defensor. El proceso de domesticación del perro se sitúa, según Wayne, hace cien mil años cuando el lobo acudió al hombre por restos de comida y el calor del fuego, así esta domesticación continua desanimalizará al perro, apareciendo el ladrido como una forma elemental de comunicarse con su amo.

El perro es nuestro compañero biológico más consciente; sufre por la ausencia de su amo, por sus castigos y en su vejez. La fidelidad en todas estas situaciones es la caracte-

terística más importante del perro, ello llevó a decir a Lord Byron que cuanto más conocía a los hombres más quería a su perro. Creo que es esta fidelidad entrañable la que justifica este exceso de cariño hacia el perro.

Esta unión del hombre y el perro se ha dado en todas las épocas; así en el Génesis un perro aparecía como guardián de los rebaños de Abel, se encontraron esculturas de este animal en las tumbas de los faraones en Egipto y también en el antiguo Perú y en la milenaria China; la época romana también confirma esta relación del hombre y el perro. Pero, ¿por qué esta unión de siempre del hombre con su perro? Macías responde diciendo que “no hay en la naturaleza ningún otro animal puesto al servicio del hombre que pueda compararse al perro, por su fidelidad sin límites, su absoluta sumisión y su servicialidad, todo ello acompañado de su amor sin límites...” Su fidelidad es conmovedora; todos recordamos cómo Argos, el fiel perro de Ulises, lo reconoció al regresar de la guerra de Troya vestido de mendigo, y cómo murió de alegría al ver de nuevo a su amo.

Este cariño reverencial del perro con el hombre es gene-

Por JOSÉ ANTONIO RUIZ-RICO
(Registrador jubilado)

En el Código Civil las normas sobre posesión y ocupación deberían tener una regulación especial del perro como animal familiar, distinta de los demás animales domésticos

ral; primero con su amo, pero además con las demás personas que se relacionan con la casa, "con su casa", una vez que las va conociendo. Dice un autor que el perro es un ejemplo de "democracia social"; no distingue su cariño a su dueño por su clase, sus olores o su limpieza. Así dice que es conmovedor ver cómo el perro sigue dignamente como al mejor de los amos, al vagabundo desastrado, que posiblemente a nosotros nos produciría reparo su proximidad.

Como correspondencia obligada a esta fidelidad sin paliativos, toda persona sensible tiene hacia su perro un cariño tan inmenso que para algunos puede parecer patológico. Esta obligación moral de querer y proteger a su perro lleva al amo, como decía Gala, a lo más difícil: a quererlo viejo ya, cuando no tiene nada que darnos porque nos lo dio todo ("yo seré su lazarillo", le decía).

Por todo ello creo que el perro es merecedor de un régimen especial en leyes y códigos. El Código Civil trata a los animales en los artículos 465 (en el epígrafe de los efectos de la posesión) y 610 y ss ("De la ocupación"); estableciendo la conocida distinción entre animales fieros, amansados y domésticos. El propietario de los animales amansados puede, conforme al artículo 612, reclamarlos dentro de los veinte días a contar desde su ocupación por otro y, pasado este tiempo, el animal pertenece-

cerá al que los haya cogido y conservado. Por su parte, el artículo 465 del CC trata de la posesión de los animales domesticados que se asimilan a los mansos o domésticos, pero —como dice O'Callaghan— el Código no tiene precepto alguno sobre éstos salvo el Art. 612 sobre la ocupación. El catedrático González Porras dice que los animales son tratados, en general, como "objeto de derecho", como bienes muebles que son, pero dentro éstos tienen vida y autonomía propia; son seres animales, semovientes, por lo que están dotados de ciertas especialidades; yo agregaría que más singularidades tiene el perro aún.

El Código Penal, por su parte, antes de la última reforma de 2003, tipificaba como "Faltas contra los intereses generales" en el Art. 632 "Los que maltrataren a los animales domésticos o a cualquiera otros en espectáculos no autorizados legalmente..." habiéndose criticado la inclusión de dichas faltas en el epígrafe citado.

La Ley Orgánica de 25-11-2003 modificó el Código Penal, y en su Exposición de Motivos dice que "el maltrato a los animales se configura como delito cuando la conducta sea grave, manteniéndose únicamente como falta para los supuestos leves. Asimismo se introduce como falta el abandono de animales".

Así el Art. 337

bajo el epígrafe "De los delitos relativos a la protección de la flora, la fauna y de los animales domésticos" establece: "Los que maltrataren con ensañamiento e injustificadamente a los animales domésticos, causándoles la muerte o provocándoles lesiones serán castigados..."

Y modificando los Arts. 631 y 632, también bajo el epígrafe de "faltas contra los intereses generales" tipificando como tales el dejar sueltos o en condiciones de causar mal a animales fieros o dañinos, el abandonar animales domésticos en condiciones que pueda peligrar su vida o su integridad y los que maltrataren cruelmente a los animales domésticos o a cualesquiera otros en espectáculos no autorizados legalmente.

Conforme a todo lo expuesto, considero que el perro es más que fauna, pero que también es más que los demás animales domésticos, en cuyo grupo lo incluye el actual Código Penal y Código Civil. Debería darse en ambas legislaciones una regulación conforme al bien jurídico protegido. En la civilización grecorromana se distinguía entre animales domésticos y animales familiares, siendo el

animal doméstico por excelencia el perro. Así pues, en el Código Civil las normas sobre posesión y ocupación deberían tener una regulación especial del perro como animal familiar, distinta de los demás animales domésticos. Así debería ser superior el plazo de veinte días para reclamar al perro, ya que, si según el conocido principio "allí donde quiera que está la cosa clama por su dueño", como Argos el perro de Ulises; el perro siente a su amo por siempre. Sostengo también que deberían sustituirse las expresiones "dueño o propietario" que tienen un significado jurídico y económico por la de "amo" como cabeza o señor de la casa o familia.

En el Código Penal, y teniendo en cuenta, como dice Muñoz Conde, que en todo delito o falta lo que realmente se protege es un valor o sentimiento de las personas, los delitos y faltas antes mencionados deberían incluirse en un epígrafe especial que sería "Delitos —o faltas— contra determinados sentimientos de las personas" pues, como se ha dicho, son estos sentimientos los que se protegen.


Para terminar, quiero citar unas bellas palabras de Pérez Reverte referidas al perro: "el misterio leal de sus ojos, su presencia cálida a los pies de la cama, su fuerza tranquila, el trueno de su vozarrón perruno, su pataza torpe apoyada en tu brazo pidiendo una caricia, su trufa húmeda y fría y sus miradas de consuelo, de adoración. Quien mire a Dios, sin duda, debe mirarlo así." ¿Merecen por tanto una protección especial? ■



La comunidad germánica

Heinrich Weber-Grellet | 5 €

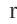
La traducción de este tratado a cargo de Antonio Pau, registrador de la propiedad, es garantía de rigurosidad académica. Con prólogo del propio Pau, donde señala la importancia de la trayectoria del autor (magistrado del Tribunal Fiscal Federal), *La comunidad germánica* abarca las principales ideas de un autor que se ha significado por resaltar que toda comunidad

germánica posee el rasgo común de la indisponibilidad. La obra, aunque pequeña en extensión, recoge toda una serie de propuestas acerca de la mano común como principio jurídico, el núcleo de este principio (finalidad común, patrimonio común y formación de cuotas, número de los objetos, etc), o las consecuencias jurídicas. 



La protección registral del Medio Ambiente


Joaquín Delgado Ramos | 5 €

La protección del Medio Ambiente cada vez preocupa más a los diversos estamentos de la sociedad. El Registro de la Propiedad y el Registro Mercantil no quedan al margen de esta preocupación y aumenta el número de registradores que dedican su tiempo a analizar cómo las leyes han de servir para proteger algo que nos atañe a todos. Entre los registradores volcados en el estudio de esta materia, Joaquín Delgado Ramos nos presenta este libro con la idea de mostrar las relaciones entre Registro y protección medioambiental. El autor contempla al Registro de la Propiedad como oficina de información medioambiental y como institución jurídica. Y así, jurídicamente, aborda la calificación registral de los requisitos medioambientales, la inscripción de las titularidades públicas o los casos de colisión entre la protección medioambiental y la fe pública registral. 



Los contratos comerciales internacionales: análisis de la compraventa desde la perspectiva del Derecho comparado

Agustín Viguri Perea | 15 €

Licenciado en Derecho norteamericano por la Universidad de Pittsburgh (EEUU) y profesor titular de Derecho Civil en la Universidad Jaume I de Castellón, el autor de esta obra, Agustín Viguri Perea, demuestra un amplio conocimiento del Derecho internacional. Sostiene Viguri que, en esta época de globalización, “es necesario el establecimiento de puentes de unión entre los distintos sistemas legales mundiales que nos permitan sustentar las tesis a favor de la factible y necesaria uniformidad del Derecho de obligaciones y contratos”. La formación del contrato, la buena fe, la batalla de los formularios, la fuerza mayor y excesiva onerosidad de las prestaciones, el resarcimiento o la autonomía de la voluntad de las partes contratantes, son algunos de los temas que el lector puede encontrar en el desarrollo de este imprescindible volumen. 




Las condiciones generales en el préstamo hipotecario: su control por notarios y registradores de la propiedad

Francisco García-Escárgaza González | 23 €

El préstamo hipotecario en general, las condiciones generales de la contratación y los sistemas de control en el ámbito hipotecario son los tres grandes núcleos que integran la obra de Francisco García-Escárgaza. Este doctor en Derecho expone de manera organizada y práctica una serie de

ideas que serán de gran utilidad para el consumidor adquirente de una vivienda en propiedad. Así aborda, en la primera parte, la estructura del préstamo hipotecario, su configuración, los sujetos que participan en el acto hipotecario, o la naturaleza jurídica del mismo. En una segunda parte, recupera las

teorías normativistas y las teorías contractualistas y analiza el régimen jurídico de las condiciones generales. Finalmente, en el capítulo final, García-Escárgaza nos introduce en los ámbitos globales de control y en los sistemas de control del préstamo hipotecario en el ámbito de control del derecho preventivo. 





Alminar de Marbella

Un Golpe Maestro

...a la calidad



Alminar de Marbella, diseñado por un prestigioso equipo de arquitectos, conforma una magnífica arquitectura integrada en un paisaje exótico bañado por el sol. Un Complejo Residencial rodeado de jardines y palmeras, donde podrá encontrar amplios apartamentos con grandes terrazas y primerísimas calidades de construcción. 48 magníficas viviendas en el mismo corazón del Valle del Golf.

Todo ello avalado por Inmobiliaria del Sur. Una gran empresa con más de 60 años de experiencia en el sector.

Alminar de Marbella, designed by a renowned firm of architects, offers a unique architecture of Mediterranean style full of light and sun. A luxury development surrounded by exotics gardens and tropical plants, where you will find exclusive apartments with ample terraces to enjoy spectacular views over the Mediterranean, the golf courses or the ever-present La Concha Mountain. 48 dream homes of prime quality in the heart of the Golf Valley.

Promoted by Inmobiliaria del Sur, a prestigious company with more than 60 years of experience.

Nueva Andalucía - MARBELLA Tel.: +34 952 81 90 14 - Fax: +34 952 90 81 16 www.alminardemarbella.com

60 años
de experiencia inmobiliaria

Una promoción más de:
INMOBILIARIA DEL SUR
INSUR



P.G.O.U.
86

www.grupoinsur.com

Viviendas en construcción. La imagen informativa mostrada no tiene carácter contractual, sino meramente orientativo. Las cantidades anticipadas se garantizarán conforme a la ley. Número de la póliza: 95001004-0001. MAPFRE. Existe una cuenta bancaria especial y exclusiva para los ingresos C.C. C. 021000413. El dinero entregado es en concepto de señal y como parte del precio. El consumidor tiene derecho a que se le entregue copia del Documento Informativo Abreviado. Promotora: Inmobiliaria del Sur, S.A.

VALENCIA

Donde el Turia se transformó en jardín

Por ALFREDO VIGO
TRASANCOS

Profesor de Historia del
Urbanismo. Universidad de
Santiago de Compostela

Al igual que la gran mayoría de las principales ciudades del Mediterráneo occidental, Valencia puede enorgullecerse de poseer unos orígenes antiguos que, en este caso, remontan a la romanización, cuando el cónsul Décimo Junio Bruto, en el año 138 a.C., decidió asentar en el feraz valle del Turia y no lejos de la costa, una colonia para soldados veteranos del ejército romano a la que puso por nombre Valentia Edetanorum. Por tal motivo, a cada paso, son frecuentes los hallazgos arqueológicos que se encuentran de esta época, como los que se pueden apreciar en la plaza de la Almoina, inmediata a la catedral y que se constituye en una de las más características y significativas de la ciudad histórica. Con todo, pese a la importancia incuestionable de la época romana o de sus posteriores períodos visigodo y musulmán, cuando Valentia dio paso a Balansiya, fue tras la conquista del rey de Aragón Jaime I, en 1238, cuando la ciudad inició un imparable despegue histórico que tocará techo, sobre todo, a finales del siglo XIV y a lo largo del siglo XV, momento éste que ha sido considerado por toda la historiografía valenciana

Desde sus orígenes más remotos hasta el reto futurista, Valencia ha vivido una importante transformación dentro y fuera de los muros que definían la ciudad histórica. El cauce del río Turia ha sido el eje vertebrador que ha acompañado la transformación de una ciudad que experimenta profundos cambios en el plano urbano, estableciendo una conjunción entre los grandes edificios eclécticos y modernistas, y el barroco de sus fachadas.

como una auténtica Edad de Oro.

Fue, de hecho, en esta época cuando la ciudad alcanzó una población próxima a los 80.000 habitantes, cifra nada habitual en las ciudades hispánicas. Obviamente esto dio lugar a la conformación de un poderoso tejido urbano de carácter medieval que estaba circundado de murallas y unido a la huerta inmediata a través de varios puentes que cruzaban el Turia. Aunque tras las murallas —que estaban presididas por altivas puertas como las de Serrano o las llamadas de Quart—, un tupido y sinuoso callejero conducía al viajero a un epicentro urbano que estaba



La Ciudad de las Artes y las Ciencias, del arquitecto Calatrava, marca un nuevo perfil en la Valencia actual.

dominado por una catedral eminentemente gótica, por una torre formidable como la del Miquelet, por distintas iglesias de condición parroquial o conventual, pero sobre todo por dos grandes monumentos del poder civil como era el caso del palacio de la Generalitat, que se alza en la plaza de la Virgen, y de la Lonja que es, sin duda, además de uno de los más bellos monumentos del gótico final, asimismo el símbolo tectónico del esplendor bur-

En el XVIII Valencia volvió a vivir un nuevo período de esplendor que ya resultaría casi imparable hasta nuestros días. De entonces son importantes monumentos que prueban su contundente poderío urbano

gués y comercial que Valencia ejerció por entonces en el Mediterráneo.

La época brillante tocó, no obstante, a su fin apenas iniciado el siglo XVI. La paralización progresiva del comercio, las revueltas llamadas “Germanías”, la orientación peninsular al Atlántico a raíz del descubrimiento de América y la pujanza de Castilla, identificada entonces con el puerto indiano de Sevilla, dieron inicio a una decadencia irremediable que no se llegó a superar hasta entrada ya el siglo XVIII. Aún así, de esta época crítica que tocaría techo simbólico y material con la expulsión de los moriscos en 1609 y la bancarrota de la Taula de

Canvis en 1613, quedan inspirados monumentos como el renacentista Colegio del Patriarca o la hermosa basílica de la Virgen de los Desamparados, patrona de la ciudad, que fue trazada en 1652 por el arquitecto Martínez Ponce y que guarda en su interior un sorprendente recinto elíptico y una cúpula radiante que se orna con vistosos frescos pintados por Antonio Palomino.

Por fortuna, con el XVIII Valencia volvió a vivir un nuevo período de esplendor que ya resultaría casi imparable hasta nuestros días con breves momentos de crisis. De entonces son, de hecho, importantes monumentos del último barroco asomado ya al rococó, que prueban su



Gárgolas, ornamentos y escudos engalanan las fachadas de la ciudad del Turia.

contundente poderío urbano a la sombra de la seda, la azulejería y de todos los productos de la huerta. Entre ellos destacan la soberbia fachada catedralicia llamada “de los Hierros” —obra del alemán Conrado Rudolf— y toda una exhibición de arquitectura escenográfica que hace de la geometría y de la complejidad virtud y, particularmente, el palacio del Marqués de Dos Aguas, obra increíble por su capacidad de asombrarnos con su sutileza ornamental que llega a cotas formidables. Diríase que todas las artes se alían para converger en un producto final que suma a la arquitectura, el estuco, el color, los materiales constructivos distintos, la escultura ...; y sin olvidar que luego fue, también en Valencia, donde se formó uno de los círculos ilustrados más vitales de España y que dejaría sus frutos en otros edificios destacables pero más serios y clasicistas en su configuración, como son la Aduana, el Temple, la iglesia de San Felipe Neri o la Universidad que fue reconstruida casi en su totalidad tras la guerra napoleónica.

En todo caso, la Valencia barroca e ilustrada vivió la transformación dentro de los muros que definían la ciudad histórica. De ahí que haya

que destacar, por su nuevo aire y su incidencia en el plano urbano, los tiempos de bonanza económica y prosperidad que, primero se instalaron en el tránsito que va del siglo XIX al XX y, luego, ya en nuestra época cuando apenas acabamos de asomar a un nuevo siglo. Porque, en efecto, en estos dos momentos, Valencia, junto a un notorio crecimiento inicial que llevó al derribo de sus murallas (1868), a la formación de un ensanche regular cruzado de grandes vías (L'Eixample), a la parcial modificación de su tejido histórico que se cruza ahora con calles rectas (como la de la Paz), se espacia con nuevas plazas (el “Clot”, la del Ayuntamiento o la de la Reina, etc.) o empieza a vestirse con otras galas monumentales que tienen su ejemplo en los grandes edificios eclécticos y modernistas (el Ayuntamiento, Correos, los mercados Central y de Colón o la Estación del Norte); suma, en nuestra época, toda una nueva y fulgurante expansión que tiene sus referentes en la Valencia que surgió al otro lado del río, en la conexión de la ciudad con el mar o en el reto futurista que hoy conforma el área lúdico-cultural de la Ciudad de las Artes y de las Ciencias en la que impera la arquitectura-exhibición de Calatrava, pero en la que reina, con todo, esa brillante solución de haber convertido el cauce del Turia en un río de verdor que emerge exultante como un largo y caudaloso jardín urbano. ■



La ciudad conserva destacados edificios del último barroco, asomado ya al rococó.

SCANSNAP S500



PUSH & SCAN

Con un solo toque hasta 36 imágenes color por minuto

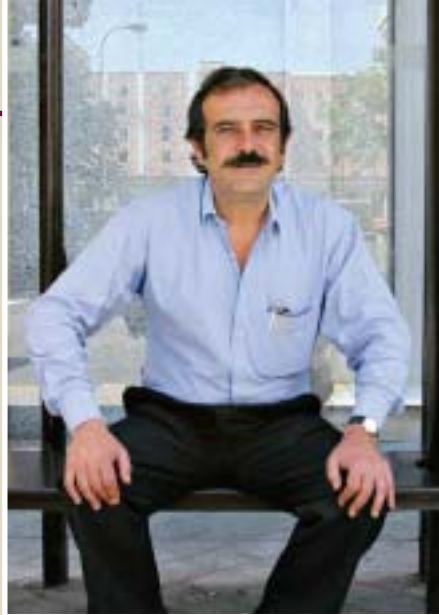
Así de fácil. El nuevo ScanSnap S500 digitaliza, reconoce y archiva automáticamente cualquier tipo de documento en Word, Excel, PDF, PowerPoint, JPEG o incluso Outlook sin necesidad de manejar ninguna aplicación adicional, tan sólo pulsando el botón "Scan" del escáner.

3, A4,
, y los
gar

The Fujitsu logo, consisting of the word 'FUJITSU' in a bold, red, sans-serif font, with a stylized infinity symbol above the 'i'.



“La literatura es el vehículo perfecto para la transmisión de conocimientos emocionales que son morales”



RAFAEL REIG

Rafael Reig es un tipo de aspecto sereno, bondadoso. Lo primero que llama la atención es su bigote, que hace pensar en el siglo XIX. Su literatura, en cambio, sólo

podría ser de nuestra época. Pero, tras un rápido examen, uno se da cuenta de que el bigote está puesto ahí para despistar. **[P.70]**

RINCONES CON ENCANTO TIERRAS DE CAMPOS

La Tierra de Campos abarca territorios de las provincias de León, Valladolid y Palencia, en esta ocasión nuestro destino ha sido el triángulo formado por la palentina Carrión de los Condes, la leonesa Sahagún de Campos y Palencia capital, sin olvidar algunos enclaves que aunque se encuentran a cierta distancia bien merecen la pena. **[P.78]**



LITERATURA

ANTROPOLOGÍA PARA INCONFORMES [P.76]
De Juan Fernando Sellés

PROSPERIDAD [P.77]
De Carlos Herrero

agenda

HUMOR

ROSTRO PÁLIDO
NO PRESUMIR:
NOSOTROS
TAMBIÉN TENER
PROPIEDAD
HORIZONTAL



JOSÉ MARÍA CORRAL GIJÓN
“ANIMUS IOCANDI”

GASTRONOMÍA

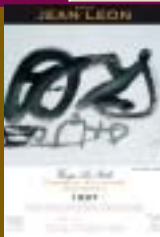
¿ES LA COCINA UN ARTE? ¿ES EL COCINERO UN ARTISTA?

Un hecho extraordinario se produce cada cuatro años en el mundo del arte. Desde 1955 se celebra la famosa Documenta, que es la exposición de arte contemporáneo más famosa en el mundo. Pues este año sólo ha invitado a dos artistas españoles, un pintor y un cocinero!. Ferrán Adrià de El Bulli. **[P.73]**

VINOS

JEAN LEON, UN TINTO ÚNICO EN EL PENEDÉS

Jean León al final de su vida cumplió su sueño al fundar la bodega Jean Leon en el Penedés. Revolucionó el panorama vitivinícola del país al introducir variedades francesas apenas conocidas, y en 1969 creó el vino que llevaría su nombre, Jean León. **[P.73]**



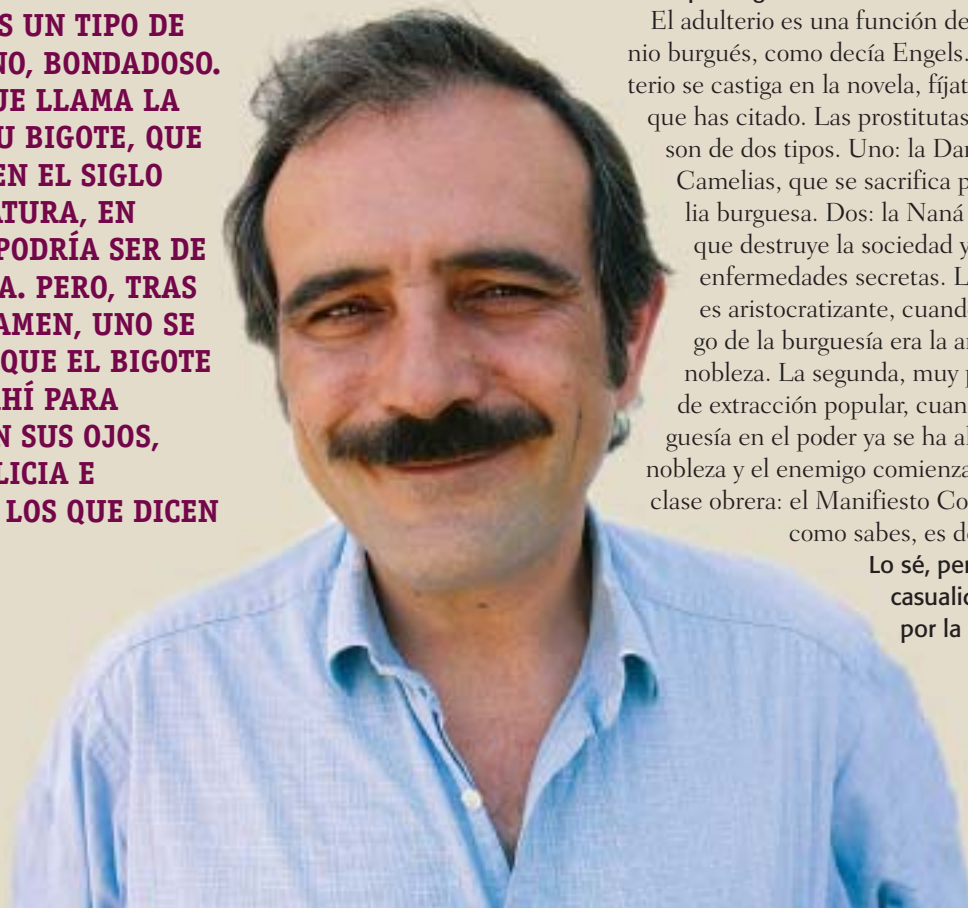
RAFAEL

Escritor

REIG

RAFAEL REIG ES UN TIPO DE ASPECTO SERENO, BONDADOSO. LO PRIMERO QUE LLAMA LA ATENCIÓN ES SU BIGOTE, QUE HACE PENSAR EN EL SIGLO XIX. SU LITERATURA, EN CAMBIO, SÓLO PODRÍA SER DE NUESTRA ÉPOCA. PERO, TRAS UN RÁPIDO EXAMEN, UNO SE DA CUENTA DE QUE EL BIGOTE ESTÁ PUESTO AHÍ PARA DESPISTAR. SON SUS OJOS, LLENOS DE MALICIA E INTELIGENCIA, LOS QUE DICEN MÁS DE ÉL.

› **"A mí me gustaría, antes de ponerme a escribir, leer un poquito del Código Civil", comenta Rafael Reig.**



Lo que aquí sigue es parte de la conversación mantenida en un restaurante madrileño, regada con un exótico vino indio, en mayo de 2007.

Empecemos trascendentes. ¿Para usted la literatura es una cuestión moral?

Sin ninguna duda. La literatura es el vehículo perfecto para la transmisión de conocimientos emocionales que son morales. "La Isla del Tesoro" te dice más o menos lo mismo que el Código Civil, pero en otro lenguaje. "Escritura de tragedia" es precisamente esto. ¿Cuál es el bien jurídico a proteger en un litigio en el que hay varios bienes jurídicos a proteger? Lees a Shakespeare y todo el mundo tiene razón desde su punto de vista, por eso la tragedia es inevitable. Los escritores malos lo cuentan todo

desde el punto de vista de uno y entonces los demás son unos cabrones; pero un buen escritor lo que te cuenta es: mira, aquí hay un conflicto de intereses, aquí hay un litigio, ¿cómo se resuelve?

¿El escritor plantea un problema, y la solución que la ponga el lector?

No, el lector que ponga los quince euros (Risas).

Su tesis, Mujeres por entregas, es sobre prostitutas y adúlteras en la novela del XIX. ¿Por qué eligió ese tema?

El adulterio es una función del matrimonio burgués, como decía Engels. Y el adulterio se castiga en la novela, fíjate en las que has citado. Las prostitutas básicas son de dos tipos. Uno: la Dama de las Camelias, que se sacrifica por la familia burguesa. Dos: la Naná de Zola, que destruye la sociedad y contagia enfermedades secretas. La primera es aristocratizante, cuando el enemigo de la burguesía era la antigua nobleza. La segunda, muy posterior, es de extracción popular, cuando la burguesía en el poder ya se ha aliado con la nobleza y el enemigo comienza a ser la clase obrera: el Manifiesto Comunista, como sabes, es de 1848.

Lo sé, pero de casualidad, gracias por la presunción.




La literatura es el vehículo perfecto para la transmisión de conocimientos emocionales que son morales

No me saldrá ahora, en la revista de los registradores, con eso de que la propiedad es un robo...

No, yo les tengo mucho respeto a los registradores. Todos mis amigos que eran incendiarios anarquistas, como son enrollados, ahora se compran casas en Marruecos. Bueno, pues no os imagináis lo que lloran por la falta de un auténtico Registro de la Propiedad. Les acaban timando a todos. Es gracioso verles poniendo el grito en el cielo porque no hay registradores... ¡ cosas veredes!

Yo diría que usted es partidario, como Stendhal, de escribir como el Código Civil.

Yo defiendo que el lenguaje y el estilo sean transparentes. A mí me gustaría antes de ponerme a escribir leer un poquito del Código Civil. A mi pesar, tengo la desgracia de que me pierde el estilo.

Bueno, a estas alturas, con tu permiso, voy a empezar a tutearte. Háblame un poco de Charlie Clot, el detective de Sangre a Borbotones y de Guapa de cara, ¿va a salir más veces, o está enterrado?

Va a volver en una novela que será un "thriller teológico", una especie de historia de las herejías cristianas situada en el Madrid nocturno, con tribus urbanas que, en lugar de ser punks o mods serán monofisitas o priscilianistas. Llevarán sus ropas juveniles heréticas particulares cada uno de esos grupos. Es una fantasía teológica de la que llevo tomando notas más de quince años. Ahora ya tengo la forma de contarla: Charlie Clot y ese Madrid onírico, navegable y cruel que inventé en Sangre a borbo-

tones.

Eres novelista y profesor: ¿se aprende literatura enseñando literatura o más bien se empieza a aborrecerla?

Se aprende, porque te obliga a leer y a sistematizar, cuando tienes que explicar algo a un chico de 18 años es cuando realmente lo entiendes. Una vez fui a un colegio y un chaval me preguntó por la frase con la que empieza una novela mía, que dice: "Para poner fin". Me señaló lo raro de empezar con esa frase, algo que yo no había notado. Tuve que confesar la verdad: "Tú has leído mucho mejor de lo que yo he escrito".

¿Qué se puede aprender de Flaubert, y qué de las novelas de kiosco?

De Flaubert, casi todo. Él decía que una novela es como un collar. Lo importante no son las perlas, por muy valiosas que sean, lo decisivo es el hilo que las sostiene. En novela, lo mismo: no vale de nada un buen párrafo, un buen diálogo, un buen personaje. Lo que sujeta la novela es la estructura. De los kioscos, algo fundamental: cómo seducir al lector, cómo hacer que siga leyendo para saber cómo termina.

Hablamos de novelas, pero a veces la influencia viene del cine, ¿no? Ese Madrid inundado, en el que se habla inglés, es diferente, pero recuerda algo a Blade Runner (y la película, creo, acaba por ser más influyente que la novela de Philip K. Dick).

Sin duda. Yo vi la peli antes de leer el libro. Nosotros nos hemos criado con televisión y cine y estamos repletos de imágenes, de argumentos. Por ejemplo, un escritor de

PERFIL

Rafael Reig (Cangas de Onís, Asturias, 1963), doctor en Filología Hispánica, publicó su primera novela, *Esa oscura gente*, en 1990 (Exadra). Su última obra, que da una buena medida de su sólida formación y su innegable talento, es *Manual de literatura para caníbales* (Debate, 2006, finalista del Premio Salamó), mitad novela, mitad ensayo, y en la que a través de los Belinchón, que llegan

siempre tarde a las revoluciones literarias, se repasan de manera iconoclasta los últimos doscientos años de la literatura en español, e incluso se aventura lo que nos espera (acaba en 2012). Entremedias, novelas traducidas a varios idiomas, como *Autobiografía de Marilyn Monroe* (Júcar, 1992), *Lengua de Trapo*, 2005), *Sangre a borbotones* (Lengua de Trapo, 2002), o

Guapa de cara (Lengua de Trapo, 2003). Poco a poco, Rafael Reig se ha ido ganando el respeto de la crítica y de un público entendido. Actualmente es profesor de Literatura en la Saint-Louis University (campus de Madrid) y en el Hotel Kafka. ■



► Rafael Reig pasea por una calle madrileña junto a Martín Casariego, autor de la entrevista.



→ nuestra edad, ¿para qué hacer una descripción de dos páginas, si con sugerir una película ya nos pone en situación?

“Yo lo único que quiero es que me quieran. Sólo eso. Así de sencillo. No quiero que me comprendan. Quiero que me quieran. / Que me quieran. Eso es todo”. Así acaba la *Autobiografía de Marilyn Monroe*. ¿La historia de la humanidad podría resumirse con esas palabras, con esa confesión?

Sí, la necesidad de ser querido es la raíz: todo lo demás, todo lo que hacemos, desde la literatura al Registro de la Propiedad, son las hojas que se ven, el árbol que crece y da fruto. Pero la raíz enterrada a una profundidad inalcanzable es la necesidad de que nos quieran.

Si alguien presentara *Guerra y Paz*, ¿se publicaría, o los editores dirían “¡Dios mío, demasiado largo, y sin templatios!”.

Yo creo que, probablemente, se publicaría, pero lo rechazarían unos cuantos editores, porque aconsejarían recortarlo a la mitad. Yo lo que digo de las novelas en el cajón es que interviene la seducción, cuando te llegan amigos y te dicen: “Yo es que no me como una rosca”, si tú te quedas en una barra de un bar, sin afeitarte, lamentándote, y sin haberte duchado, es para decirte: “Coño, haz un esfuerzo”. Aunque, claro, tampoco recomendaría el extremo opuesto, entrar en un bar con las llaves del coche en la mano y las Ray Ban —oye nena estudias o trabajas—, eso tampoco.

En *Manual de literatura para caníbales* dices de *El Quijote* que se vendía bien y que hacía reír, dos pecados intolerables,

igual que ahora. ¿Piensas que no ha cambiado nada el mundillo literario?

No mucho. En tiempos de Cervantes, el Premio Cervantes se lo habrían dado a Lope de Vega. Hoy se lo dan a los amigos del presidente de turno, en lugar de dárselo a ti y a mí, que sería obviamente lo más justo.

Si te fueras de camping, ¿qué libro te llevarías para encender fuego?

El Profeta, de Khalil Gibran, que fue el orientalismo humanitarista y bondadoso de mi niñez, la Susanna Tamaro de aquella época.

¿Para cuándo una novela de corte realista?

Para muy pronto. Antes de ponerme con la de la teología, acabaré mi proyecto actual: *Fuego amigo*. Una novela de espías ambientada en Oriente Medio. A mí me gusta arriesgarme e intentar algo diferente cada vez. ■

“

En tiempos de Cervantes, el Premio Cervantes se lo habrían dado a Lope de Vega. Hoy se lo dan a los amigos del presidente de turno

¿ES LA COCINA UN ARTE?

¿Es el cocinero un artista?

UN HECHO EXTRAORDINARIO SE PRODUCE CADA CUATRO AÑOS EN EL MUNDO DEL ARTE. DESDE 1955, SE CELEBRA EN LA PRECIOSA CIUDAD DE KASSEL, CON SUS PARQUES, CASTILLO Y MUSEOS, LA FAMOSA DOCUMENTA, QUE ES LA EXPOSICIÓN DE ARTE CONTEMPORÁNEO MÁS FAMOSA EN EL MUNDO. PUES ESTE AÑO SÓLO HA INVITADO A DOS ARTISTAS ESPAÑOLES, UN PINTOR ¡Y UN COCINERO!. FERRÁN ADRIÁ DE EL BULLI. ES LA PRIMERA VEZ EN LA CORTA HISTORIA DE ESTE EVENTO QUE ES INVITADO UN ARTISTA DE LOS FOGONES.

POR **MANUEL GARAIZABAL** |
MIEMBRO DE LA ACADEMIA
INTERNACIONAL DE GASTRONOMÍA Y
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

En este número de Regis-
tradores que se interna en
el mundo del arte, bien está
que hagamos algunas refle-

xiones sobre este tema tan
fácilmente asumido hoy en
día, del carácter artístico de
la labor de los cocineros, y
que ha conducido a Adriá a
la cima del reconocimiento.
Porque Joseph Beuys, el
fundador de Documenta,

partía del principio de que
“todo hombre es un artista”.
Y de ahí esta polémica expo-
sición cuatrienal.

Como dice B. Beaugé, la
superación de la etapa en
que la cocción de los ali-
mentos era el medio para
proporcionar las calorías
diarias necesarias, ha lleva-
do a la cocina al campo del
arte, de la composición y de
la ejecución, un arte de lo
efímero en cuanto que sólo
se vale de la transmisión
oral para darse a conocer,
puesto que se consume en
el momento de su creación.

El mismo Ferrán Adriá
decía hace diez años (Los
secretos de El Bulli) que la
creación, no la copia, supo-
ne querer y poder ver lo que
no todo el mundo percibe,
originando un nuevo con-
cepto de cocina (cocina
conceptual) que cohabita
con la tradicional, donde
caben las originales creacio-
nes de los cocineros que
optan por este nuevo mar-
co. Y dice hace unos días
Joseph Kosutz señalaba que
“con el arte conceptual
declaramos que no deseá-
bamos el aura de la obra de
arte, que la clave era tener
ideas, y daba igual quién las
tuviese con tal de que fun-
cionasen en el discurso a
través de una más fluida la
relación entre emisor y
receptor”.

ARTISTAS Y ARTESANOS

Apenas cincuenta años
atrás aún había influyentes
críticos y artistas capaces de

JOSEAN MARTÍNEZ ALIJA, en el GUGGENHEIM

La transformación urbanística de Bilbao es un espectáculo de buen sentido, gusto y planificación. El maravilloso metro de Foster ha permitido suprimir el tráfico rodado por el centro y recuperar las calles para los ciudadanos. La ría-estercolero de antes se ha convertido en un río rodeado de jardines y paseos. Y el Guggenheim, brillando sobre todos. Especialmente esta primavera que acoge una exposición integral, y sorprendente, de Palazuelo, una muestra impactante de Anselmo Kifer, y las únicas y colosales esculturas laminares de Ricardo Serra.

Ver todo, y comer en el restaurante del museo donde oficia el joven Martínez Alija desde su apertura. Siempre me gustó su cocina moderna y delicada y así lo pregoné. Sus creaciones son aparentemente sencillas en su presentación, por lo que no apabullan al comensal, y sus sabores

están equilibrados y ensamblados por salsas de variados componentes que se equilibran en la boca con acierto.

Eduardo Crespo, dirigiendo la sala desde siempre, y la joven María José Vazquez, con los vinos, forman un conjunto donde nada rompe la armonía buscada y lograda.

La Academia Vasca de Gastronomía eligió a Josean como el más destacado cocinero de 2006. ■



❖ rechazar el término «arte» si no se empleaba para calificar cualquier obra literaria, pictórica o musical que participara de la moderna búsqueda de pureza. Desde entonces, dos formas de asimilación han convergido en la crisis de la categoría de arte: por una parte, los movimientos que, en el seno de las bellas artes, han convertido casi cualquier material, sonido o actividad concebibles, en arte, y conseguido que las obras resultantes sean aceptadas por las instituciones artísticas; por otra parte, las propias

instituciones artísticas que han usado la polaridad arte versus artesanía para dividir y apropiarse de cualquier cosa que tuviera visos artísticos.

Relata Larry Shiner (La invención del arte) que, según Kristeller, el moderno concepto de arte data del S. XVIII, época en que la antigua idea funcional de arte se descompuso en dos categorías, arte y artesanía, pues antes los objetos artesanales no eran más que cosas hechas con un propósito definido, y, como tales, ejemplos de un determinado

estilo de vida. Guardadas en un museo se convierten en arte, es decir, en objetos aptos para la contemplación estética, según el concepto general de arte, como invención europea de apenas doscientos años de edad.

La misma palabra arte es ambigua, derivada del latín y del griego (ars y techné), refiriéndose a cualquier habilidad humana, siendo lo opuesto, no a la artesanía, con quien siempre estuvo unida, sino con la naturaleza.

Hay una creencia general de que el Renacimiento

estableció los modernos ideales del arte, el artista y lo estético, pero, aunque se dieron importantes pasos en esa dirección, como el ascenso en la condición y en la imagen pública de los pintores y los escultores o el nuevo énfasis puesto en el ideal de una obra literaria permanente, el viejo sistema que no diferenciaba entre arte y artesanía, o artista y artesano, seguía siendo la norma social y cultural donde sólo habitaban las artes.

Durante el S. XVI aparecen muchas nuevas prácticas (los autorretratos), algunas instituciones nuevas (las academias de arte) y atisbos de nuevas relaciones de producción (coleccionistas y mercado de arte) que no cambiaron mucho las cosas.

A lo largo de gran parte del S. XVII, muchos estudiosos seguían sosteniendo un esquema que separaba las artes liberales de las

“Fue a partir del S. XX cuando se produce un cambio copernicano, en el momento en que el moderno sistema cultural fue capaz de asimilar las nuevas artes que aparecieron sin pedir permiso obligando a cuestionar el concepto tradicional del arte en sí mismo, e identificándolo ahora con la creación humana en su más amplio sentido

JEAN LEÓN, un tinto único en el Penedés

El santanderino Jean León, cuyo verdadero nombre era Ceferino Carrión, a la edad de 19 años, sin más equipaje que una pequeña maleta, emprendió un largo y difícil viaje que le llevó a Hollywood. Años más tarde, la fortuna quiso que se asociase con James Dean para crear un restaurante único: “La Scala” en Beverly Hills, y ya al final de su vida cumplió su sueño al fundar la bodega Jean Leon en el

Penedés. Revolucionó el panorama vitivinícola del país al introducir variedades francesas apenas conocidas, y en 1969 creó el vino que llevaría su nombre, Jean León.

Vino distinto desde entonces, por esa importante aportación de cabernet sauvignon que intentaba introducirse en el mundo hispánico, copado por los riojas más clásicos.

Miguel Torres compra la empresa y, bajo la direc-

ción de sus hijos, sanea el viñedo, y cuida las viejas cepas al máximo realizando todos los trabajos de la vendimia y poda de forma manual. Asimismo, se realiza una viticultura respetuosa con el medio ambiente desechando la aplicación de herbicidas o insecticidas.

El fruto de estos cuidados es esta botella que me estoy tomando, la nº 12068 de las 14670 que se hicieron de este gran

reserva 1997 de la viña La Scala, de 8 Ha., esto es, 1.833 botellas por Ha. Escasísima producción que extrae de las viejas cepas gotas de elixir. Vino sobresaliente al que hay que acercarse liberándose de prejuicios y dejándose llevar por la personalidad de esta cabernet mediterránea. Bonito color teja de capa medio-alta, elegante vestido que entra con suavidad, redondo, con taninos pulidos y fondos espe-

ciados. Calidad de viñas viejas y de cuidada crianza en la que nada distorsiona en un conjunto de especial nobleza y largo postgusto.

Esta cosecha se presenta con un cuadro de Antoni Tàpies, en la etiqueta. Y nadie mejor que Tàpies para ayudarnos en esta reflexión sobre el arte, cuando titula uno de sus libros “La realidad como arte” que abre el concepto de arte a la intuición gustativa cuando dice que:

mecánicas, y se colocaban en un mismo ámbito la pintura y la escultura junto con la sastrería (especialmente el bordado), los trabajos en metal y la agricultura. La idea de arte no se había desprendido todavía de la instrumentalidad y la utilidad.

Por tanto, con anterioridad al S. XVIII los términos “artista” y “artesano” se usaban indistintamente y ocupaban el mismo espacio cultural. Su lenta separación se tenía que acompañar con la de lo estético y lo utilitario, lo arrebataador y lo funcional. Hacia finales de ese siglo, cantidad de instituciones culturales se habían extendido por toda Europa acompañando el ascenso del mercado y del público del arte en consonancia con la aparición de los nuevos conceptos del arte, el artista y lo estético.

De la mano del romanticismo alemán en el S. XIX el arte se alza a los valores



más elevados de la sociedad, haciendo de la vocación del artista un atributo espiritual de excepción. El concepto de lo estético comenzó a sustituir al gusto, y se entendió el arte como un reino independiente y privilegiado del espíritu, la verdad y la creatividad. La “estética”, construida para transformar el refinado gusto en una forma especial de contemplación, se convirtió en un tipo de experiencia superior. Los adeptos de Goethe, decía Heine, miran el arte “como un segundo mundo independiente” al que colocan

“El mismo Ferrán Adriá decía hace diez años que la creación, no la copia, supone querer y poder ver lo que no todo el mundo percibe, originando un nuevo concepto de cocina

por encima de todas las actividades humanas.

Es a partir del S. XX cuando se produce un cambio copernicano, en el momento en que el moderno sistema cultural fue capaz de asimilar las nuevas artes que aparecieron

sin pedir permiso, obligando a cuestionar el concepto tradicional del arte en sí mismo, e identificándolo ahora con la creación humana en su más amplio sentido. Desde los dadaístas y Duchamp hasta el arte pop o el conceptual, se asimilan nuevos tipos de arte en un movimiento que no tiene límites y que se inicia con la disolución de la distinción entre arte y vida, y el júbilo del sujeto moderno por definir su libertad artística.

En esta esfera, la «estética» puede, o bien quedar restringida a una contemplación distanciada, cuyo objeto son las bellas artes, o bien ser reconcebida para que incluya la ordinaria sensualidad y que brindara por fin un lugar prominente a los placeres ordinarios y a las funciones cotidianas o, como defiende Carolyn Korsmeyer a los significados simbólicos de los placeres sensuales del paladar. ■

“...no quiere decir que siempre tengamos que presentarnos delante de cada obra de arte con la cinta métrica de los razonamientos intelectuales. Hay una especie de juicio crítico intuitivo hecho con espontaneidad y rapidez que nace de lo que tradicionalmente en estética se ha llamado el gusto por el cual sentimos que determinadas obras nos estimulan, nos vivifican...” ■



ANTROPOLOGÍA PARA INCONFORMES

Una antropología abierta al futuro

POR **MARÍA JESÚS PRIETO** |
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD

EN ESTE LIBRO el profesor Sellés descubre la razón de ser de nuestra vida íntima a aquellos que no se conforman con el vacío y el hastío que provoca “vivir a la moda”. Con rigor científico y humor adentra al lector en el estudio del ser personal.

Siguiendo el esquema de Leonardo Polo, el autor distingue en el hombre entre naturaleza humana, esencia humana y persona humana. No se preocupe el lector en exceso de las denominaciones, pues en el texto vienen explicadas de modo sencillo, profundo y pormenorizadamente. A la naturaleza humana corresponden el cuerpo como organismo vivo con unas funciones motoras, sensitivas y vegetativas. Todas ellas presentan distinciones radicales respecto de los animales. Llama esencia a las facultades inmateriales (inteligencia y voluntad) y aquel principio que las activa, al que actualmente se denomina yo. Pero la persona, la intimidad, es irreductible a esas facetas mencionadas. Y aquí radica la aportación central de este libro, que se puede considerar como una búsqueda del sentido de lo radical en el hombre.

Como es sabido, el hombre, desde su concepción, tiene establecidas las bases de su existencia futura, la herencia recibida de sus progenitores, y escrita en sus genes; pero su historia biográfica, en gran medida, la escribirá él mismo a través de sus elecciones, de sus acciones,

ya que su espíritu es susceptible de un crecimiento ilimitado, irrestricto. Por eso, el hombre no puede conformarse nunca con lo dado; tiene que seguir, haciendo, creciendo, perfeccionando su naturaleza y, sobre todo, su esencia. Esta perfección se realiza al activar progresivamente la persona sus potencias superiores, con la adquisición de hábitos intelectuales, que perfeccionan su inteligencia y virtudes que desarrollan su voluntad. Estas tesis se pueden encontrar en el planteamiento clásico de las antropologías filosóficas. ¿Qué añade, pues, esta nueva publicación?

También es sabido que las antropologías modernas no siguen el precedente modelo, sino que suelen ser, más bien, culturalistas, es decir, más ceñidas a las diversas manifestaciones socio-culturales humanas. También esta obra centra su atención en esas dimensiones humanas que favorecen el enlace entre lo íntimo espiritual de cada persona y lo manifestativo externo de ella. De ese estilo son la ética, la sociedad, el lenguaje, el trabajo, la cultura, etc. ¿Qué añade, pues, este libro a los planteamientos antropológicos actuales?

La clave comprensiva de todo lo humano, sea orgánico, racional-volitivo, manifiesto de cualquier orden, radica —según este planteamiento antropológico, y a distinción de los libros al uso—, en que se centra en la intimidad humana, pues toda manifestación humana sólo se entiende bien como expresión de ésta, que es radicalmente nueva en cada quien.

La ética, por ejemplo, cuyo motor es la felicidad, dirige la inteligencia y la voluntad hacia su perfección, de manera que, a través de la esencialización humana, se manifieste cada vez mejor la persona que se es, el quien que cada uno está llamado a ser, distinto realmente de la naturaleza humana, por superior a ella, distinto también de la esencia común de todos los hombres, y distinto de todas las demás personas, irrepitible.

Cada persona humana no es su esencia, sino que la esencia es suya. El hombre es el acto de ser humano, la persona humana, que es descrita como coexistencia, libertad, conocer y amar personales. Estos son los radicales transcendentales de la persona humana. No son notas que la persona tenga, sino que las es. Estas raíces activas, que distinguen esta antropología de las demás, se echan en falta en las otras, que nos tienen acostumbrados a describir lo neurálgico del hombre por alguna de las facetas humanas que son potenciales, es decir, que no pertenecen al acto de ser, tales como la in-

teligencia, la voluntad, la sociabilidad intersubjetiva, la capacidad laboral, o cualquier otra “capacidad”. Pero en ese nivel superior, en el de la intimidad, radica, pues, el carácter distintivo de cada persona y también de la presente antropología. Ahora bien, como sólo desde lo superior se explica lo menor (nunca a la inversa), desde esta altura se da nuevo sentido, por distinto y más profundo, a cualquier manifestación humana, por mínima y sensible que sea.

La persona se alcanza buscando su propio sentido hacia dentro, en intimidad, ya que la luz personal que cada quién es, a la que se le puede llamar intelecto personal, no tiene como fin ser luz iluminante de asuntos humanos inferiores. Más bien es al revés: ella es el fin de todas esas otras dimensiones humanas inferiores. Por eso es luz transparente (lo superior no debe ser explicado desde lo inferior, sino a su altura), y por eso se manifiesta en ella la luz divina que permite desvelar progresivamente el sentido personal. Al descubrimiento del propio y progresivo sentido personal podemos llegar de modo natural a través del hábito de la sabiduría. Además, sobrenaturalmente Dios añade luz sobre este método natural en la presente situación, y tras ésta, desvela enteramente el sentido personal a quien ha sido fiel a su búsqueda. Por su parte, el amar personal es el radical personal superior, el que arrastra a todos los demás y el que más redundancia en la





“Prosperidad”

La tentación de vivir dormido

naturaleza y esencia humanas. En efecto, apunta el profesor Sellés: “el hombre que se comporta de acuerdo con el amor personal que es, manifiesta en todos los poros de su cuerpo y facultades que ama, es decir, que se entrega, que acepta, que se convierte en un don para los demás”.

Cada uno de los radicales personales, por separado, remite a Dios, porque él es el origen y destino de cada quien. No estamos ante las ancestrales pruebas “racionales” de la demostración de la existencia de Dios (la razón es inferior a la intimidad personal), sino que los radicales personales muestran la existencia de Dios, pues sin él ni son, ni son explicables. A diferencia de la naturaleza humana, que según hemos visto es perfectible, el ser personal, o sea, los radicales personales, son nativamente perfectos, pero a la vez, elevables, es decir, susceptibles de perfección divina. La llamada de cada hombre a participar de la vida íntima divina, a conocer y amar con entera libertad al Dios personal es perfecta en sí, y, por impulso divino, eleva al hombre que responde a ella y convierte su persona en eternizable mientras vive en el mundo y coeterna, en cuanto coexistente con Dios, que es eternidad, después de esta vida.

Si el hombre responde a la llamada de Dios, a cada uno de los trascendentales personales sigue un sentimiento espiritual positivo: a la coexistencia—con acompaña la alegría; a la libertad—para, la esperanza; al conocer personal, la confianza personal y al amar personal el gozo y la paz. A la falta de respuesta personal al Creador, siguen asimismo sentimientos negativos en el espíritu humano. Evidentemente, este

POR **MÓNICA PLAZA** |

DESTACA LA POSMODERNIDAD por proponer una expresión artística hundida en el hoyo de no saber exactamente cómo dar a conocer su descontento. Empeñados en despertar a su público del letargo, los artistas posmodernos imprimen a sus obras una grosería a veces impostada, e inventan desde su naturaleza corriente historias que la visión tremebunda disfraza de tragicomedia. Prosperidad no es más que un fresco, una caricatura costumbrista de una escena concreta que nada tiene de particular. Un joven poco agraciado, de amistades anodinas, persigue a través de las experiencias sexuales una satisfacción que parece no alcanzar. Mariana, una chica gorda sin éxito con los hombres, aporta al protagonista un equilibrio físico, pues el psicológico parece no tener cabida a lo largo de esta novela.

Con un argumento robado a la inspiración menos original, el autor aprovecha trazos de Historias del Kronen, y rescata en sus párrafos aquella maldad que los personajes de Mañas empleaban para salir adelante. Sus andanzas han tenido ya precursores, pues la sombra de La naranja mecánica alcanza a los jóvenes despiadados incluso cincuenta años más tarde. Hoy, Carlos Herrero apela a la narrativa de la mediocridad para hacerse un hueco, pero su discurso está muy lejos de Mañas y a años luz de Burgess; sobre todo, porque aventuras tan escasamente sublimes carecen de brillo. La defensa de lo vulgar resulta en este caso agotadora: la sucesión de acontecimientos es el producto de un sueño reordenado para la ocasión de publicar un libro; las descripciones demuestran guardar el ingenio para futuras tentativas, y la esperanza de toparse en el transcurso de los acontecimientos con hechos interesantes o, cuando menos, con recursos literarios que justi-

fiquen la edición, termina por conducir a un estado de profunda resignación (hacia los personajes y, fundamentalmente, hacia el escritor).

Por lo demás, es una obra de construcción sencilla y preferencia clara hacia lo revulsivo, aun cuando el lector sufra los efectos narcotizantes de esa tendencia a no tomar riesgos. Previsible es que el protagonista sufra; que se abandone a su no suerte en el infierno de una ortodoncia tardía y un hermano enfermo; que acuda a las mujeres necesitadas de afecto para obtener el sexo que sus propias habilidades no le proporcionan, o que la historia de su vida se resume en que hubo un principio y llegará el final, pero en medio sólo existe el vacío de no ser bastante porque no se sabe muy bien qué ser.

El regusto por lo agresivo remite al Houellebecq primario, a ese que desprecian los puristas y reivindican los posmodernos, porque, en el fondo, la defensa es una cuestión de espacios comunes. Por eso disfrutar de Prosperidad es una alternativa a mano o un ejercicio de militancia, pues comenzar un libro lleno de intersecciones con escritores que ya probaron suerte en la misma empresa puede llegar a convertirse en un hábito si lo que se busca es matar al tiempo.

A falta de cualidades épicas o estéticas, la lectura de Prosperidad promueve un culto al límite que sigue de moda, y debería recomendarse a quienes atraviesan etapas de desencanto general para que reflexionen sobre su final posible, ese que puede significar un cambio profundo o un borrón más en la conciencia. ■

PROSPERIDAD

Carlos Herrero

Ed. Barataria, 2007



planteamiento carece de precedentes, y soluciona por elevación las aporías en que encallan los filósofos que intentan resolver estos elevados temas atribuyéndoselos a las potencias superiores humanas o suponiendo la existencia de alguna otra nueva a la que se suele llamar corazón.

La ignorancia del sentido de la propia vida personal - en exceso extendida - tiene una difícil solución, porque el error en la instancia infe-

rior se conoce, por iluminación, a través de la instancia superior. Pero cuando el error radica en la instancia más alta de la persona humana, en el ser personal, no existe otra superior que ilumine. Es preciso, pues, una persona distinta que nos conozca y ayude en tal menester. Aunque la ceguera se dé en el propio acto de ser, cabe la esperanza de recobrar sentido, la luz que se era y se está llamado a ser, porque Dios siempre está dispuesto

a aceptar si le aceptamos.

El sumergirse en la lectura de esta obra puede ser un primer paso para tomar conciencia de que en la aceptación de la persona que estamos llamados a ser nos jugamos nuestro sentido presente y futuro, nuestro destino y nuestra felicidad. ■

ANTROPOLOGÍA PARA INCONFORMES. UNA ANTROPOLOGÍA ABIERTA AL FUTURO

Juan Fernando Sellés

Madrid, Rialp, 2006, 670 pg.

POR TIERRAS DE CAMPOS

El granero de España



DURANTE MUCHO TIEMPO LOS CAMPOS QUE HOY RECORREMOS CONSTITUYERON UN PILAR ESENCIAL EN LA ECONOMÍA ESPAÑOLA. EL GRANERO DE ESPAÑA, SE LAS LLAMABA. HOY EN DÍA, POR EL CONTRARIO, LANGUIDECEN EN UN LENTO DESARROLLO QUE NOS PERMITE RETROTRAERNOS AL PASADO VISITANDO PUEBLOS QUE APENAS SE HAN TRANSFORMADO Y QUE DAN IDEA DE UNA ESPAÑA QUE POCO A POCO SÓLO QUEDARÁ VIVA EN EL RECUERDO. AFORTUNADAMENTE, LO QUE TAMPOCO HA CAMBIADO ES ESE PAISAJE CAMBIANTE, MULTICOLOR, QUE EN CADA ESTACIÓN OFRECE Matices DIFERENTES E IGUALMENTE ATRACTIVOS, ASÍ COMO UNA ARQUITECTURA, RELIGIOSA PRINCIPALMENTE, PERO TAMBIÉN CIVIL, QUE NO TIENE PARANGÓN.

La Tierra de Campos abarca territorios de las provincias de León, Valladolid y Palencia. En esta ocasión nuestro destino ha sido el triángulo formado por la palentina Carrión de los Condes, la leonesa Sahagún de Campos y Palencia capital, sin olvidar algunos enclaves que, aunque se encuentran a cierta distancia, bien merecen la pena.

Carrión de los Condes es, tanto por su significado histórico como por su patrimonio, parada obligada. Las iglesias de Santa María y Santiago son monumentos imprescindibles del románico palentino con algunas peculiaridades, sin duda debidas a las influencias extranjeras que llegaban a través del Camino de Santiago. Igualmente recomendable resulta acercarnos hasta Villalcázar de Sirga con su monumental iglesia de Santa María la Blanca, de origen templario, con un peculiar románico ojival, y una historia rodeada de misterios y leyendas, aunque la estrella indiscutible resulta San Martín de Frómista,



La estrella indiscutible resulta San Martín de Frómista, respecto de la cual poco hay que añadir que no se haya dicho; quizá la obra cumbre del románico universal

respecto de la cual poco hay que añadir que no se haya dicho; quizá la obra cumbre del románico universal. Sin darnos cuenta habrá llegado la hora de comer y, estando cerca, no es mal lugar el Mesón de Villasirga, donde, en un antiquísimo depósito de grano, los descendientes de Pablo, Mesonero Real, siguen ofreciendo los mejores productos de esta tierra: asados, mollejas, sopas, quesos,... no quedaremos defraudados. Y, tratándose de asados, no olvidemos que estamos en la cuna del lechazo churro. De vuelta a Carrión es hora de buscar alojamiento y no damos muchas vueltas, vamos directamente al Monasterio de San Zoilo. Se trata de un antiguo Monasterio sobre el que se fueron realizando modificaciones hasta llegar a la configuración actual, lo que no ha impedido que se conserve un excelente claustro renacentista que, bien por las insuficiencias económicas de los restauradores, bien por un acertado respeto a lo que fue originalmente, apenas ha sufrido modificación alguna. El resultado es un más que agradable hotel que, sin lujos, nos permite disfrutar de la estancia en un edificio con un encanto especial. Para la cena, en el mismo establecimiento tenemos un buen restaurante, Las Vigas, que toma el nombre del espectacular entramado que forma su techo y que, desde luego, hace del comedor un lugar realmente bonito. Pero si todavía hay ánimo, en el cercano Villoldo, la Estrella del Bajo Carrión ofrece una carta menos tradicional, también merecedora del corto desplazamiento.

Al día siguiente amanecemos temprano, nos espera una larga jornada por tierras palentinas y leonesas que comenzamos siguiendo las interminables rectas del camino de Santiago que, sin mucha demora, nos acercan hasta Sahagún de Campos. El estilo mudéjar adopta aquí unas características propias que tienen su principal ejemplo en la iglesia de San Tirso. Una detenida visita a la misma, a la virgen peregrina o al Arco del Triunfo, junto a un aperitivo en alguna de las numerosas terrazas de la plaza, son el

preludio perfecto para una incursión en Casa Luis, uno de los emblemas, en lo que a dar comidas se refiere, en toda esta zona. Aquí es preceptivo probar los estupendos puerros que, en cualquiera de sus preparaciones, son uno de los productos más típicos de Sahagún.

Abandonamos Sahagún, sorprendidos por la majestuosidad del bien conservado castillo de Grajal de Campos y, a través de estrechas carreteras completamente flanqueadas por matas de amapolas, contemplamos un paisaje de llanuras, severo, escondido entre nieblas en el invierno, pardoamarillento a lo largo de la mayor parte del año que, con la llegada de la primavera parece revivir, adquiriendo un verdor casi norteño que, salpicado de multitud de flores conforma un mosaico que se pierde en el horizonte. Nos dirigimos hacia Frechilla, en el corazón de la comarca de Campos, con un pasado de esplendor del que apenas queda la gran iglesia de Santa María, que esconde en su interior uno de los mejores órganos de Palencia y algunas instituciones como el Registro de la Propiedad o la Notaría que, pese a las dificultades, siguen manteniendo la vida administrativa de lo que todavía es, si no de hecho, sí de derecho, cabeza de partido judicial. Salvo algunas edificaciones de prestancia en torno a la Avenida de Jose Antonio o la Plaza del General Franco, el adobe y la madera son los materiales constructivos de la edificación frechillana y, por elevación, de toda la Tierra de Campos. A ➔

A diferencia de tantos otros lugares en los que los atractivos turísticos se imponen a la vista, en estos pequeños enclaves, el encanto hay que buscarlo en los detalles.





Estos son pueblos de calles desiertas hasta el atardecer, de bicicleta, de conversación pausada, de trabajados portones de madera, de paseos hasta las ermitas, de curiosos palomares y de rebaños de ovejas acompañados por el solitario pastor

Entre ermitas y matas de amapolas contemplamos un paisaje de llanuras pardoamarillento la mayor parte del año.



❖ diferencia de tantos otros lugares en los que los atractivos turísticos se imponen a la vista, en estos pequeños enclaves, el encanto hay que buscarlo en los detalles. Son pueblos de calles desiertas hasta el atardecer; de bicicleta y de conversación pausada; de trabajados portones de madera; de paseos hasta la ermita donde la fe pública atestigua la aparición de San Miguel; de curiosos palomares que, dispersos por los arrabales, se vislumbran entre el incipiente trigo mecido por el viento; y de rebaños de ovejas acompañados por el solitario pastor e inseparables perros, que recuerdan oficios antiguos que, a duras penas, perviven.

Atrás queda Frechilla, entrañable primer destino y, pasando por Fuentes de Nava, puerta de entrada a la Laguna de la Nava, reserva ornitológica de primer orden, nos dirigimos hacia nuestro objetivo, Ampudia, que, ya desde lejos, nos recibe con el campanario de la colegiata de San Miguel, “la Giralda de Campos”, silueteado en la lejanía. Ampudia: son sus calles porticadas de

estructura mudéjar, Corredera y Ontiveros, que, tantas veces fotografiadas, constituyen su principal seña de identidad. Allí encontramos quizá el mejor y más selecto alojamiento de toda la provincia, La Posada del Abad, un excelente hotel situado en una gran casona que es destino frecuente de personalidades en busca de la tranquilidad e intimidad que, no solo el establecimiento sino el pueblo en su conjunto, proporcionan; y que tiene su complemento en el restaurante Arambol, situado en la misma propiedad y que, por sí sólo, ya merece la visita.

Gracias a buenos guías y mejores amigos no resulta difícil que nos abran el Castillo, el mejor conservado de Palencia, donde se expone de manera permanente la magnífica colección de arte y antigüedades de Eugenio Fontaneda, nos expliquen su historia, y después, alzados en lo más alto de sus almenas, podamos contemplar las inmensas planicies de los campos góticos que se extienden ante nosotros. Desde allí pensamos cuántas cosas han cambiado desde los tiempos en que eran testigos privilegiados de la historia de España, tan frecuentemente ignorada, y cuyo recuerdo es motivo suficiente para encontrar en estas tierras alicientes suficientes para hacerlas destino de nuestras pequeñas escapadas. ▣

UNA VERDAD INCÓMODA

¿Cine o vehículo de propaganda?

POR FRANCISCO ARROYO
ÁLVAREZ DE TOLEDO |
(EJ ABOGADOS)

EL DOCUMENTAL "Una verdad incómoda" ha recibido buenas críticas, ha obtenido éxito de público y le ha valido a su protagonista, Al Gore, el premio Príncipe de Asturias de Comunicación y Humanidades 2007. La película ha entrado en esa categoría de feria, tan propia de la civilización del espectáculo, el "fenómeno social". El cine ha servido en este caso para ampliar el eco del mensaje en la opinión pública y el cambio climático anda hoy en boca del tendero. Cuando uno se enfrenta a una película como ésta, advierte que el objeto de su reseña no es solamente una película; es también un acto de propaganda. Merece la pena analizar "Una verdad incómoda", bajo los dos puntos de vista por la gran disparidad de resultados que

alcanza: como propaganda es de primera categoría, como obra fílmica es de cuarta.

La base del documental es el rodaje de una de las mil ocasiones en las que el ex vicepresidente de EE.UU. ha dado una misma conferencia con el título de la película: "An Inconvenient Truth" (suena más musical, ¿no?). Una conferencia que tiene dos objetivos: mostrar la realidad del cambio climático y urgir la adopción de medidas políticas en todo el mundo para contenerlo (más que para paliar sus efectos, lo que, si atendemos a algunos de los pasajes de la conferencia, va siendo más prioritario). El despliegue escenográfico de la conferencia (un género que solía valerse de atril, micrófono y vaso de agua) es llamativo. Al Gore, de traje sin corbata, se pasea por un gran escenario vacío con una varilla y unas gafas de cerca colgadas al cuello, mientras pero-

ra con voz bien impostada. Al fondo del escenario una gran pantalla de veinte metros de largo apoya sus explicaciones: en ella se proyectan fotografías (comparativas de glaciares, ojos de huracanes, la efigie azul de nuestro planeta, entre otras) y enormes gráficas de series históricas de temperatura y concentraciones de CO₂. En un momento dado, el conferenciante se sube a un aparatoso extensor mecánico (máquina de aspecto no muy ecológico), mientras repite uno de sus chistes mil veces dicho, para alcanzar la altura del elevadísimo punto que representa la concentración prevista de dióxido de carbono en el año 2050, si no se invierte la tendencia.

La conferencia está bien hilada y rebate con mucha soltura algunos de los lugares comunes que se oyen para enervar la magnitud del problema (por ejemplo, que cambios climáticos ha

habido muchos en la historia de la Humanidad). En ello radica su éxito, pues expone con aparente rigor una realidad que debe modificar hábitos y políticas.

Sin embargo, la película es también un vehículo de propaganda del propio Al Gore, del que se nos cuenta la vida y milagros. El ex vicepresidente no se recata a la hora de mostrarse como un santo, con don de la profecía incorporado (ya desde sus años de estudiante universitario, allá por los setenta, tomó conciencia de su misión). Misión que se fortalece en su espíritu cuando evoca a su padre (un granjero senador); que recibe el aldabonazo definitivo cuando su hija está en peligro de muerte y el Sr. Gore advierte que le está fallando, como a todas las generaciones futuras. Gore habla también de su carrera política con un sonoro silencio; recuerda cómo alcanzó su primer escaño y, al plantear la cuestión del cambio climático, no fue escuchado por "los hombres de Washington"; ensalza su gesto de madurez cuando admitió que había perdido las elecciones frente a Bush en el año 2000. Sobre las razones específicas que llevaron a EE.UU. a no suscribir el protocolo de Kyoto sobre el cambio climático, mientras él era vicepresidente del Gobierno, no dice ni pío. ¡Ojalá que la información omitida en su conferencia sobre los avances científicos en el cambio climático no sea tan relevante! ▣



Martín Casariego [Ganador del IV Premio Anaya de Literatura Juvenil con "Por el camino de Ulectra"]



El seiscientos y los minipisos

En este año el Seat 600 ha cumplido cincuenta años. Seiscientos meses para el 600. Todo es y era redondo en este coche: las cifras, las formas. Pequeño, regordete, simpático y bastante coqueto. A muchos hombres nos gustan las mujeres así. No es extraño el éxito que tuvo. Pesaba seiscientos kilos, de ahí su nombre.

A principios de siglo los estadounidenses sacaron el Ford T. Más tarde, en los años 30, los alemanes fabricaron el Escarabajo. Nosotros, más modestos y tardíos, tuvimos el 600 en los años 50, y ni siquiera lo inventamos: su origen es italiano. Dejó de fabricarse en 1973, cuando aún tenía éxito, una de esas decisiones de ejecutivos geniales que, por mucho que me las expliquen, nunca alcanzo a comprender. Llegó a suponer casi el 50% del parque automovilístico nacional. De niño, yendo en coche —en un 600, evidentemente— me entretenía mirando los quitamiedos —imaginaba que eran las cartucheras de los Cartwright, los de Bonanza— y contando los 600 aparcados. Había, según mis cuentas, unos dos por cada diez. De todos los colores.

Un 600 costaría, al cambio de hoy, alrededor de 24.000 euros. Los coches no sólo son ahora mucho mejores e infinitamente más cómodos, sino que también son más baratos. Otras cosas han subido, los tomates y la vivienda, por ejemplo. Y cuando uno piensa en la vivienda, inmediatamente se acuerda de la ministra, María Antonia Trujillo, y aquella solución que propuso, solución que sólo sirvió para que todos la conociéramos (que, bien pensado, no es poco). Me refiero, claro, a los "minipisos", definidos por ella como "soluciones habitacionales imaginativas" de 25 metros cuadrados, que se adaptarían perfectamente a la "estructura familiar" del siglo XXI. Aunque causó una general rechifla, y más al saberse que su despacho tenía 77 metros, y que se había mudado a un "apartamento" de 280, no estaba tan mal pensado: en realidad, ahora mucha gente vive sola, o sin hijos, o sólo con uno. Pero la ministra no contaba con que nos hemos hecho comodones, cuando antes éramos acomodaticios. ¿Quién haría ahora un viaje de 600 kilómetros en verano, en un 600 cuyo motor se calentaba y obligaba a parar cada poco, sin aire acondicionado, por carreteras de un carril que atravesaban todos los pueblos que salían en el mapa y alguno más, con la suegra, cuatro niños berreando, vomitan-

do, amenazando con hacerse pis y preguntado cuánto falta cada dos minutos? Yo no, desde luego. Nuestros padres estaban hechos de otra pasta. En casa hubo dos 600, uno blanco —el primero— y otro beige. Nunca llegué a conducirlos, murieron antes de que cumpliera los dieciocho, pero mis hermanos mayores, sí. A mí me tocó aprender con sus sustitutos, el 133 y el 127, más duros, más antipáticos, más feos también, menos 600, en dos palabras.

Cuando yo era pequeño, a mediados de los sesenta, veraneaba con mis numerosos hermanos y bastantes de mis primos en Camorritos, en una casa de nuestra abuela. A veces íbamos al cine o a dar una vuelta a Cercedilla, por un corto camino de tierra y una estrecha carretera. En una de esas ocasiones, nos metimos doce en un 600. Si alguna vez nuestra familia tuviera un escudo, yo propondría esta imagen, pues nunca hemos hecho hazaña mayor. Yo creía que habíamos ido a ver una de Cantinflas, el mundo no es tan redondo como para que hubiéramos ido a ver *Una noche en la ópera*, la del camarote de los Marx, pero mi madre recuerda que nos subimos tantos para bajar a la feria. Unos inclinados hacia delante, otros pegados al respaldo, la mayoría entre los cinco y los ocho años, encima unos de otros —menos la conductora, mi madre—, con codos y rodillas en las caras, en las costillas, en todas partes, e, imagino, con las ventanillas abiertas, para sacar las cabezas y los brazos que no cupieran dentro. En la feria nos subíamos en los coches de choque. La diversión de los pueblerinos era ir a cazar a los veraneantes, sin importar su edad. Alguno de nosotros tiene alguna cicatriz, producto aquellas embestidas.

Cierto día, mi hermano Antón invitó a sus amigos a casa, y les enseñó muy orgulloso su cuarto. Cuando uno comentó que era muy pequeño, respondió: "Es que sólo es para cuatro". Eran, quién lo duda, otra época. Si la ministra hubiera hablado a aquellas generaciones, quizá lo de los minipisos no habría parecido tan disparatado, por lo menos en mi familia. ¡No quiero ni pensar cuántos habríamos cabido en uno de esas soluciones habitacionales imaginativas! Pero el mundo es extraño. Cuando éramos muchos, éramos capaces de apretarnos. Ahora que las familias tienen muchos menos miembros, necesitamos más espacio. Así no hay quien gobierne. ■



Estrella Seguros está a su lado

Al lado del león, que identifica a
uno de los más poderosos Grupos Aseguradores Mundiales,
ESTRELLA SEGUROS confirma su vocación
de liderazgo en el mercado asegurador español.

Por esta razón,
el Colegio de Registradores de la Propiedad
y Mercantiles de España
ha depositado su confianza en ESTRELLA SEGUROS
para gestionar, entre otros, su Seguro de Responsabilidad Civil, de Salud y de Vida.



ESTRELLA
SEGUROS

Para más información:

Gestores Técnicos Aseguradores Correduría de Seguros, S.A.
c/ Duque de Sesto 41, bajo. Madrid
Teléfono 91 576 67 80
gta-seguros@terra.es

EL FUTURO ES MODULABLE

LA LEY Digital

Elección de módulos de suscripción

La información integral de la LA LEY Digital puede *seleccionarse a la medida de sus necesidades*, permitiendo decidir así los contenidos que desea contratar.

LA LEY Digital pone a su disposición todo el conocimiento y usted elige a su medida.

Así de práctica.

Venga a conocer LA LEY Digital: fácil, eficaz y práctica.

El futuro es hoy.

www.laleydigital.es

Un paso por delante



LA LEY

grupo Wolters Kluwer